INFORME DE SUPERVISION

1. DATOS GENERALES

INFORME PARCIAL [] INFORME FINAL [X]

Cuota Número 1

1.1 PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME: 18/09/2025 a :15/12/2025

1.2 ¿SE REPORTA DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR?	SI		NO	X	
1.3 PORCENTAJE DE EJECUCIÓN:	26.05%				

2. DATOS DEL SUPERVISOR

2.1 NOMBRE DEL SUPERVISOR	IRIS LUCIA ROSAS CHAVES
2.2 PROCESO O ÁREA	PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD
2.3 CARGO	SUBGERENTE DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD.

3. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

3.1 NUMERO DE CONTRATO	100.23.19.20250064
3.2 FECHA DE CONTRATO (DD/MM/AAAA)	16/09/2025
3.3 CONTRATISTA	CORPOSINERGIA Corporación de apoyo y Desarrollo Regional
3.4 CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	901419347-9
3.5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	202500336
3.6 REGISTRO PRESUPUESTAL	202500438
3.7 VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRES CIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTE Y CUATRO PESOS M/CTE $359.590.124.00
3.8 PLAZO	15/12/2025
3.9 FECHA ACTA DE INICIO (DD/MM/AAAA)	18/09/2025
3.10 FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO (DD/MM/AAAA).	15/12/2025
3.11 MODIFICACION (ES) AL CONTRATO	NO APLICA
3.12 SUSPENSIÓN	NO APLICA
3.13 REANUDACIÓN	NO APLICA
3.14 CESIÓN	NO APLICA
3.15 TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
3.16 ADICION	NO APLICA
3.17 PRORROGA	NO APLICA

3.18 OBJETO: BRINDAR SERVICIOS DE APOYO DE GESTIÓN Y LOGISTICA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL PARA POBLACIÓN MIGRANTE, POBLACIÓN COLOMBIANA RETORNADA Y COMUNIDADES DE ACOGIDA O RECEPTORAS EN LA CIUDAD DE CALI EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1409-2025 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.

4. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

ANTECEDENTES:

La Red de Salud del Oriente E.S.E. suscribió contrato con la entidad CORPOSINERGIA, cuyo objeto fue la prestación de servicios de apoyo de gestión y logística para la implementación de la estrategia de acompañamiento psicosocial dirigida a población migrante, población colombiana retornada y

comunidades de acogida o receptoras en la ciudad de Santiago de Cali, en el marco de los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 1409 de 2025.

El contrato contempló como meta la focalización y atención de 1.900 personas, a través de acciones de acompañamiento psicosocial en modalidades individuales, familiares y comunitarias, desarrolladas mediante cuatro (4) momentos metodológicos, conforme a la estructura técnica definida por el Ministerio de Salud.

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El contrato inició su fase de alistamiento desde el día 18 de septiembre de 2025 y se avanzó en su implementación desde el 10 de octubre de 2025. En el marco del seguimiento técnico, operativo y administrativo realizado por la supervisión, se evidenció que con corte al 15 de Diciembre de 2025, la ejecución del contrato presentaba un avance global del 26.05% de la meta contractual, correspondiente a 495 atenciones efectivamente realizadas, de un total de 1.900 atenciones previstas con un faltante del 73,95 % equivalente a 1.405 atenciones.

Las atenciones desarrolladas se realizaron en las modalidades individuales, familiares y comunitarias, en coherencia con los lineamientos técnicos definidos para la Estrategia de Acompañamiento Psicosocial, garantizando la calidad metodológica de las acciones implementadas y el cumplimiento de los momentos operativos abordados hasta la fecha.

No obstante, a pesar de los avances registrados entre los dos cortes de seguimiento, el nivel de ejecución alcanzado dentro del plazo contractual inicialmente establecido no permitió proyectar el cumplimiento integral de la meta contractual, situación que fue identificada oportunamente en el ejercicio de supervisión y considerada para la adopción de las gestiones correspondientes.

GESTIONES ADELANTADAS:

En ejercicio de las funciones de supervisión y con base en el análisis técnico del avance contractual, se identificó que el nivel de ejecución alcanzado correspondía principalmente a las fases iniciales del ciclo de implementación de la estrategia.

De acuerdo con los lineamientos técnicos del Ministerio de Salud y Protección Social, la estrategia de acompañamiento psicosocial se estructura bajo un ciclo operativo mínimo de tres meses y medio (3,5 meses), tiempo requerido para el desarrollo completo de los momentos metodológicos que incluyen la focalización de población, el alistamiento territorial, el encuentro de acercamiento al derecho a la salud, la elaboración del plan de acompañamiento psicosocial, las sesiones individuales, familiares o comunitarias con intensidades horarias definidas, así como las acciones de derivación y reporte.

Durante el seguimiento, se evidenció que el avance alcanzado hasta la fecha se encontraba alineado con la fase inicial del ciclo metodológico, situación que fue analizada considerando:

- La complejidad del proceso de focalización territorial, el cual exige articulación con líderes sociales y entidades con misionalidad en migración, así como procesos de concertación comunitaria y verificación de población priorizada.
- Las dinámicas propias del contexto migratorio, caracterizadas por movilidad permanente, alta rotación de la población y dificultades para la consolidación de grupos estables en las modalidades familiares y comunitarias.
- Los requerimientos operativos y logísticos de la estrategia, asociados a la realización de actividades en espacios comunitarios concertados, garantizando condiciones de seguridad, transporte, materiales e hidratación para la participación efectiva de la población.
- La carga operativa del talento humano requerida para cumplir la totalidad del ciclo metodológico en los tiempos definidos por el Ministerio.

En este contexto, y con el fin de garantizar la adecuada implementación de la estrategia sin interrumpir los procesos ya iniciados, la Red de Salud del Oriente E.S.E. elevó solicitud formal ante el Ministerio de Salud y Protección Social para la ampliación del plazo de ejecución hasta marzo de 2026.

En respuesta a dicha solicitud, el Ministerio de Salud y Protección Social informó que se encontraba realizando la revisión de las condiciones jurídicas y administrativas correspondientes, señalando que las ampliaciones de plazo están orientadas a permitir la continuidad operativa de los equipos en los territorios, evitando la interrupción de las fases de planeación y alistamiento previamente desarrolladas.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN CONTRACTUAL :

A partir del seguimiento técnico, operativo y administrativo realizado, se concluye que, si bien se adelantaron acciones acordes con el objeto contractual y se ejecutaron atenciones efectivas conforme a los lineamientos técnicos, dado que el proyecto inicio su implementación el 10 de octubre de 2025, con una ejecución que presenta un avance global del 26,05%, con corte al 15 de diciembre de 2025, además se registró un avance acumulado de 495 atenciones realizadas, con un restante de 1405 atenciones por lo cual se reúnen las partes para analizar el contexto identificando las causales asociadas a:

-El desplazamiento de las personas migrantes en tiempos decembrina a sus territorios dificulta la focalización de las atenciones.

-El desarrollo laboral de las personas migrantes en esta temporada de navidad incluye horarios extendidos por lo cual imposibilita para realizar las atenciones.

-Las dinámicas sociales de los territorios en esta temporada varían asociándose a riesgos para el personal de salud.

Por las anteriores causales se decide no prorrogar el contrato hasta el 31 de Diciembre del 2025 ya que falto por ejecutar el 73,95% del contrato y por temas de cierre fiscal se decide recibir el contrato en la fecha pactada inicialmente que es el 15 de Diciembre del 2025 con lo ejecutado hasta el momento que es el 26,05% y realizando la debida devolución del presupuesto no ejecutado a la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E..

El presente análisis se realiza sin que ello implique la atribución de responsabilidad contractual, administrativa o disciplinaria a ninguna de las partes, y reconociendo que las actuaciones adelantadas se desarrollaron en el marco de la gestión permitida y del seguimiento oportuno por parte de la supervisión.

SALVEDAD:

La supervisión deja expresa constancia de que de la meta contractual no se cumplió dentro del plazo inicialmente establecido, derivada de las condiciones de ejecución y del contexto operativo de la estrategia.

De igual forma se realizará devolución del valor no ejecutado al área de presupuesto de la Red de Salud Oriente E.S.E. por valor de $265.907.434,00 y el pago al contratista del $93.682.690,00 equivalente al 26,05% de lo ejecutado.

4.2 Grado de Cumplimiento de las obligaciones (marque con una X)									
Deficiente		A mejorar		Satisfactorio	X	Sobresaliente		No Aplica	

5. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (Si aplica)

ITEM	PERIODO DE PAGO *DD/MM/AAAA*	FECHA DE PAGO *DD/MM/AAAA*	VALOR
PENSIÓN	CERTIFICADO	CERTIFICADO	CERTIFICADO
SALUD	CERTIFICADO	CERTIFICADO	CERTIFICADO
RIESGOS PROFESIONALES	CERTIFICADO	CERTIFICADO	CERTIFICADO
PARAFISCALES	CERTIFICADO	CERTIFICADO	CERTIFICADO
NUMERO DE PLANILLA	CERTIFICADO	CERTIFICADO	CERTIFICADO

6. AVANCE FINANCIERO		
ITEM	VALOR	FECHA (DD/MM/AAAA)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$359.590.124.00	18/09/2025
CUOTAS ANTERIORES	$0	N/A
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$93.682,690,00	19/12/2025
VALOR EJECUTADO	$93.682.690,00	19/12/2025
SALDO DEL CONTRATO POR CANCELAR	$265.907.434,00	19/12/2025

7. SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO (Si Aplica)

¿Existe Plan de Mejoramiento? Si: [] No: [X] (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

8. INFORME DE EJECUCIÓN

¿ENTREGÓ INFORME DE ACTIVIDADES? SI [X] NO []

¿ENTREGO SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES? SI [X] NO []

SOPORTE FISICO: CD/DVD [X] USB [] OTRO [] N/A []

OBSERVACIONES: El valor aprobado para el presente informe de supervisión corresponde al periodo comprendido del 18 de Septiembre de 2025 al 15 de Diciembre de 2025 en caso de presentarse alguna novedad relacionada con la revisión de los procesos judiciales, u otras actuaciones y que están dentro de sus actividades contractuales estas serán reportadas en la siguiente factura o en su defecto en el acta de liquidación.
Los valores aquí relacionados corresponden al porcentaje de ejecución efectivamente alcanzado con corte al 15 de diciembre de 2025, conforme al seguimiento técnico y operativo del contrato. No se registran pagos previos autorizados con anterioridad al presente informe.
Se debe realizar devolución de $265.907.434,00 al presupuesto de la Red de Salud Oriente E.S.E.

9. APROBACION DE PAGO Y/O OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR

9.1 ¿Procede pago en este periodo? Si [X] No: []

11. FIRMA Y FECHA DE SUPERVISION

Nombre y Firma del Supervisor del Contrato

19 de Diciembre 2025
Fecha de Elaboración

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CORPOSINERGIA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Codigo Unico de Factura - CUFE :
32cd90fa2023bad9fc7ebecaf622527284892e0a144c31db7a1c520bf43d187bcbf6f489f1d6762f31428931326a514e

Numero de Factura: FE-79
Fecha de Emisión: 19/12/2025
Fecha de Vencimiento: 19/12/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CORPORACION DE APOYO Y DESARROLLO REGIONAL CORPOSINERGIA
Nombre Comercial: CORPORACION DE APOYO Y DESARROLLO REGIONAL CORPOSINERGIA
Nit del Emisor: 901419347
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Regimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 7020

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Cali
Dirección: CL 17 NORTE 5 44 LC 4 ED ANCORA
Teléfono / Móvil: 3104179249
Correo: contabilidad@corposinergia.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 805027337
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Cali
Dirección: CL 72 U 28 E 00 BRR POBLADO II
Teléfono / Móvil: 6024377777
Correo: financiero.rso@redoriente.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	10	COMPLEMENTO AL CONTRATO 100.23.19.20250064.	94	1,00	$ 93.682.690,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 93.682.690,00

Notas Finales

Pago unico correspondiente a 495 atenciones finalizadas en el marco del contrato para la implementación de la estrategia de acompañamiento psicosocial para poblacion migrante, población colombiana retornada, comunidades de acogida o receptoras en la ciudad de Cali en cumplimiento de la resolución 1409-2025 del Ministerio de Salud y Protección Social No. 100.23.19.20250064.

Linea de negocio:

Rafle : 1.1
Retefte : 1.1
Timbre : 0.1.1

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
Red de Salud del Oriente
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

23 DIC 2025

RECIBIDO CONTABILIDAD

Datos Totales

Documento generado el:
19/12/2025 08:50:12
Documento validado por la DIAN:
19/12/2025 08:50:13
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	93682690
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	93682690
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	93682690
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 93682690

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	93.682.690,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	93.682.690,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	93.682.690,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 93.682.690,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764092780076 Rango desde: 62 Rango hasta: 100 Vigencia: 2026-05-05

CORPOSINERGIA

Corporación de Apoyo y Desarrollo Regional

INFORME

CONTRATO N° 100.23.19.20250064

Objeto: Prestación de servicios de apoyo de gestión y logística para la implementación de la estrategia de acompañamiento psicosocial para población migrante, población colombiana retornada, comunidades de acogida o receptoras en la ciudad de Cali en cumplimiento de la resolución 1409-2025 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Diciembre 15 del 2025



CORPOSINERGIA

Corporación de Apoyo y Desarrollo Regional

QUIENES SOMOS

La CORPORACION DE APOYO Y DESARROLLO REGIONAL CORPOSINERGIA en su calidad de Entidad descentralizada indirecta, de acuerdo con su naturaleza jurídica tendrá por objeto social contribuir al progreso regional, nacional y al fortalecimiento del sistema en salud, educativo, social, cultural, deportivo, tecnológico y ambiental colombiano y ejecutara su misión institucional a través del desarrollo e implementación de planes, programas, proyectos y otras iniciativas que fomenten y generen conocimiento e innovación, facilitando y articulando el mejoramiento de la competitividad y productividad del país.

Para lograr el objeto social propuesto y el cumplimiento de sus objetivos, la CORPORACION DE APOYO Y DESARROLLO REGIONAL CORPOSINERGIA realizará las siguientes actividades:

1. Coordinar y facilitar acciones para la ejecución de planes, proyectos y programas encaminados a facilitar el cumplimiento de los objetos misionales.
2. Generar estrategias interinstitucionales, establecer políticas y poner en marcha acciones encaminadas a compartir información, experiencias y recursos que potencialicen el objeto misional de cada uno de los miembros, y contribuir con estos a la formulación de planes de desarrollo.
3. Establecer políticas y diseñar mecanismos de financiación para la ejecución de proyectos de ciencia, innovación, tecnología, emprendimiento, cultura y educación.
4. Realizar directa o indirectamente toda clase de actividades relacionadas con la mercadotecnia, publicidad, propaganda, campañas publicitarias y gestión comercial a través de todos los medios apropiados, incluyendo el diseño, creación, producción y promoción publicitaria.
5. Realizar toda clase de actividades relacionadas con las artes gráficas, publicitarias, trabajos de fotografía, diseño, arquitectura, decoración, proyectos e impresión de clase de materiales.
6. Elaborar impresos de todo tipo (y por todas sus formas) y toda clase de publicaciones con entidades públicas o privadas.
7. Prestación de servicios de organización, conservaciones, recuperación, microfilmación, digitalización, escaneo y en general cualquier forma de conservación y recuperación de datos, archivos y documentos y todo lo relacionado con procesos de gestión documental.

8. Prestar servicios de telecomunicaciones, tecnologías de información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias, relacionadas y/o conexas con ellas.
9. Prestar servicios ofimáticos, de datacenter, call center y contact center.
10. Prestar asesoría y consultoría en informática y telecomunicaciones.
11. Prestar el servicio público de energía eléctrica, eólica y solar y en general cualquier tipo de energía.
12. Prestar servicios de mantenimiento a toda clase de equipos, software y otros.
13. Realizar todo tipo de contratos para el arrendamiento o enajenación de todo tipo de bienes muebles e inmuebles con fines comerciales o conducentes al fortalecimiento de la gestión institucional.
14. Adelantar los estudios técnicos, financieros, administrativos o referenciales que se requieran para lograr el cabal cumplimiento de los fines de la Corporación o de las entidades miembros.
15. Prestar servicios de asesoría, consultoría, diseños, investigaciones, estudios y otros, en temas de educación, emprendimiento, paz y convivencia, ciencia, innovación, cultura, tecnología, salud entre otros, tanto a entidades públicas como privadas.
16. Celebrar contratos y convenios relacionados con el cumplimiento del objeto social de la Corporación, teniendo en cuenta el estricto cumplimiento de la constitución, las leyes y los reglamentos que regulan la actividad.
17. Contraer y ejercer los derechos y obligaciones que la ley permita y/o determine para las entidades descentralizadas indirectas.
18. Elaborar y diseñar los planes de desarrollo y los procesos de autoevaluación que sean necesarios.
19. Aceptar donaciones al tenor del Estatuto Tributario y demás normas que la regulen.
20. Ejercer acciones judiciales y extrajudiciales y en general, adelantar todas las actuaciones necesarias en dichas instancias para la defensa de sus intereses o de sus miembros cuando a ello haya lugar, para lo cual podrá constituir apoderados judiciales y extrajudiciales, generales o especiales.
21. Crear o administrar fondos de desarrollo científico, tecnológico y de apoyo para adelantar proyectos o actividades de ciencia, innovación y tecnología que se enmarquen en su objeto y funciones.
22. Promover publicaciones y el otorgamiento de premios y distinciones a Investigadores, grupos de investigación e investigaciones destacadas, al igual que gremios y sectores empresariales con ocasión del desarrollo y mérito de su objeto y funciones.
23. Destinar el producido de sus actividades al incremento de su patrimonio con el fin de sufragar sus gastos de funcionamiento e inversión y reinvertirlos en actividades orientadas al desarrollo de su objeto y funciones.

24. Desarrollar estrategias de comunicación relacionadas con el objeto y funciones de la Corporación.
25. Fomentar convenios de movilidad docente y estudiantil entre los miembros de la Corporación y en virtud de convenios con otras entidades.
26. Estimular el emprendimiento, la innovación, la creatividad y la asociatividad entre las entidades que hacen parte de esta Corporación.
27. Propiciar, afianzar y defender el espiritu y el ejercicio de la autonomia en la educación y hacerlo conforme a los mandatos de la Constitución Política de Colombia, de la Ley y de los Estatutos de CORPOSINERGIA.
28. Afirmar y divulgar los principios fundamentales de la educación superior, para contribuir a la convivencia nacional y al progreso espiritual y material de la Nación y sus territorios.
29. Evaluar, proponer y concertar políticas públicas para la planeación, fomento, aseguramiento de la calidad y desarrollo de la educación superior, media y básica colombiana, promoviendo su consolidación y fortalecimiento y su articulación con los distintos sectores de la sociedad.
30. Establecer relaciones con asociaciones educativas de carácter internacional y fomentar vínculos entre éstas y sus integrantes, contribuyendo al desarrollo institucional y el logro de la excelencia académica.
31. Promover y apoyar los procesos de cambio institucional orientados al aseguramiento de la calidad, la alta formación profesoral, el desarrollo de la investigación y en general la modernización de la educación colombiana; en particular lo ateniente a los proyectos de estratégicos de competitividad, el uso de medios y nuevas tecnologías, el mejoramiento de competencias laborales y comunicativas como la enseñanza de idiomas, el bilingüismo, en niveles de preescolar, básica, media, superior, programas de educación para el trabajo y desarrollo humano, etnoeducación, entre otras.
32. Proporcionar, implementar y ejecutar políticas de bienestar universitario, mediante el desarrollo de procesos de modernización de la gestión académica, administrativa, financiera y comunitaria, encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida de la persona y del grupo institucional (estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo), mediante acciones que propendan por el desarrollo integral y multidisciplinario en todas las dimensiones del bienestar, a saber, cultural, social, moral, intelectual, psicoafectiva y física.
33. Impulsar la organización de redes específicas entre instituciones afiliadas, que permitan el intercambio de conocimientos, recursos y servicios; al igual que el logro de la acreditación y desarrollo académico, la trasferencia de conocimientos, titulaciones y programas aprobados en virtud de tratados y acuerdos internacional.
34. Ser vocera y representar los intereses institucionales, académicos y administrativos de sus corporados ante las ramas ejecutiva, legislativa y judicial del Estado Colombiano cuando a ello haya lugar.

35. Proyectar, construir, operar y explotar centrales generadoras de energía que utilicen cualquier recurso energético.
36. Proyectar, construir, operar y explotar sistemas de transmisión y distribución de energía.
37. Generar, adquirir para enajenar, intermediar y comercializar energía, dentro y fuera del territorio nacional.
38. Prestar el servicio público domiciliario de energía en Colombia, en los municipios con los cuales suscriba convenios especiales y en cualquier otro lugar diferente al domicilio social.
39. Promover y desarrollar proyectos de salud pública, epidemiologia, auditoria e interventoría, con proyección social en salud, a nivel local, nacional e internacional teniendo en cuenta las políticas establecidas por el gobierno, con calidad y ética profesional.
40. Promover los procesos de Investigación que buscan identificar caminos de solución a los problemas de la comunidad y del entorno.
41. Desarrollar e implementar procesos logísticos conducentes al fortalecimiento de la gestión social y al desarrollo territorial.
42. Promover, desarrollar e implementar los planes integrales de intervenciones colectivas y planes territoriales de salud en las entidades del territorio colombiano.
43. Fortalecer, administrar y desarrollar los planes de alimentación escolar.
44. Realizar dotación de personal, docentes, estudiantes, funcionarios oficiales y públicos, contratistas y demás de acuerdo con las necesidades y lineamientos establecidos.
45. Trabajar por el desarrollo de propuestas y proyectos dirigidos a el desarrollo de capacidades y bienestar social en la población vulnerable, incluyendo población infante y adulto mayor, discapacitados, etnias, población LGTBI, desplazados y desmovilizados.
46. Concertar y ejecutar acciones para el desarrollo de programas y proyectos dirigidos a fortalecer el proceso de paz y de reincorporación de la población a la sociedad civil.
47. Generar, promover y desarrollar procesos formativos que ayuden a consolidar una cultura de conocimiento en la región.
48. Fortalecer los ideales de Investigación y ayudarlos a desarrollar, en un ambiente de tolerancia y equidad, de trabajo en grupo que permita formar ciudadanos investigadores y personas líderes que unen sus fuerzas en pro de una misma causa: la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la obtención del conocimiento como alternativas de paz.
49. Dedicar parte de sus esfuerzos a fomentar otras actividades necesarias en pro de la investigación, de los investigadores y del conocimiento, tales como el desarrollo de procesos formativos y de cualificación en diferentes niveles y utilizando diversas metodologías y técnicas.

50. Contribuir con el desarrollo de una cultura del conocimiento en todos los ámbitos de la vida académica regional, orientando lo mejor de sus esfuerzos para integrar a sus miembros a la Sociedad.
51. Contribuir al desarrollo territorial y bienestar social mediante la venta, comercialización y distribución de medicamentos, dispositivos médicos y elementos médico-quirúrgicos.
52. Diseñar, desarrollar e implementar todo tipo de obras civiles y arquitectónicas que impulsen el fortalecimiento social y desarrollo territorial.
53. Implementar planes, programas y proyectos agrícolas, agroindustriales y de seguridad alimentaria que fortalezcan el desarrollo urbano y rural.
54. Desarrollar todo tipo de contratos de auditoria o interventorias de obras civiles, energéticas, sociales, deportivas o culturales.
55. Las demás atribuciones que por ley se otorgan a las entidades descentralizadas indirectas.

Para el logro de estos objetivos prestara asesoramiento o consultoría a diferentes entidades del sector público o privado en materia formación e investigación, educación informal, medio ambiente y esparcimiento; consultoria asesoramiento y servicios de procesamiento electrónico de datos para entidades académicas del sector público o privado; organización y celebración de seminarios, talleres, congresos, coloquios, cursos de formación informal y exposiciones con fines académicos o culturales; prestación de servicios y asesoría en servicios de logística de actividades académicas culturales y recreativas; servicios de consultoría relacionados con la educación informal de personal directivo y no directivo; consultoría, asesoría o prestación de servicios para el suministro de información en línea sobre educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales.

En cuanto a su campo de acción de proyección social, extensión y prestación de servicios los siguientes:

-Contribuir, planear, diseñar, formular y estructurar todo lo referente a proyectos de inversión, del orden regional, nacional e internacional; y de igual manera brindar: Asesoramiento y consultoría en organización y gestión de negocios; asistencia y consultoría en gestión comercial; consultoría por internet en dirección de empresas; consultoría en adquisiciones y fusiones de empresas; consultoría comercial en agricultura; consultoría en estrategia comercial; consultoría en estrategia de comunicación; consultoría en estudios de mercado; consultoría en gestión corporativa; consultoría en gestión de riesgos comerciales; consultoría en gestión y negocios; consultoría en marketing empresarial; consultoría en materia de administración de empresas; consultoría en materia de adquisición de empresas; consultoría en materia de contratación de personal; consultoría en materia de fusión de empresas; consultoría en

materia de gestión comercial de servicios de transporte y reparto; consultoría en materia de gestión industrial; consultoría en materia de negocios e información comercial para empresas; consultoría en materia de negocios y servicios de gestión, planificación y supervisión de negocios; consultoría en materia de publicidad y de gestión de negocios; consultoría en materia de relocalización de empresas; consultoria en materia de segmentación del mercado; consultoría de negocio en planificación y recuperación tras catástrofes; consultoría profesional sobre negocios comerciales; consultoría sobre contratación; consultoría y gestión de procesos operativos; consultoría en materia de empleo; gestión y consultoría comercial en relación con las actividades de marketing y el lanzamiento de nuevos productos; servicios de administración comercial; servicios de asesoramiento y consultoría en aprovisionamiento de productos por cuenta de terceros; servicios de consultoría en administración y gestión hotelera; servicios de consultoría en adquisición de productos y servicios; servicios de consultoría en gestión de centros de atención telefónica; servicios de consultoria y asesoramiento en colocación, contratación y gestión de personal; servicios de consultoría y asesoramiento sobre contabilidad; servicios de información, asesoramiento y consultoria en gestión de negocios y administración comercial prestados en línea o por internet.

-Prestar servicios en cualquier modalidad, ejecutar acciones y celebrar actos, contratos y convenios con entidades públicas o privadas dentro de su quehacer particular y en auspicio de la sumatoria de las experiencias misionales, académicas y contractuales de los miembros activos corporados, en todo lo referente a formulación, diseño, evaluación y ejecución de proyectos, al igual que en consultorias e interventorías en acuerdo a las leyes y sus propios Estatutos;
-Colaborar, coadyuvar o ejecutar toda clase de planes, proyectos, convenios o contratos con empresas públicas o privadas; en la formulación, estructuración, ejecución, consultoría, interventoria, gerencia y asistencia técnica para el cumplimiento de los objetivos sociales de! país y de las metas de los planes de desarrollo, de entes municipales, regionales o nacionales;
-Cooperar con el Estado y con entes territoriales del orden municipal regional y nacional en la formulación, estudio y viabilidad de sus contratos planes; al igual que el estudio. desarrollo y ejecución de contratos particulares para la paz, la productividad, el medio ambiente, la salud. los servicios públicos y en general el cumplimiento de todos los programas, estrategias y proyectos que busquen retribuir las necesidades del pais y el mejoramiento de los indicadores nacionales;
-Prestar servicios como operador logístico, para la organización, gestión ejecución, administración y aprovisionamiento de bienes y/o servicios que demanden las entidades en sus procesos y eventos. Y prestar los servicios

requeridos para la operación profesional de congresos, ferias, convenciones, seminarios, simposios, talleres y otras actividades interinstitucionales.
-Estimular la cooperación con el sector productivo y de servicios, con los gremios y asociaciones regionales, nacionales e internacionales, y con otros entes privados en programas de investigación y desarrollo, salud, ciencia y tecnología, educación y cultura y la implementación, desarrollo y puesta en marcha de los proyectos para satisfacer y dar cumplimiento a las metas propuestas, en especial tendientes a promover la unidad nacional, la descentralización, la integración y la cooperación para que el país disponga de los recursos humanos y logísticos apropiados.
-Obrar como operador catastral a fin de contratar con los gestores catastrales, todo tipo de actividades relacionadas con la prestación integral del servicio público de gestión catastral, incluyendo de la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral Multipropósito.

En cuanto a su campo de ciencia tecnología e innovación (CT+i), los siguientes:

-Actuar como asesor y agente instrumental al servicio de las políticas tecnológicas públicas, para facilitar la relación entre pares, el desarrollo de proyectos conjuntos y la participación de la academia y los grupos de investigación nacionales en programas marco de cooperación internacional.
-Realizar acciones encaminadas al desarrollo y puesta en marcha de la apropiación social de la ciencia, articulando las políticas científicas y las relaciones internacionales. Para lo cual podrá prestar servicios de asesoría, estructuración y ejecución de los proyectos para implementar soluciones las necesidades tecnológicas de entidades públicas o privadas
-Aunar esfuerzos con entidades públicas y privadas para fortalecer el capital social de la investigación, desarrollo científico y tecnológico mediante el asesoramiento, provisión e implementación de nuevas tecnologías que apoyen los procesos estratégicos de planificación, apoyo logístico, gestión documental y demás procesos administrativos y operativos requeridos que propendan por desarrollo tecnológico.
-Establecer contactos con otras redes e instituciones de carácter nacional o internacional, la comunidad científica, académica, sector privado o gobierno, para el desarrollo de actividades que fortalezcan relaciones entre innovación y productividad mediante el desarrollo y ejecución de nuevas tecnologías aplicadas como blockchain, bigdata, tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) y demás procesos de trasformación digital, así como adquirir, instalar y operar, directa o indirectamente infraestructuras telemáticas, propias o contratadas con terceros, para operar estos servicios.
-Promover el desarrollo de infraestructura y servicios de la red de alta velocidad, su uso y apropiación, así como acciones de formación, capacitación de recursos

humanos. desarrollo de seminarios, cursos o eventos nacionales o internacionales, en temas relacionados.
-Promover y ejecutar proyectos de carácter nacional o internacional; crear o administrar fondos para proyectos nacionales o internacionales, asociados al objeto de la Corporación, que cuenten con participación de las instituciones afiliadas a la Corporación, de las instituciones miembro de la red y los actores del Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación.
-Fomentar el desarrollo de contenidos y promover el desarrollo de políticas y mecanismos de financiación para proyectos educativos, científicos, tecnológicos, de innovación o de investigación.
-Asesorar en la elaboración de estudios de mercado, integrando conocimiento, experiencia y prospectiva para diseñar, construir e implementar programas, planes y estrategias de negocios.
-Asesorar y acompañar en la planeación, implementación y medición del cumplimiento de la política digital a las entidades públicas del orden nacional y territorial o privadas que requieran ecosistemas digitales, incluyendo lo relacionado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el marco de referencia de arquitectura empresarial del Ministerio TIC y sus dominios, Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y en aseguramiento de procesos y las relacionadas.
-Prestar servicios integrales de Gestión Documental, incluyendo todos los procesos de digitalización, archivo, conservación y custodia de archivos en medios digitales y físicos, proveer software de gestión documental y el desarrollo a medida de aplicaciones y necesidad es tecnológicas para el cumplimiento de las estrategias de cero papeles tanto de las entidades públicas como en el sector privado.
-Asesoramiento, implementación y desarrollo de productos y aplicativos tecnológicos, que les permitan a las entidades simplificar sus trámites y optimizar sus procesos, así como el desarrollo de objetos virtuales de aprendizaje o cualquier mecanismo de capacitación por medios electrónicos.
-Asesoramiento e implementación en la estructuración de procesos y procedimientos a través del desarrollo de elementos y aplicación es tecnológicas desarrollo de arquitectura de software.
-Implementación y ejecución de planes estratégicos de tecnologías de la información, gobierno en línea, gobierno digital y otros planes y estrategias relacionadas; así como todo lo relacionado con servicios para la actualización de software de bases de datos; actualización de software para el procesamiento de datos; almacenamiento electrónico de datos; alojamiento de bases de datos; alojamiento de información, datos, archivos y aplicaciones informáticos; alquiler de ordenadores para el procesamiento de datos; alquiler de programas de procesamiento de datos; alquiler de servidores de bases de datos a terceros; alquiler de software de bases de datos: alquiler de software de gestión de bases de datos: alquiler de software de importación y gestión de datos; alquiler de

software para el procesamiento de datos; alquiler y actualización de software para el procesamiento de datos; análisis de datos técnicos; compresión de datos para el almacenamiento electrónico; consultoría en programas de bases de datos informáticas; consultoría en recuperación de datos informáticos; consultoría sobre seguridad de datos; conversión de datos de información electrónica; conversión de datos o documentos de un soporte físico a un soporte electrónico; conversión de datos o información de programas informáticos; creación de copias de seguridad de datos electrónicos; creación de programas de procesamiento de datos; creación y desarrollo de programas informáticos para el procesamiento de datos; desarrollo de algoritmos y métodos de cálculo para generar datos de telecomunicaciones y navegación; desarrollo de algoritmos y métodos de cálculo para procesar datos de telecomunicaciones y navegación; desarrollo de bases de datos; desarrollo de programas de procesamiento de datos; desarrollo de sistemas de almacenamiento de datos; desarrollo de sistemas de procesamiento de datos; desarrollo de sistemas de transmisión de datos; desarrollo y comprobación de métodos, algoritmos y software de cálculo para generar datos de telecomunicaciones y navegación; desarrollo y mantenimiento de software de bases de datos informáticas; desarrollo y programación de programas de procesamiento de datos; diseño de bases de datos informáticas; diseño de sistemas de almacenamiento de datos; diseño de sistemas de procesamiento de datos; diseño y desarrollo de aparatos, instrumentos y equipos de transmisión inalámbrica de datos; diseño y desarrollo de bases de datos electrónicas; diseño y desarrollo de diccionarios y bases de datos de traducción electrónica de idiomas; diseño y desarrollo de hardware y software para la conversión de datos y contenidos multimedia desde y hacia diferentes protocolos; diseño y desarrollo de sistemas de almacenamiento de datos; diseño y desarrollo de sistemas de entrada, salida, procesamiento, visualización y almacenamiento de datos; diseño y desarrollo de sistemas de seguridad de datos electrónicos; diseño, desarrollo, mantenimiento y actualización de software de procesamiento de textos, procesamiento de datos y control de procesos; encriptación y descodificación de datos; ensayos, análisis y supervisión de algoritmos de sistemas para generar datos de telecomunicación y navegación; ensayos, análisis y supervisión de algoritmos de sistemas para procesar datos de telecomunicación y navegación; escritura de programas de procesamiento de datos; extracción de datos; gestión de proyectos informáticos en el ámbito del procesamiento electrónico de datos [ped]; instalación, mantenimiento y actualización de software de bases de datos; investigaciones científicas realizadas mediante bases de datos e internet; puesta a disposición de software no descargable en línea para su uso en la gestión de bases de datos; recuperación de datos informáticos; servicios de almacenamiento y salvaguardia de copias de seguridad electrónicas de datos; servicios de cifrado de datos; servicios de custodia externa de datos; servicios informáticos relativos al almacenamiento electrónico de datos; servicios de ingeniería de software para

programas de procesamiento de datos: vigilancia de sistemas informáticos para detectar accesos no autorizados o filtración de datos.

COMPOSICION

La entidad está conformada por los esfuerzos técnicos, académicos y administrativos de EL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMON RODRIGUEZ – INTENALCO.

EL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMON RODRIGUEZ – INTENALCO, pilar sobre el cual se basa la institución representa un porcentaje de participación mayor al 50% y preside la junta directiva de la entidad. Es una Institución educativa de carácter oficial nacional, Técnica Profesional aprobada por el ICFES y el Ministerio de Educación Nacional (MEN) mediante resolución No. 2903 del 17 de Noviembre de 1992. Orienta su filosofía al fortalecimiento de los Valores que conducen a la formación del SER INTEGRAL, que ejerce un liderazgo, compromiso y desarrollo con la Región del Valle del Cauca. INTENALCO Educación Superior inicia sus labores educativas el 16 de Noviembre de 1979 con tres (3) programas Técnicos Profesionales y hoy ofertamos. seis (6) Técnicos Profesionales, seis (&) de Extensión (Programas para el Trabajo y Desarrollo Humano). Además de contar con convenios a nivel universitario. Contados con un proyecto de Ampliación de Cobertura en la Educación Superior (PACES) para los estratos 1 y 2 ofreciendo nuestros programas, con el fin de capacitar al talento humano de estos sectores y desarrollar los entornos sociales, culturales, económicos y políticos de la Región y el País. INTENALCO desde 1979 generando Progreso desde el Sector Educativo, impactando y aportando a nuestra región.

La Fundación Centro de Gestión CEGES, representa un porcentaje de participación del 39%. Constituida el 16 de enero del 2008 por documento privado e inscrita en la Cámara de Comercio el 4 de septiembre del 2008 con el No. 2892 del libro. La Fundación CEGES se dedica a promover el desarrollo social, territorial y humano a través de la gestión de proyectos en áreas clave como la salud, la educación, la cultura, el deporte y la agricultura, entre otras. Su objetivo principal es contribuir al bienestar de las comunidades y al desarrollo sostenible, con un enfoque integral y multidisciplinario. Enfocada principalmente en la salud, la Fundación CEGES realiza diversas actividades que incluyen: Proyectos de Salud Pública: Desarrolla iniciativas para mejorar las condiciones de salud de las poblaciones, implementando proyectos que aborden temas como la prevención de enfermedades, la promoción de la salud y la mejora de la infraestructura sanitaria. Investigación y Desarrollo: Fomenta la investigación en salud, con el fin de identificar soluciones a los problemas de salud que afectan a las comunidades. Esto incluye estudios epidemiológicos y el análisis de

situaciones de salud pública a nivel local y regional. Intervención en Salud: Promueve planes territoriales de salud y programas destinados a mejorar la calidad de vida en las comunidades, especialmente en áreas rurales y vulnerables. Atención a Poblaciones Vulnerables: Trabaja en la creación de proyectos enfocados en la atención a grupos vulnerables, como niños, personas mayores, personas con discapacidades y comunidades marginadas, asegurando que tengan acceso a servicios de salud adecuados. Formación y Capacitación en Salud: Impulsa procesos formativos dirigidos a profesionales de la salud, estudiantes y comunidades, con el objetivo de mejorar las capacidades locales para la gestión de la salud y la prevención de enfermedades. Comercialización de Productos Médicos: Facilita el acceso a insumos médicos esenciales, como medicamentos y equipos quirúrgicos, para garantizar la disponibilidad de recursos en el sistema de salud.

Es una entidad con amplia experiencia en gestión de procesos y proyectos en salud pública, de reconocida idoneidad en diferentes temas del área de la salud, y que además tiene una importante proyección social por su cercanía y trabajo con la comunidad a lo largo de varios años.

La Corporación para el Desarrollo Territorial Pazcífico, representa un porcentaje de participación del 10%. Se constituye como una entidad de naturaleza corporativa, según el documento privado del 18 de julio de 2016, inscrita en la Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2016, con el número 2107 del Libro I. Su misión se centra en la gestión de procesos y proyectos en salud, salud pública, investigación, educación y asistencia territorial, promoviendo la gestión social autónoma e interdisciplinaria a nivel local, nacional e internacional.

Tiene como objetivos principales desarrollar proyectos de salud pública y epidemiología, promover la investigación orientada a resolver problemas comunitarios, ofrecer servicios de salud, generar procesos formativos en la región, fortalecer la asistencia territorial y fomentar la investigación en un ambiente de equidad y trabajo en grupo. Además, busca contribuir al desarrollo de una cultura del conocimiento en el ámbito académico y social.

Las actividades de la Corporación incluyen consultoría de gestión, investigación, educación y capacitación informal, y administración de programas de salud..

VALORES

Los valores institucionales que facilitan la convivencia y cimientan la cultura de servicio de CORPOSINERGIA son:

• Excelencia: promover los elementos que consoliden un alto grado de calidad en el servicio.



CORPOSINERGIA

- Cumplimiento: acatar los requisitos del cliente de manera oportuna.
- Tradición: servir respaldos por la experiencia de más de 8 años en el sector.
- Honradez: actuar con honestidad, legalidad, integridad y lealtad.
- Liderazgo: trabajar para generar la más alta satisfacción en nuestros clientes superando sus expectativas.
- Calidad humana: atender oportunamente y servir con amabilidad, entusiasmo y dinamismo.



CORPOSINERGIA

Corporación de Apoyo y Desarrollo Regional

Objetivo del Informe

Con la puesta en marcha de la nueva estrategia de acompañamiento psicosocial dirigida a población migrante, población colombiana retornada y comunidades de acogida o receptoras, se busca promover procesos de integración social y comunitaria, así como contribuir al bienestar psicosocial de las personas participantes.

El propósito central es fortalecer los recursos de afrontamiento, los proyectos de vida y los vínculos familiares y comunitarios, facilitando la adaptación y la convivencia en los territorios.

Para su implementación, se diseñó una metodología de intervención que orienta las acciones a desarrollar en los diferentes contextos. De igual forma, se conformó un equipo interdisciplinario responsable de la ejecución de la estrategia, mientras avanza la contratación de los gestores territoriales, quienes cumplirán funciones de movilización, convocatoria y acompañamiento a la población en zonas priorizadas.

Adicionalmente, se ha realizado la difusión de la estrategia a través de canales institucionales, medios virtuales y en las mesas técnicas interinstitucionales, con el fin de socializar los objetivos, alcances y líneas de acción, así como facilitar la articulación entre actores clave.

Metodología

Fase de alistamiento y análisis del contexto

- Se realizó la búsqueda de personal con experiencia en trabajo con población migrante, revisando hojas de vida que cumplieran el perfil profesional requerido (psicólogos/as, profesionales psicosociales y gestores comunitarios).
- Se inició el proceso de selección y contratación, seguido de una inducción y capacitación al equipo. La contratación finalizó el 24 de octubre, fecha desde la cual comenzaron las actividades de focalización y acercamiento a la población.

- El 26 de octubre se realizó la socialización inicial de la estrategia psicosocial con los profesionales y gestores, orientada por la funcionaria Brenda del ministerio de salud, donde se aclararon dudas acerca de las fases del proceso.

- El 31 de octubre se adelantó una socialización ante la Secretaría de Salud Pública para presentar la estrategia, establecer acuerdos de seguimiento y definir líneas de coordinación.

- El 4 de noviembre, la estrategia fue presentada a la Red de Salud del Centro ante las referentes de enfoque diferencial y humanización. Se indicó la necesidad de presentar un oficio para acceder a bases de datos.

- El 12 de noviembre, desde la Gerencia de la Red de Salud del Oriente, se expidió un oficio invitando a diversas entidades a una socialización programada para el 13 de diciembre en la Universidad del Valle – Sede San Fernando. A esta jornada asistió únicamente la Secretaría de Salud; las demás entidades no participaron.

- El 26 de noviembre se llevó a cabo una reunión entre la Secretaría de Salud y el Ministerio de Salud para revisar avances y se informó la necesidad de solicitar una prórroga, dado que la meta no sería alcanzada en el tiempo estimado.
 Esta misma socialización se realizó el 27 de noviembre a los profesionales y gestores en la Red de Salud del Oriente.

- El 5 de diciembre se presentó la estrategia en la sexta Mesa Distrital de Atención a Migrantes para ampliar la difusión y fortalecer la captación de organizaciones que no la conocian.

- El 6 de noviembre se participó en el Comité de Atención a Migrantes liderado por la Secretaría de Bienestar Social, espacio donde también se difundió la estrategia y se iniciaron articulaciones con entidades.

Focalización

Se realizó la focalización de población migrante, población colombiana retornada y comunidades de acogida en las comunas 13, 14, 15 y 21 del oriente de Cali, así como a nivel ciudad.

El equipo ha mantenido reuniones permanentes para ajustar la metodología de focalización. Las gestoras han participado en jornadas de salud, actividades comunitarias, y han generado articulaciones con fundaciones, ONG y grupos comunitarios, a la fecha se han focalizado 566 personas.

Acercamiento en Salud

El 18 de diciembre se llevó a cabo, en articulación con la Fundación Alianza Solidarias, un acercamiento en salud durante una actividad programada por la Secretaría de Bienestar Social en conmemoración del Día Internacional del Migrante. En este espacio se socializó la estrategia de acompañamiento psicosocial dirigida a población migrante, así como las rutas de atención en salud y los mecanismos de derivación a otras entidades con competencia en la atención de esta población, fortaleciendo además las articulaciones institucionales para dar continuidad al proceso de focalización.

Construcción del Plan de Acompañamiento Psicosocial

Modalidad comunitaria o colectiva

Desarrollo de espacios de diálogo y reflexión sobre integración intercultural, prevención de estigmas, transformación de imaginarios sociales y fortalecimiento de redes de apoyo comunitarias.

Modalidad familiar

Espacios orientados a explorar impactos emocionales, cambios en vínculos y roles familiares, fortalecimiento de recursos de afrontamiento y reconstrucción del proyecto de vida.

Modalidad individual

Diálogos para abordar afectaciones emocionales, cambios en la identidad, afrontamiento y reconstrucción del horizonte personal. Se realizan hasta cuatro sesiones (semanales o quincenales), con duración de 1 hora.

Modalidad focal o única

Atención en crisis emocional asociada al proceso migratorio, enfocada en estabilización psicoemocional. Dirigida también a población migrante pendular o en tránsito

Hasta el momento se ha evidenciado el siguiente avance: se han focalizado 566 personas, de las cuales 495 han sido intervenidas a través de las modalidades de acompañamiento descritas a continuación.

Modalidad de Acompañamiento	Número de Personas Atendidas
Acción Focal o única	48
Comunitaria o Colectiva	199
Familiar	198
Individual	50
Total general	**495**

De acuerdo con el ejercicio de focalización realizado en el territorio, el equipo psicosocial ha atendido hasta la fecha a 495 personas de una meta de 1.900. Esto significa que aún quedan 1.411 personas pór impactar dentro de la estrategia de acompañamiento psicosocial dirigida a población migrante, población colombiana retornada y comunidades de acogida o receptoras. Por esta razón, desde la Gerencia de la Red de Salud del Oriente se elaboró y envió un documento al Ministerio de Salud solicitando una prórroga para poder completar la meta establecida.

Las evidencias correspondientes a dicha información se encuentran cargadas en el Drive dispuesto para que los profesionales realicen el cargue de la documentación.

Drive:
https://drive.google.com/drive/folders/1pBvazTowtZHQrv9R9VOavFifE9eTOqlS?usp=drive_link

Educación para el acceso a derechos

También se han brindado orientaciones en los siguientes temas:

- Regularización migratoria
- Medios de acogida

- Solicitudes de refugio
- Trámite del PPT para NNA
- Aseguramiento en salud
- Portabilidad y cambio de régimen
- Acceso al sistema educativo

Conclusiones

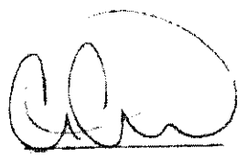
- La estrategia avanzó adecuadamente en su fase inicial, logrando la capacitación y alineación del equipo frente a los lineamientos metodológicos.
- Se identificó la necesidad de gestionar oportunamente permisos y acceso a bases de datos, esenciales para la focalización.
- La articulación con actores locales ha sido útil, pero aún requiere fortalecerse.
- Las dificultades para encontrar profesionales con experiencia en población migrante han retrasado algunos procesos.
- La estrategia aún tiene poca visibilidad entre la población objetivo y algunos aliados institucionales.
- La época del año dificulta la ubicación de población migrante por movilidad, trabajo informal o desconfianza institucional.
- Varias entidades con las que se articulan procesos están en cese de actividades, afectando la focalización y atención.

Recomendaciones

- Fortalecer los procesos de formación y retroalimentación del equipo psicosocial.
- Formalizar protocolos y tiempos para la gestión de permisos y manejo de información sensible.
- Reforzar la coordinación interinstitucional para mejorar flujos de información y optimizar recursos.

- Implementar estrategias de difusión que aumenten la visibilidad de la estrategia en territorio.
- Establecer horarios flexibles que se ajusten a la disponibilidad laboral de la población migrante.
- Mantener articulaciones permanentes con entidades que trabajan con esta población, incluso durante sus periodos de cierre.

Cordialmente



Alejandro Casas Arcila
Representante Legal

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901419347	9	CORPORACION DE APOYO Y DESARROLLO TERRITORIAL CORPOSINERGIA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL [illegible]	CALI-VALLE	[illegible]	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1996235127	9496236542	E	2025/12/11	2025/12/10	BANCO DAVIVIENDA	0	$22,471,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Identificacion | | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | otr | | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Tarifa | Aporte | Dias | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| **SUCURSAL: PRINCIPAL (53 Afiliados)** | $36,810,756 | $3,441,100 | | | $36,810,756 | $3,441,300 | | | $36,810,756 | $3,424,300 | | | $36,810,756 | | $2,649,300 | | $1,423,500 | $71,300 | | $37,425,600 |
| **Centro de Trabajo: RIESGO 1 (9 Afiliados)** | $24,730,334 | $4,017,000 | | | $24,730,334 | $1,110,400 | | | $24,730,334 | $989,400 | | | $24,730,334 | | $129,500 | | $1,423,500 | $71,300 | | $6,317,600 |
| Ciudad: CALI Depto: VALLE (9 Afiliados) | $24,730,334 | $4,017,000 | | | $24,730,334 | $1,110,400 | | | $24,730,334 | $989,400 | | | $24,730,334 | | $129,500 | | $1,423,500 | $71,300 | | $6,317,600 |
| 1 | CC | 1059474251 | BOLAÑOS NORMA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23020 1 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | EPS037 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | CCF57 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-11 | 30 | $1,423,500 | 0.522% | $7,500 | 30 | $0 | $0 | SI | $349,300 |
| 2 | CC | 94506061 | CASAS RENE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | EPS010 | 30 | $1,423,500 | $178,000 | CCF57 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-11 | 30 | $1,423,500 | 0.522% | $7,500 | 30 | $1,423,500 | $71,300 | No | $1,541,300 |
| 3 | CC | 93361392 | ECHEVERRY JUAN | | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 8 | $1,066,667 | $170,700 | EPS010 | 8 | $1,066,667 | $42,700 | CCF57 | 8 | $1,066,667 | $42,700 | 14-11 | 8 | $1,066,667 | 0.522% | $5,600 | 8 | $0 | $0 | SI | $261,700 |
| 4 | CC | 31571891 | GIRALDO SANDRA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $3,500,000 | $560,000 | EPS010 | 30 | $3,500,000 | $140,000 | CCF57 | 30 | $3,500,000 | $140,000 | 14-11 | 30 | $3,500,000 | 0.522% | $18,300 | 30 | $0 | $0 | SI | $858,300 |
| 5 | CC | 31985556 | GONZALEZ GLADYS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $6,000,000 | $1,020,000 | EPS012 | 30 | $6,000,000 | $240,000 | CCF57 | 30 | $6,000,000 | $240,000 | 14-11 | 30 | $6,000,000 | 0.522% | $31,400 | 30 | $0 | $0 | SI | $1,531,400 |
| 6 | CC | 75038417 | ORTIZ MABEL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $4,000,000 | $640,000 | EPS010 | 30 | $4,000,000 | $160,000 | CCF57 | 30 | $4,000,000 | $160,000 | 14-11 | 30 | $4,000,000 | 0.522% | $20,900 | 30 | $0 | $0 | SI | $980,900 |
| 7 | CC | 1143972782 | TORO MARIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $2,500,000 | $400,000 | EPS037 | 30 | $2,500,000 | $100,000 | CCF57 | 30 | $2,500,000 | $100,000 | 14-11 | 30 | $2,500,000 | 0.522% | $13,100 | 30 | $0 | $0 | SI | $613,100 |
| 8 | CC | 1144080225 | VALLEJO SUGEY | | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 7 | $816,667 | $130,700 | EPS037 | 7 | $816,667 | $32,700 | CCF57 | 7 | $816,667 | $32,700 | 14-11 | 7 | $816,667 | 0.522% | $4,300 | 7 | $0 | $0 | SI | $260,400 |
| 9 | CC | 1061698777 | ZUÑIGA ELIAS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $4,000,000 | $640,000 | EPS010 | 30 | $4,000,000 | $160,000 | CCF57 | 30 | $4,000,000 | $160,000 | 14-11 | 30 | $4,000,000 | 0.522% | $20,900 | 30 | $0 | $0 | SI | $980,900 |
| **Centro de Trabajo: RIESGO 3 (42 Afiliados)** | $61,080,401 | $9,774,100 | | | $61,080,401 | $2,444,900 | | | $61,080,401 | $2,444,900 | | | $61,080,401 | | $1,489,800 | | $0 | $0 | | $16,153,700 |
| Ciudad: CALI Depto: VALLE (42 Afiliados) | $61,080,401 | $9,774,100 | | | $61,080,401 | $2,444,900 | | | $61,080,401 | $2,444,900 | | | $61,080,401 | | $1,489,800 | | $0 | $0 | | $16,153,700 |
| 10 | CC | 60398258 | ABRIL DAMARIS | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 27 | $1,281,150 | $205,000 | EPS037 | 27 | $1,281,150 | $51,300 | CCF57 | 27 | $1,281,150 | $51,300 | 14-11 | 27 | $1,281,150 | 2.436% | $31,300 | 27 | $0 | $0 | SI | $338,900 |
| 11 | CC | 1121948147 | ACOSTA CAMILA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | EPS010 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | CCF57 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-11 | 30 | $1,423,500 | 2.436% | $34,700 | 30 | $0 | $0 | SI | $376,500 |
| 12 | CC | 1144153212 | ALVAREZ LILIANA | | | | | | | | | X | | | | | | | | | | 23100 1 | 30 | $3,223,134 | $515,800 | EPS010 | 30 | $3,223,134 | $129,000 | CCF57 | 30 | $3,223,134 | $129,000 | 14-11 | 30 | $3,223,134 | 2.436% | $78,600 | 30 | $0 | $0 | SI | $852,400 |
| 13 | CC | 34602925 | ALVAREZ MARIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23020 1 | 30 | $2,300,000 | $368,000 | EPS018 | 30 | $2,300,000 | $92,000 | CCF57 | 30 | $2,300,000 | $92,000 | 14-11 | 30 | $2,300,000 | 2.436% | $56,100 | 30 | $0 | $0 | SI | $608,100 |
| 14 | CC | 1059043526 | ANGULO ARLEY | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | EPS017 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | CCF57 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-11 | 30 | $1,423,500 | 2.436% | $34,700 | 30 | $0 | $0 | SI | $376,500 |
| 15 | CC | 1090532897 | AREVALO MARTHA | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 12 | $569,400 | $91,200 | EPS005 | 12 | $569,400 | $22,800 | CCF57 | 12 | $569,400 | $22,800 | 14-11 | 12 | $569,400 | 2.436% | $13,900 | 12 | $0 | $0 | SI | $150,700 |
| 16 | CC | 1143839243 | ARIAS ANDREA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | EPS002 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | CCF57 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-11 | 30 | $1,423,500 | 2.436% | $34,700 | 30 | $0 | $0 | SI | $376,500 |
| 17 | CC | 1064491212 | ARRECHEA MARY | | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | EPS041 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | CCF57 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-11 | 30 | $1,423,500 | 2.436% | $34,700 | 30 | $0 | $0 | SI | $376,500 |
| 18 | CC | 1107058446 | ATAHUALPA ALEXANDRA | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 19 | $1,266,667 | $202,700 | EPS010 | 19 | $1,266,667 | $50,700 | CCF57 | 19 | $1,266,667 | $50,700 | 14-11 | 19 | $1,266,667 | 2.436% | $30,900 | 19 | $0 | $0 | SI | $335,000 |
| 19 | CC | 1093782304 | BALAGUERA FABIAN | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23020 1 | 13 | $616,850 | $98,700 | ESSC24 | 13 | $616,850 | $24,700 | CCF57 | 13 | $616,850 | $24,700 | 14-11 | 13 | $616,850 | 2.436% | $15,100 | 13 | $0 | $0 | SI | $163,200 |
| 20 | CC | 1059449240 | CASTILLO MARTHA | | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | EPS037 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | CCF57 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-11 | 30 | $1,423,500 | 2.436% | $34,700 | 30 | $0 | $0 | SI | $376,500 |
| 21 | CC | 34317604 | CASTILLO NOIRA | | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 23020 1 | 30 | $2,300,000 | $368,000 | EPS018 | 30 | $2,300,000 | $92,000 | CCF57 | 30 | $2,300,000 | $92,000 | 14-11 | 30 | $2,300,000 | 2.436% | $56,100 | 30 | $0 | $0 | SI | $608,100 |
| 22 | CC | 66300986 | DIAZ GLADYS | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 19 | $901,550 | $144,300 | EPS037 | 19 | $901,550 | $36,100 | CCF57 | 19 | $901,550 | $36,100 | 14-11 | 19 | $901,550 | 2.436% | $22,000 | 19 | $0 | $0 | SI | $238,500 |
| 23 | CC | 1090506739 | FLOREZ ALEXIS | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 27 | $1,281,150 | $205,000 | EPS005 | 27 | $1,281,150 | $51,300 | CCF57 | 27 | $1,281,150 | $51,300 | 14-11 | 27 | $1,281,150 | 2.436% | $31,300 | 27 | $0 | $0 | SI | $338,900 |
| 24 | CC | 57892975 | GALVIS MARIA | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 18 | $854,100 | $136,700 | EPS037 | 18 | $854,100 | $34,200 | CCF57 | 18 | $854,100 | $34,200 | 14-11 | 18 | $854,100 | 2.436% | $20,900 | 18 | $0 | $0 | SI | $226,000 |
| 25 | CC | 37441645 | GARCIA THAIS | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 27 | $1,281,150 | $205,000 | EPS037 | 27 | $1,281,150 | $51,300 | CCF57 | 27 | $1,281,150 | $51,300 | 14-11 | 27 | $1,281,150 | 2.436% | $31,300 | 27 | $0 | $0 | SI | $338,900 |

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

NIT	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR COTIZACIÓN	INTERESES MORA	VALOR NO COTIZACIÓN	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				51	$13,791,100	$0	$0	$13,791,100
COLFONDOS	23100	800.227.940	6	3	$1,143,600	$0	$0	$1,143,600
COLPENSIONES	25-14	900.336.004	7	16	$4,094,900	$0	$0	$4,094,900
PORVENIR	230301	800.224.808	8	22	$6,087,300	$0	$0	$6,087,300
PROTECCION	230201	800.229.739	0	9	$1,905,300	$0	$0	$1,905,300
SKANDIA	230901	800.253.055	2	1	$560,000	$0	$0	$560,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				51	$1,619,300	$0	$0	$1,619,300
ARL SURA	14-11	860,903,790	5	51	$1,619,300	$0	$0	$1,619,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				51	$3,434,300	$0	$0	$3,434,300
COMFANDI	CCF57	890.303.208	5	51	$3,434,300	$0	$0	$3,434,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)				51	$3,555,300	$0	$0	$3,555,300
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900.935,126	7	1	$57,000	$0	$0	$57,000
COMFAORIENTE	CCFC50	890.500,675	6	1	$51,300	$0	$0	$51,300
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	4	$458,000	$0	$0	$458,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900.226,715	3	2	$81,700	$0	$0	$81,700
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	2	$93,100	$0	$0	$93,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800.088,702	2	12	$1,125,700	$0	$0	$1,125,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$57,000	$0	$0	$57,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	13	$628,600	$0	$0	$628,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$93,100	$0	$0	$93,100
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805.001.157	2	2	$184,000	$0	$0	$184,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$106,400	$0	$0	$106,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	9	$619,400	$0	$0	$619,400
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$42,800	$0	$0	$42,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$42,800	$0	$0	$42,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$28,500	$0	$0	$28,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$28,500	$0	$0	$28,500
TOTAL				51	$22,471,300	$0	$0	$22,471,300

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	Dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901419347	9	CORPORACION DE APOYO Y DESARROLLO TERRITORIAL CORPOSINERGIA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 37H # 5N - 16	CALI-VALLE	3104170249	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1499181005	9494469844	E	2025-11-13	2025/11/06	BANCO DAVIVIENDA	0	$16,162,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

	EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificacion		Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (9 Afiliados)							$30,347,000	$4,915,600			$30,347,000	$1,335,000			$30,347,000	$1,214,000			$30,347,000		$158,800		$1,423,500	$71,300		$7,694,700
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (9 Afiliados)							$30,347,000	$4,915,600			$30,347,000	$1,335,000			$30,347,000	$1,214,000			$30,347,000		$158,800		$1,423,500	$71,300		$7,694,700
Ciudad: CALI Depto: VALLE (9 Afiliados)							$30,347,000	$4,915,600			$30,347,000	$1,335,000			$30,347,000	$1,214,000			$30,347,000		$158,800		$1,423,500	$71,300		$7,694,700
1	CC	1059474251	BOLAÑOS NORMA		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF57	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$1,423,500	$0	Si	$349,300
2	CC	94508061	CASAS RENE		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$178,000	CCF57	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$1,423,500	$71,300	No	$541,300
3	CC	93361392	ECHEVERRY JUAN		25-14	30	$4,000,000	$640,000	EPS010	30	$4,000,000	$160,000	CCF57	30	$4,000,000	$160,000	14-11	30	$4,000,000	0.522%	$20,900	30	$0	$0	Si	$980,900
4	CC	31571891	GIRALDO SANDRA		25-14	30	$3,500,000	$560,000	EPS010	30	$3,500,000	$140,000	CCF57	30	$3,500,000	$140,000	14-11	30	$3,500,000	0.522%	$18,300	30	$0	$0	Si	$858,300
5	CC	31985656	GONZALEZ GLADYS		23030 1	30	$6,000,000	$1,020,000	EPS012	30	$6,000,000	$240,000	CCF57	30	$6,000,000	$240,000	14-11	30	$6,000,000	0.522%	$31,400	30	$0	$0	Si	$1,531,400
6	CC	75038417	ORTIZ MABEL		25-14	30	$4,000,000	$640,000	EPS010	30	$4,000,000	$160,000	CCF57	30	$4,000,000	$160,000	14-11	30	$4,000,000	0.522%	$20,900	30	$0	$0	Si	$980,900
7	CC	1143972782	TORO MARIA		23030 1	30	$2,500,000	$400,000	EPS037	30	$2,500,000	$100,000	CCF57	30	$2,500,000	$100,000	14-11	30	$2,500,000	0.522%	$13,100	30	$0	$0	Si	$613,100
8	CC	1144089225	VALLEJO SUGEY		25-14	30	$3,500,000	$560,000	EPS037	30	$3,500,000	$140,000	CCF57	30	$3,500,000	$140,000	14-11	30	$3,500,000	0.522%	$18,300	30	$0	$0	Si	$858,300
9	CC	1061698777	ZUÑIGA ELIAS		23030 1	30	$4,000,000	$640,000	EPS010	30	$4,000,000	$160,000	CCF57	30	$4,000,000	$160,000	14-11	30	$4,000,000	0.522%	$20,900	30	$0	$0	Si	$980,900

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

NIT'S	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR COTIZACIÓN OBLIGATORIA	INTERESES MORA	SALDOS (NO APLICA)	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				34	$10,160,600	$0	$0	$10,160,600
COLFONDOS	231001	800.227.940	6	3	$650,600	$0	$0	$650,600
COLPENSIONES	25-14	900.336.004	7	9	$3,286,000	$0	$0	$3,286,000
PORVENIR	230301	800.224.808	8	16	$4,419,200	$0	$0	$4,419,200
PROTECCION	230201	800.229.739	0	5	$1,244,800	$0	$0	$1,244,800
SKANDIA	230901	800.253.055	2	1	$560,000	$0	$0	$560,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				34	$957,900	$0	$0	$957,900
ARL SURA	14-11	890.903.790	5	34	$957,900	$0	$0	$957,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				34	$2,525,900	$0	$0	$2,525,900
COMFANDI	CCF57	890.303.208	5	34	$2,525,900	$0	$0	$2,525,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)				34	$2,646,900	$0	$0	$2,646,900
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900.935.126	7	1	$57,000	$0	$0	$57,000
COMFENALCO VALLE	EPS012	890.303.093	5	3	$344,500	$0	$0	$344,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900.226.715	3	1	$57,000	$0	$0	$57,000
EMSSANAR	ESSC18	901.021.565	8	1	$57,000	$0	$0	$57,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800.088.702	2	11	$989,200	$0	$0	$989,200
FAMISANAR	EPS017	830.003.564	7	1	$15,200	$0	$0	$15,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900.156.264	2	7	$481,300	$0	$0	$481,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900.156.264	2	1	$57,000	$0	$0	$57,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805.001.157	2	2	$184,000	$0	$0	$184,000
SALUD TOTAL	EPS002	800.130.907	4	1	$13,300	$0	$0	$13,300
SANITAS	EPS005	800.251.440	6	5	$391,400	$0	$0	$391,400
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$42,800	$0	$0	$42,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899.999.239	2	1	$42,800	$0	$0	$42,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$28,500	$0	$0	$28,500
SENA	PASENA	899.999.034	1	1	$28,500	$0	$0	$28,500
TOTAL				34	$16,362,600	$0	$0	$16,362,600

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901419347	0	CORPORACION DE APOYO Y DESARROLLO TERRITORIAL CORPOSINERGIA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 17N # 5N - 38	CALI-VALLE	3104477249	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1832823235	9492996516	E	2025/10/10	2025/10/06	BANCO DE OCCIDENTE	0	$15,906,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	irl	vac	avp	vct	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (28 Afiliados)																					$29,597,000	$4,795,600			$29,597,000	$1,305,000			$29,597,000	$1,184,000			$154,900		$1,423,500	$71,300		$7,510,800		
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (9 Afiliados)																					$29,597,000	$4,795,600			$29,597,000	$1,305,000			$29,597,000	$1,184,000			$154,900		$1,423,500	$71,300		$7,510,800		
Ciudad: CALI Depto: VALLE (9 Afiliados)																					$29,597,000	$4,795,600			$29,597,000	$1,305,000			$29,597,000	$1,184,000			$154,900		$1,423,500	$71,300		$7,510,800		
1	CC	1059474251	BOLAÑOS NORMA																23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF57	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	SI	$349,300
2	CC	94506061	CASAS RENE							X									23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$178,000	CCF57	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$1,423,500	$71,300	NO	$541,600
3	CC	93361392	ECHEVERRY JUAN																25-14	30	$4,000,000	$640,000	EPS010	30	$4,000,000	$160,000	CCF57	30	$4,000,000	$160,000	14-11	30	$4,000,000	0.522%	$20,900	30	$0	$0	SI	$980,900
4	CC	31571891	GIRALDO SANDRA																25-14	30	$3,500,000	$560,000	EPS010	30	$3,500,000	$140,000	CCF57	30	$3,500,000	$140,000	14-11	30	$3,500,000	0.522%	$18,300	30	$0	$0	SI	$858,300
5	CC	31985656	GONZALEZ GLADYS																23030 1	30	$6,000,000	$1,020,000	EPS012	30	$6,000,000	$240,000	CCF57	30	$6,000,000	$240,000	14-11	30	$6,000,000	0.522%	$31,400	30	$0	$0	SI	$1,531,400
6	CC	75038417	ORTIZ MABEL																25-14	30	$4,000,000	$640,000	EPS010	30	$4,000,000	$160,000	CCF57	30	$4,000,000	$160,000	14-11	30	$4,000,000	0.522%	$20,900	30	$0	$0	SI	$980,900
7	CC	1143972782	TORO MARIA	X															23030 1	21	$1,750,000	$280,000	EPS037	21	$1,750,000	$70,000	CCF57	21	$1,750,000	$70,000	14-11	21	$1,750,000	0.522%	$9,200	21	$0	$0	SI	$429,200
8	CC	1144080225	VALLEJO SUGEY																25-14	30	$3,500,000	$560,000	EPS037	30	$3,500,000	$140,000	CCF57	30	$3,500,000	$140,000	14-11	30	$3,500,000	0.522%	$18,300	30	$0	$0	SI	$858,300
9	CC	3061698777	ZUNIGA ELIAS																23030 1	30	$4,000,000	$640,000	EPS010	30	$4,000,000	$160,000	CCF57	30	$4,000,000	$160,000	14-11	30	$4,000,000	0.522%	$20,900	30	$0	$0	SI	$980,900

aportes en línea

Planilla Resumen

Centro de Trabajo: RIESGO 3 (19 Afiliados)									$31,747,850	$5,080,200			$31,747,850	$1,270,700			$31,747,850	$1,270,700			$31,747,850		$773,900		$0	$0		$8,395,500							
Ciudad: CALI Depto: VALLE (19 Afiliados)									$31,747,850	$5,080,200			$31,747,850	$1,270,700			$31,747,850	$1,270,700			$31,747,850		$773,900		$0	$0		$8,395,500							
10	CC	34607975	ALVAREZ MARIA						23020 1	30	$2,300,000	$368,000	EPS01 8	30	$2,300,000	$92,000	CCF57	30	$2,300,000	$92,000	14-11	30	$2,300,000	2.436%	$56,100	30	$0	$0	SI	$608,100					
11	CC	1089513399	ANGULO FEDER	X					23030 1	3	$142,350	$22,800	EPS00 2	3	$142,350	$5,700	CCF57	3	$142,350	$5,700	14-11	3	$142,350	2.436%	$3,500	3	$0	$0	SI	$37,700					
12	CC	1066491212	ARRECHEA MARY						25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS04 1	30	$1,423,500	$57,000	CCF57	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	SI	$376,500					
13	CC	1039449240	CASTILLO MARTHA						23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS03 7	30	$1,423,500	$57,000	CCF57	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	SI	$376,500					
14	CC	34317604	CASTILLO NOIRA						23020 1	30	$2,300,000	$368,000	EPS01 8	30	$2,300,000	$92,000	CCF57	30	$2,300,000	$92,000	14-11	30	$2,300,000	2.436%	$56,100	30	$0	$0	SI	$608,100					
15	CC	1144201616	GUERRERO ALEXANDRA						23030 1	30	$2,500,000	$400,000	EPS01 0	30	$2,500,000	$100,000	CCF57	30	$2,500,000	$100,000	14-11	30	$2,500,000	2.436%	$60,900	30	$0	$0	SI	$660,900					
16	CC	94356826	HURTADO JULIO						23100 1	30	$2,500,000	$400,000	EPS00 5	30	$2,500,000	$100,000	CCF57	30	$2,500,000	$100,000	14-11	30	$2,500,000	2.436%	$60,900	30	$0	$0	SI	$660,900					
17	CC	1105367475	JIMENEZ LAURA						25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS03 7	30	$1,423,500	$57,000	CCF57	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	SI	$376,500					
18	CC	1109660088	LOPEZ DEIBI						23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS01 0	30	$1,423,500	$57,000	CCF57	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	SI	$376,500					
19	CC	94405091	MEDINA RICARDO						23100 1	30	$1,423,500	$227,800	ESSC2 4	30	$1,423,500	$57,000	CCF57	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	SI	$376,500					
20	CC	1143980995	MONTOYA ANGIE						23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS03 7	30	$1,423,500	$57,000	CCF57	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	SI	$376,500					
21	CC	66921966	NAVARRO DANIELLA						23090 1	30	$3,500,000	$560,000	EPS00 5	30	$3,500,000	$140,000	CCF57	30	$3,500,000	$140,000	14-11	30	$3,500,000	2.436%	$85,300	30	$0	$0	SI	$925,300					
22	CC	67019716	QUIJANO LILIANA						23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS00 5	30	$1,423,500	$57,000	CCF57	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	SI	$376,500					
23	CC	1004612073	QUIÑONES EVER						23030 1	30	$1,423,500	$227,800	ESSC6 7	30	$1,423,500	$57,000	CCF57	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	SI	$376,500					
24	CC	1004609860	QUIÑONES MILLER						23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS03 7	30	$1,423,500	$57,000	CCF57	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	SI	$376,500					
25	CC	1113626586	RENGIFO LEIDY						25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS01 2	30	$1,423,500	$57,000	CCF57	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	SI	$376,500					
26	CC	1001847108	URRUTIA YENFFER						25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS00 5	30	$1,423,500	$57,000	CCF57	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	SI	$376,500					
27	CC	1105926072	YEPES CLAUDIA						23020 1	30	$1,423,500	$227,800	ESSC1 8	30	$1,423,500	$57,000	CCF57	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	SI	$376,500					
28	CC	1107528189	ZAPATA DANIELA						23030 1	30	$1,423,500	$227,800	ESSC1 8	30	$1,423,500	$57,000	CCF57	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	SI	$376,500					
Total		**Afiliados(28)**							$61,344,850	$9,875,800			$61,344,850	$2,575,700			$61,344,850	$2,454,700			$61,344,850		$928,800		$1,423,500	$71,300		$15,906,300							

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

ENTIDAD	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR ENTIDAD	INTERESES MORA	VALOR NO AFILIADOS	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				28	$9,875,800	$0	$0	$9,875,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$627,800	$0	$0	$627,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	8	$3,311,200	$0	$0	$3,311,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	13	$4,185,200	$0	$0	$4,185,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$1,191,600	$0	$0	$1,191,600
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$560,000	$0	$0	$560,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				28	$928,800	$0	$0	$928,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	28	$928,800	$0	$0	$928,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				28	$2,454,700	$0	$0	$2,454,700
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	28	$2,454,700	$0	$0	$2,454,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				28	$2,575,700	$0	$0	$2,575,700
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$57,000	$0	$0	$57,000
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	2	$297,000	$0	$0	$297,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$57,000	$0	$0	$57,000
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	2	$114,000	$0	$0	$114,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	7	$955,000	$0	$0	$955,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	7	$495,000	$0	$0	$495,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$57,000	$0	$0	$57,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	2	$184,000	$0	$0	$184,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$5,700	$0	$0	$5,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$354,000	$0	$0	$354,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$42,800	$0	$0	$42,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$42,800	$0	$0	$42,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$28,500	$0	$0	$28,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$28,500	$0	$0	$28,500
TOTAL				28	$15,906,300	$0	$0	$15,906,300

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901419347	9	CORPORACION DE APOYO Y DESARROLLO TERRITORIAL CORPOSINERGIA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 17N # 5N - 06	CALI-VALLE	3104179347	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1764079374	9491626951	E	2025/09/10	2025/09/09	BANCO DAVIVIENDA	0	$24,064,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	sln	ige	lma	vac	vip	vit	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Otro Aporte
SUCURSAL: PRINCIPAL (CALI Afiliados: 8)																					$51,423,500	$8,637,800			$51,423,500	$4,182,000			$51,423,500	$2,057,000			$51,423,500		$268,700		$25,000,000	$1,250,000		$16,395,500
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (8 Afiliados)																					$51,423,500	$8,637,800			$51,423,500	$4,182,000			$51,423,500	$2,057,000			$51,423,500		$268,700		$25,000,000	$1,250,000		$16,395,500
Ciudad: CALI Depto: VALLE (8 Afiliados)																					$51,423,500	$8,637,800			$51,423,500	$4,182,000			$51,423,500	$2,057,000			$51,423,500		$268,700		$25,000,000	$1,250,000		$16,395,500
1	CC	1059474251	BOLAÑOS NORMA																23020 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF57	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	SI	$349,300
2	CC	94506061	CASAS RENE																23030 1	30	$25,000,000	$4,350,000	EPS010	30	$25,000,000	$1,125,000	CCF57	30	$25,000,000	$1,000,000	14-11	30	$25,000,000	0.522%	$130,500	30	$25,000,000	$1,250,000	No	$6,855,500
3	CC	93361392	ECHEVERRY JUAN																25-14	30	$4,000,000	$640,000	EPS010	30	$4,000,000	$160,000	CCF57	30	$4,000,000	$160,000	14-11	30	$4,000,000	0.522%	$20,900	30	$0	$0	SI	$980,900
4	CC	31571891	GIRALDO SANDRA																25-14	30	$3,500,000	$560,000	EPS010	30	$3,500,000	$140,000	CCF57	30	$3,500,000	$140,000	14-11	30	$3,500,000	0.522%	$18,300	30	$0	$0	SI	$858,300
5	CC	31985656	GONZALEZ GLADYS							x									23030 1	30	$6,000,000	$1,020,000	EPS012	30	$6,000,000	$240,000	CCF57	30	$6,000,000	$240,000	14-11	30	$6,000,000	0.522%	$31,400	30	$0	$0	SI	$1,531,400
6	CC	75038417	ORTIZ MABEL																25-14	30	$4,000,000	$640,000	EPS010	30	$4,000,000	$160,000	CCF57	30	$4,000,000	$160,000	14-11	30	$4,000,000	0.522%	$20,900	30	$0	$0	SI	$980,900
7	CC	1144080225	VALLEJO SUGEY																25-14	30	$3,500,000	$550,000	EPS037	30	$3,500,000	$140,000	CCF57	30	$3,500,000	$140,000	14-11	30	$3,500,000	0.522%	$18,300	30	$0	$0	SI	$858,300
8	CC	1061698777	ZUÑIGA ELIAS																23030 1	30	$4,000,000	$640,000	EPS010	30	$4,000,000	$160,000	CCF57	30	$4,000,000	$160,000	14-11	30	$4,000,000	0.522%	$20,900	30	$0	$0	SI	$980,900

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

ENTIDAD	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR APORTES	INTERESES MORA	SANCIONES INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				28	$13,278,200	$0	$0	$13,278,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$468,800	$0	$0	$468,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	8	$3,311,200	$0	$0	$3,311,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	12	$7,746,600	$0	$0	$7,746,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$1,191,600	$0	$0	$1,191,600
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$560,000	$0	$0	$560,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				28	$975,900	$0	$0	$975,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	28	$975,900	$0	$0	$975,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				28	$3,217,600	$0	$0	$3,217,600
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	28	$3,217,600	$0	$0	$3,217,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				28	$5,342,600	$0	$0	$5,342,600
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$15,200	$0	$0	$15,200
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	2	$297,000	$0	$0	$297,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$15,200	$0	$0	$15,200
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	2	$114,000	$0	$0	$114,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	8	$3,904,000	$0	$0	$3,904,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	$345,200	$0	$0	$345,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$57,000	$0	$0	$57,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	2	$184,000	$0	$0	$184,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$57,000	$0	$0	$57,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$354,000	$0	$0	$354,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$750,000	$0	$0	$750,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$750,000	$0	$0	$750,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$500,000	$0	$0	$500,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$500,000	$0	$0	$500,000
TOTAL				28	$24,064,300	$0	$0	$24,064,300

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL
MATRICULA PROFESIONAL No. 9205-T

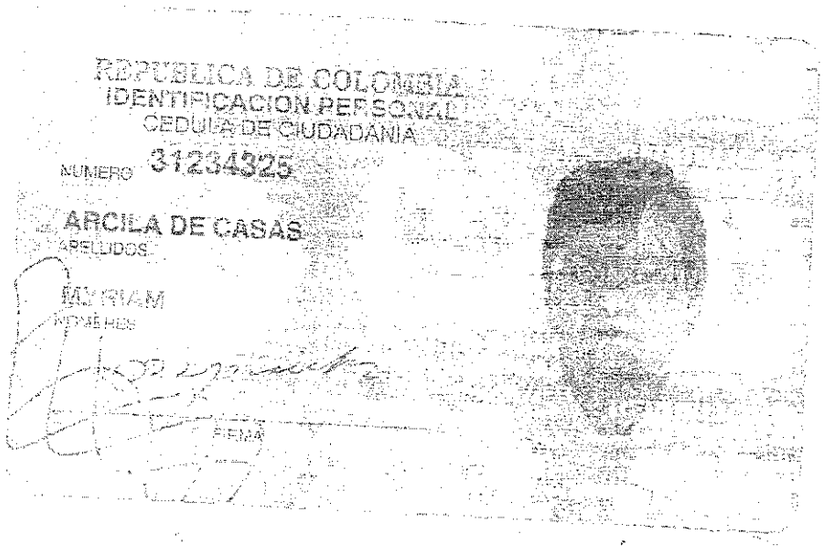
Certifica que la CORPORACION DE APOYO Y DESARROLLO REGIONAL CORPOSINERGIA, con en Nit 901.419.347 – 9 se encuentra registrada en la Cámara de Comercio y se encuentran al día en sus aportes Parafiscales y en la Seguridad Social, los últimos cinco meses del año 2025, fueron pagadas así:

Año 2025

MES	No. Planilla	Valor
Julio	9490025378	$ 20.603.000
Agosto	9491626951	$ 24.064.300
Septiembre	9492996516	$ 15.906.300
Octubre	9494469844	$ 16.362.600
Noviembre	9496236542	$ 22.471.300

Para constancia de lo anterior se firma a los 19 (diecinueve) días del mes de diciembre del año 2025.

MYRIAM ARCILA DE CASAS
C.C. 31.234.325
Revisor Fiscal
T.P. 9205 – T



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 31234325

ARCILA DE CASAS
APELLIDOS

MYRIAM
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

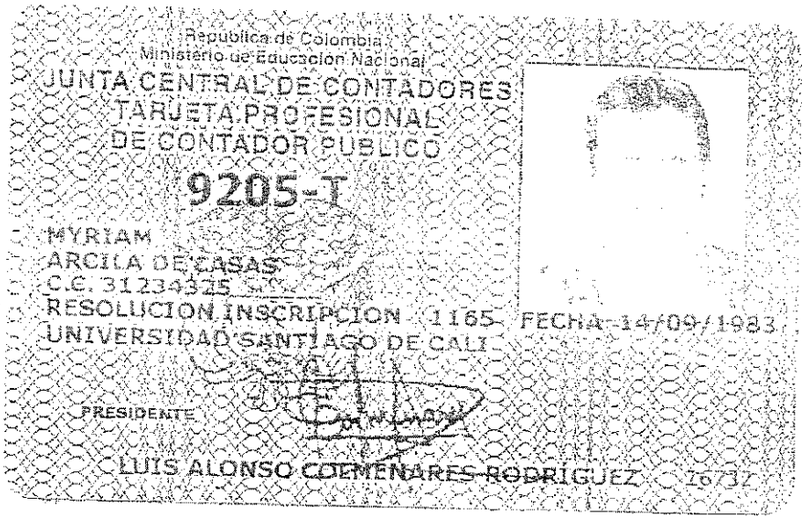
FECHA DE NACIMIENTO 29-NOV-1950
JAMUNDI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.49 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

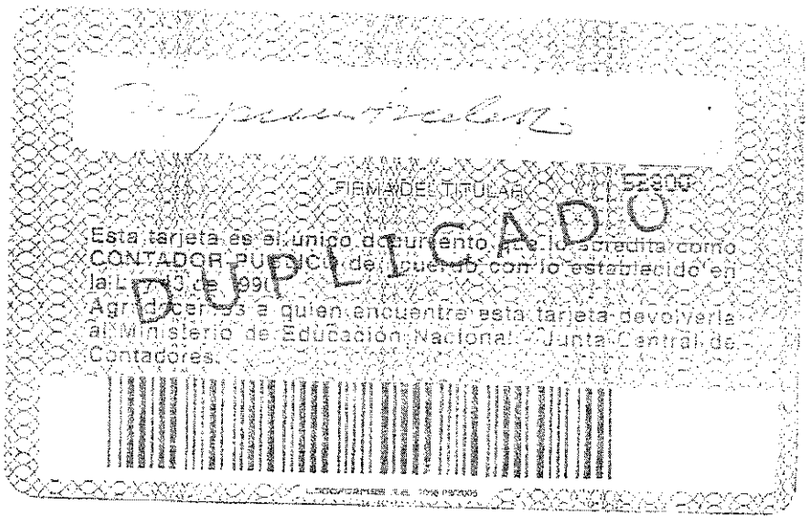
11-ABR-1973 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-3100100-65065512-F-0031234325-20010529 02695011498 01 097527810



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
9205-T
MYRIAM
ARCILA DE CASAS
C.C. 31234325
RESOLUCION INSCRIPCION 1165 FECHA 14/09/1983
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI
PRESIDENTE
LUIS ALONSO COMENARES RODRIGUEZ 16/32



FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de conformidad con lo establecido en la Ley 43 de 1990
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.
DUPLICADO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1 B 0 3 6 B D F 1 5 D B 1 6 4 B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MYRIAM ARCILA DE CASAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 31234325 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 9205-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

COMPLEMENTO AL CONTRATO

SUSCRITO ENTRE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE Y CORPORACION DE APOYO Y DESARROLLO REGIONAL-CORPOSINERGIA
100.23.19.20250064

Entre los suscritos a saber: SANDRA LILIANA VELASQUEZ NARANJO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°. 31.573.686 de en calidad de Gerente y Representante Legal de la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E., con número de Nit. 805.027.337-4, según Decreto 4112.010.20.0168 del 22 de marzo de 2024, y Acta de posesión No. 025 del 1 de abril de 2024 quien para efectos del presente contrato en adelante se denominará EL CONTRATANTE y por otra parte, Corporación de apoyo y Desarrollo Regional CORPOSINERGIA identificada con el Nit. 901.419.347-9 y representada legalmente por RENE ALEJANDRO CASAS ARCILA identificado con cedula de ciudadanía No. 94.506.061, quien obra como representante legal, constituida por Documento privado del 11 de septiembre de 2020 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de Octubre de 2020 con el N° 2180 del Libro I, se constituyó entidad de naturaleza CORPORACION denominada Corporación de apoyo y desarrollo regional CROPOSINERGIA. Quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato que se regirá por las cláusulas que a continuación se relacionan previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1) Que el presente complemento del contrato se celebra con el fin de satisfacer la necesidad definida en el estudio previo, atendiendo la justificación señalada en el mencionado estudio.

2) Que en la planta de personal de la Red de Salud del Oriente E.S.E, no existe disponibilidad de recurso humano suficiente para realizar el objeto de este contrato.

3) Que la Red de Salud del Oriente E.S.E. Pública del Distrito de Santiago de Cali suscribió con el Ministerio de Salud el mencionado contrato interadministrativo, para realizar acompañamiento psicosocial para población migrante, población colombiana retornada y comunidades de acogida o receptoras en la población residente en el área del Distrito de Santiago de Cali.

Ahora bien, las acciones de promoción y prevención son un componente propio y consustancial del derecho fundamental a la salud, y por lo tanto debe garantizarse su accesibilidad en todo tiempo y lugar, siendo imperativo que las autoridades administrativas aseguren los trámites contractuales y la planeación adecuada para la ejecución continua y sostenida de las acciones colectivas y de la gestión de la salud pública.

Esta Estrategia tiene como objetivo favorecer la integración social- comunitaria y el bienestar psicosocial de la población migrante, colombianos retornados y comunidades de acogida, desde el fortalecimiento de sus recursos de afrontamiento y horizontes de vida personales, familiares y/o comunitarios. Para el desarrollo del acompañamiento psicosocial se promoverá un espacio inicial de sensibilización frente al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), el cual busca que las y los migrantes, colombianos retornados y comunidad de acogida conozcan: i) las rutas disponibles para la regularización de la situación migratoria, ii) las generalidades del SGSSS, las rutas de afiliación al SGSSS y de prestación de servicios y los deberes y derechos en salud que tienen como migrantes, y, iii) el objetivo y alcance del acompañamiento psicosocial. Posterior a este espacio, se generará un encuentro de construcción del Plan de acompañamiento psicosocial en el que se comprenderán las necesidades psicosociales y los recursos de afrontamiento individuales, familiares y comunitarios, y a partir de allí, se definirá conjuntamente el objetivo del acompañamiento, la o las modalidades de atención

más pertinentes, el horario y la periodicidad de la atención. Las modalidades del acompañamiento psicosocial son: comunitaria o colectiva y, familiar, individual y acciones focales y únicas. En la modalidad comunitaria o colectiva y grupal se propone desarrollar espacios de diálogo y reflexión sobre la integración intercultural, la prevención de la estigmatización y transformación de imaginarios, y el fortalecimiento de redes de apoyo comunitario y recursos de cuidado y protección. Por su parte, la modalidad familiar está dirigida al desarrollo de espacios de diálogo y reflexión en torno a los impactos y afectaciones emocionales, los cambios y transformaciones en los vínculos y roles, y el fortalecimiento de recursos de afrontamiento y reconstrucción del horizonte de vida familiar. Finalmente, la modalidad individual hace referencia al desarrollo de espacios de diálogos y reflexión frente a los impactos y afectaciones emocionales, los cambios y transformaciones en la identidad, el fortalecimiento de recursos de afrontamiento y la reconstrucción del horizonte de vida con los migrantes y colombianos retornados que lo soliciten, es importante resaltar que las modalidades comunitarias y colectivas son las de mayor impacto para la población migrante de acuerdo con sus condiciones actuales.

El servicio requerido, contribuye al cumplimiento de la misión y política institucional de la Red de Salud del Oriente E.S.E., la cual tiene como finalidad garantizar la adecuada, oportuna, accesible y continúa prestación de servicios de salud de manera integral a la población, ofreciendo los servicios de salud, comprometido y con calidad humana, que la Red de Salud el Oriente E.S.E. actualmente no cuenta dentro de su planta de cargos con personal suficiente y capacitado para asegurar la prestación del referido servicio, que en la planta de personal de la Red de Salud del Oriente E.S.E, no existe disponibilidad de recurso humano suficiente para realizar el objeto de este contrato.

4) Que para atender la presente contratación la Red de Salud del Oriente E.S.E cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.202500336 del 9 de septiembre de 2025.

Que por lo antes expuesto y en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por el Estatuto de Contratación de la ESE, el cual se encuentra consignado en el Acuerdo N°. 108 de Septiembre 30 de 2024 y que las modifiquen o adicionen, como también por las normas civiles y comerciales y que le sean aplicables.

CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: Prestación de servicios de apoyo de gestión y logística para la implementación de la estrategia de acompañamiento psicosocial para población migrante, población colombiana retornada, comunidades de acogida o receptoras en la ciudad de Cali en cumplimiento de la resolución 1409-2025 del Ministerio de Salud y Protección Social.

CLÁUSULA SEGUNDA- ESPECIFICACIONES TECNICAS.
El proveedor deberá cumplir con las características y especificaciones relacionadas:

Momento 1 - ALISTAMIENTO Y ANÁLISIS DE CONTEXTO: Este momento hace referencia al conjunto de acciones requeridas para el inicio de la implementación de la estrategia. En este sentido, contempla el desarrollo de las siguientes actividades de alistamiento: i) selección del talento humano, ii) contratación del talento humano, iii) formación del talento humano, iv) elaboración del plan operativo que contenga las acciones requeridas para la implementación de la estrategia, y, v) articulación y coordinación institucional para la focalización de la población migrante a la estrategia y derivación de casos según las necesidades y oferta institucional. Por otra parte, este momento incluye el análisis de contexto, el cual se desarrolla por cada municipio de

implementación. Para la elaboración de este análisis de contexto se realizarán reuniones con representantes de las entidades públicas y privadas que tengan competencia en materia de migración y se encuentren en el territorio, así como con organizaciones de base comunitaria con el fin de recopilar la información requerida y generar acuerdos para el fortalecimiento de la articulación institucional y el acercamiento a las comunidades que serán sujetos de atención. Teniendo en cuenta lo anterior, el análisis de contexto se construirá a partir de fuentes primarias y secundarias. El documento de análisis de contexto deberá contener: i) las particularidades del territorio donde se implementará la estrategia (características sociales, políticas, culturales y diferenciales), ii) la dinámica de la migración que ha tenido el municipio y el número de personas migrantes y comunidades de acogida o receptoras que se encuentran en el municipio; y, iii) la oferta institucional presente en el territorio en materia de migración y rutas de atención, iv) los procesos de acompañamiento o atención psicosocial a población migrante que se estén adelantando o se hayan realizado previamente; y, v) Las barreras de acceso a los servicios de salud mental ofrecidos por una entidad regional dirigida a la población migrante. Para la elaboración del análisis de contexto, el Ministerio ha diseñado un formato específico, el cual se anexa a este documento. **Momento 2- FOCALIZACIÓN**: Este momento está orientado a la búsqueda activa de la población migrante, población colombiana retornada y comunidades de acogida o receptoras, con el fin de establecer el primer contacto para que él o la profesional psicosocial pueda presentar el objetivo y alcance del acompañamiento psicosocial. El desarrollo de la focalización estará a cargo del profesional psicosocial junto con él o la promotora comunitaria de salud del territorio. Teniendo en cuenta lo anterior, la focalización estará encaminada a: i) Establecer contacto con la población migrante, población colombiana retornada y comunidades de acogida o receptoras que residan o se encuentren ubicadas en los territorios de implementación, para ofertar el acompañamiento psicosocial. ii) Establecer contacto con líderes y lideresas de Organizaciones de Base Comunitaria (OBC) que se encuentren en los territorios de implementación, para ofertar el acompañamiento psicosocial. iii) Articular y coordinar con las entidades del Estado y/o privadas y organizaciones internacionales que tengan competencia o misionalidad en atención a población migrante las rutas para la focalización y derivación de casos. iv) Articular y coordinar con entidades del Estado y/o privadas y organizaciones internacionales la oferta que se encuentra disponible para la población local, con énfasis en salud mental y salud pública, con el fin de acercar esta oferta a las comunidades de acogida o receptora. Con el fin de propiciar acciones de inclusión y no discriminación, se tendrá en cuenta los siguientes criterios de focalización, los cuales se aplicarán de manera gradual y progresiva, respondiendo a los objetivos y alcance de la estrategia: • Población migrante venezolana con Permiso Especial de Permanencia (PEP) o con Permisos por Protección Temporal (PPT) expedidos por la Unidad Administrativa de Migración Colombia. • Población migrante venezolana irregular, pendular y en tránsito. • Población migrante venezolana afiliada al SGSSS. • Población migrante venezolana no afiliada al SGSSS• Refugiado/as y solicitantes de refugio. • Población colombiana retornada. • Niños, niñas y adolescentes no acompañado/as o separado/as. • Población migrante venezolana reconocida en sentencias, autos y órdenes judiciales. • Población migrante en tránsito o con vocación de permanencia, de nacionalidades diferentes a la venezolana y que puedan requerir acompañamiento psicosocial bajo las modalidades definidas para tal fin en esta estrategia. • Comunidades de acogida o receptoras. La población migrante sujeto de atención podrá ser referenciada por: • Referente de población migrante de la Secretaría de Salud o profesionales de las ESES. • Entidades privadas con competencia o misionalidad en atención a población migrante. • Entidades del Estado y/o privadas que trabajen con población vulnerable. • Entidades del Sistema Nacional de Migraciones. • Organizaciones de cooperación internacional, como: OIM, USAID, ACNUR y UNICEF, entre otras. • Líderes y lideresas de organizaciones de base comunitaria, como: redes comunitarias de salud, Juntas de Acción Comunal, Organizaciones informales y formales de población migrante, entre otras. • La Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia. La focalización y el proceso de acompañamiento psicosocial se realizará en los espacios propios de la

población migrante, población colombiana retornada y comunidades de acogida o receptoras, para ello, para lo cual se identificara cuáles son los lugares que representan seguridad y confianza, como, por ejemplo: salones comunales, colegios y escuelas, espacios para el cuidado y viviendas, auditorios de las E.S.E. Centros Día, entre otros. Para programar los espacios de socialización de la estrategia y el encuentro de acercamiento al derecho a la salud, es importante que la focalización en lo posible sea de manera comunitaria con el fin de promover la integración social- comunitaria y el bienestar psicosocial de los y las migrantes, colombianas retornadas y comunidades de acogida o receptoras. Lo anterior, sin desconocer que en estos espacios comunitarios se podrán identificar necesidades de acompañamiento psicosocial individual y familiar. La focalización se llevará a cabo durante máximo dos semanas. Para el registro de la focalización, se trabajará con el formato que el Ministerio construyo. **MOMENTO 3: ACERCAMIENTO AL DERECHO A LA SALUD** Este momento busca que las y los migrantes, personas colombianas retornadas y comunidad de acogida conozcan: i) las rutas disponibles para la regularización de la situación migratoria, ii) las rutas para la afiliación al SGSSS y la prestación de servicios en salud, deberes y derechos en salud que tienen como población migrante y colombiana retornada, y, iii) el objetivo y alcance del acompañamiento psicosocial con el fin de construir acuerdos para el desarrollo de los siguientes encuentros. Este espacio se podrá adelantar de manera individual o colectiva, dependiendo del proceso de focalización y el interés de la población migrante y colombiana retornada, por lo que es indispensable que previamente el o la profesional psicosocial realice la gestión de los elementos logísticos que se requieren para el desarrollo de este encuentro, como: el salón, los refrigerios y materiales necesarios. En los casos en los que sea posible, el equipo psicosocial adelantará este espacio con los actores institucionales con los que haya generado acuerdos de articulación durante el análisis de contexto. En este sentido, el equipo psicosocial brindará un espacio para la presentación de la oferta institucional que se encuentre disponible en el territorio para la población local y población migrante y colombiana retornada. Este momento se adelanta con las orientaciones metodológicas elaboradas por el Ministerio. Es posible que durante este espacio de acercamiento al derecho a la salud se identifiquen necesidades de derivación de algunos casos a otros servicios, como, por ejemplo: • Derivación a servicios especializados en salud mental: Estas derivaciones surgen cuando él o la profesional psicosocial identifica en la persona estados o respuestas emocionales de mayor duración e intensidad, las cuales requieren de un proceso de atención por psicología o por psiquiatría. Para el desarrollo de esta derivación es importante identificar la situación de aseguramiento, de acuerdo con el estatus migratorio. En aquellos casos en los que la persona no se encuentra afiliada al SGSSS y cuenta con un estatus migratorio regular se deberá realizar el trámite de afiliación a través del Sistema de Afiliación Transaccional (SAT). En aquellos casos en los que la persona no ha definido su estatus migratorio, se deberá orientar a la persona para que se acerque a las oficinas de Migración Colombia con el fin de regularizar su situación migratoria, y con ello, pueda realizarse la afiliación a alguno de los regímenes que tiene el Sistema General de Seguridad Social en Salud Colombiano: Contributivo o Subsidiado. Asimismo, se deberá realizar la derivación a la oferta en salud mental que se encuentre disponible en el territorio por parte de Organizaciones de Cooperación Internacional o entidades privadas, la cual debe ser identificada previamente en el alistamiento. • Derivación a servicios especializados en salud física: Estas derivaciones surgen cuando se identifican necesidades que responden a lesiones físicas o enfermedades que competen a servicios especializados en salud, como: medicina interna, rehabilitación física, ginecología, cardiología, entre otras. Para el desarrollo de esta derivación es importante identificar la situación de aseguramiento, de acuerdo con el estatus migratorio. En aquellos casos en los que la persona no se encuentra afiliada al SGSSS y cuenta con un estatus migratorio regular se deberá realizar el trámite de afiliación a través del Sistema de Afiliación Transaccional (SAT). En aquellos casos en los que la persona cuenta con un estatus migratorio irregular se deberá orientar a la persona para que se acerque a las oficinas de Migración Colombia con el fin de regularizar su situación migratoria, y con ello, pueda realizarse la afiliación a alguno de

los regímenes que tiene el Sistema General de Seguridad Social en Salud Colombiano: Contributivo o Subsidiado. Asimismo, se deberá realizar la derivación a la oferta en salud física que se encuentre disponible en el territorio por parte de Organizaciones de Cooperación Internacional o entidades privadas, la cual debe ser identificada previamente en el alistamiento. • Derivación a otras entidades con competencia en atención a población migrante: Estas derivaciones surgen cuando se identifican necesidades de apoyo, orientación y atención desde otros sectores, como trabajo, educación, orientación jurídica, entre otros. En este sentido, las derivaciones se podrán realizar a los Centros Intégrate, Puntos PRO de OIM, Casas de Justicia, u otros puntos de atención en los que se ofertan diferentes servicios dirigidos a la población migrante, colombiana retornada o población vulnerable. • Derivación a redes comunitarias con énfasis en población migrante: Estas derivaciones surgen cuando se identifican necesidades de apoyo comunitario, como por ejemplo a las redes de salud de la OIM, entre otras. **MOMENTO 4- DE CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL** Este momento estará dirigido a comprender las necesidades del acompañamiento psicosocial y los recursos de afrontamiento individuales, familiares y/o comunitarios, y la construcción de un Plan de acompañamiento psicosocial que permita: i) la recuperación y/o mitigación de los impactos y afectaciones psicosociales ocasionados por la migración, ii) el fortalecimiento de los recursos de afrontamiento y conocimientos sobre el derecho a la salud, y, iii) la integración social-comunitaria y reconstrucción de vínculos y relaciones en las comunidades de acogida. Posterior al desarrollo del encuentro de Acercamiento al derecho a la salud, el cual está dirigido a toda la población migrante, población colombiana retornada y comunidades de acogida o receptora, y una vez decidan voluntariamente continuar participando en la estrategia se definirá el objetivo del acompañamiento psicosocial, el cual estará enfocado en dar respuesta a las necesidades psicosociales y el fortalecimiento de los recursos de afrontamiento identificados. Para ello, el o la profesional realizará una metodología que permitirá comprender las necesidades psicosociales, así como los recursos de afrontamiento individuales, familiares y comunitarios, y a partir de allí, se definirá conjuntamente el objetivo del acompañamiento, la o las modalidades más pertinentes, el horario y la periodicidad de la atención. Es importante precisar que no todas las personas deberán transitar por todas las modalidades, ni debe realizarse de manera lineal, sino que este proceso será de acuerdo con sus necesidades. A continuación, se presentan las modalidades de acompañamiento psicosocial: a. Modalidad comunitaria o colectiva: Hace referencia al desarrollo de espacios de diálogo y reflexión en torno a la integración intercultural, la prevención de la estigmatización y transformación de imaginarios y el fortalecimiento de redes de apoyo comunitario y colectivo y recursos de cuidado y protección. En esta modalidad, la comunidad de acogida o receptora es entendida como un conjunto de personas que comparten algunos elementos en común, que pueden estar relacionados con la procedencia, la historia, las prácticas culturales, las costumbres y el territorio, a la cual llegan los y las migrantes y colombianas retornadas, generándose diversas dinámicas de integración, adaptación y tensión. Ante el actual flujo migratorio proveniente principalmente de Venezuela es posible que estas comunidades proporcionen a la población migrante y colombiana retornada un lugar seguro, de bienestar y apoyo, y por esta razón los y las migrantes y colombianas retornadas decidan permanecer en la comunidad de acogida o receptora, sin que esto signifique que no existan tensiones o conflictos relacionados con el proceso migratorio. Por otra parte, el colectivo hace referencia a un grupo de personas u organizaciones formales e informales de población migrante que tienen experiencias e interés comunes, así como necesidades psicosociales relacionadas con la migración. Estos colectivos pueden convertirse en la red de apoyo de los y las migrantes y colombianas retornadas, posibilitando su integración, reconocimiento de derechos y protección de estos ante situaciones de violencia. Las comunidades de acogida o receptoras, así como los colectivos son diversos y no necesariamente hacen referencia a las personas que habitan o comparten un mismo lugar o territorio. En este sentido, quienes participarán en la estrategia serán las personas que se sientan convocadas por el proceso y que de alguna manera tienen algún tipo de

relación o intercambio que le da sentido a su participación de manera conjunta en la estrategia. Por esta razón, puede tratarse de un barrio o sectores de un barrio, una comunidad académica (instituciones educativas con un interés de abordaje comunitario), organizaciones de base comunitaria, o un grupo de personas que tienen un trabajo o interés en común, y que de alguna manera se han relacionado con el proceso migratorio. **Momento 5- MOMENTO DE DESARROLLO DEL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL:** Está orientado al desarrollo del acompañamiento psicosocial, de acuerdo con el objetivo y la modalidad o modalidades de acompañamiento acordadas en el plan de acompañamiento psicosocial. El proceso de acompañamiento psicosocial se realizará en espacios propios de la población migrante, población colombiana retornada y comunidades de acogida o receptoras, para ello, será importante identificar cuáles son los lugares que representan seguridad y confianza, como, por ejemplo: salones comunales, viviendas, colegios y escuelas, espacios para el cuidado y viviendas, auditorios de las E.S.E., entre otros. El o la profesional realizará la metodología propuesta en las orientaciones metodológicas la cual se deberá adaptar de acuerdo con el contexto, las particularidades de la población migrante, colombiana retornada y comunidades de acogida o receptora, así como las necesidades identificadas. Es posible que durante el desarrollo del plan de acompañamiento psicosocial se identifiquen necesidades de derivación de casos a otros servicios. Para el registro de esta información, el Ministerio de Salud y Protección Social ha construido formatos para tal fin. **MOMENTO 6- DE CIERRE DEL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL**: está dirigido a la valoración del cumplimiento de los objetivos propuestos en el proceso de acompañamiento psicosocial con el fin de definir conjuntamente su cierre o derivación a servicios especializados en salud mental. La descripción metodológica de este momento se encuentra desarrollado en las "orientaciones metodológicas", las cuales se anexan a este documento. Para el registro de esta información, el Ministerio ha elaborado formatos para tal fin, los cuales se anexan a este documento

1.1 Perfil mínimo requerido

Título	Estudios	Experiencia	Rol	Número	Tiempo estimado de contratación
Profesional en psicología o trabajo social	TP + 36MEPR	Con 36 meses de experiencia profesional relacionada, de los cuales doce (12) meses deben ser de experiencia profesional relacionada con acompañamiento psicosocial y/o atención psicosocial a población migrante o población vulnerable	Profesional Psicosocial	99	3.5 meses
Gestor territorial en salud	4AEBS +3MER	Migrante venezolano, colombiano retornado y/o líder/era de la comunidad de acogida con título de bachiller Se tendrá en cuenta los documentos que acrediten el nivel de formación en su país de	Gestor territorial en salud	33	3.5 meses

		origen, o el haber iniciado el proceso de convalidación del título ante el Ministerio de Educación. Con seis (6) meses de experiencia en procesos de liderazgo comunitario relacionado con temas de salud y/o atención a poblaciones vulnerables. Deseable experiencia especifica de trabajo comunitario con población migrante. - Residir en el territorio asignado para la implementacion de la estrategia.			

CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El **CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato deberá cumplir con las siguientes obligaciones generales: **1)** Cumplir con el objeto contractual en la forma y términos estipulados en el presente contrato. **2)** Atender en forma permanente la dirección del presente contrato. **3)** Ejecutar el presente contrato dentro de los mejores criterios de calidad. **4)** Mantener el valor de la oferta durante la ejecución del presente contrato. **5)** Participar en las reuniones que la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.** convoque, en aras de coordinar los criterios necesarios para garantizar el avance y el cumplimiento del presente contrato. **6)** Acatar las recomendaciones dadas por el supervisor del presente contrato e implementar los correctivos a que haya lugar. **7)** Prestar el servicio contratado de conformidad con la normatividad legal vigente sobre la materia y protocolos definidos por el **CONTRATANTE. 8)** Presentar los informes que le sean requeridos por parte de la entidad **CONTRATANTE** a través del supervisor del presente contrato, para llevar el debido control y seguimiento de este. **9)** Cumplir con las obligaciones de carácter colectivo adquiridas con los afiliados participes a su cargo, si lo tiene. **10)** Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL), incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), si le corresponde. **11)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse. **12)** Observar buen trato y respeto con los servidores públicos de la entidad **CONTRATANTE. 13)** Mantener comunicación constante con el **CONTRATANTE** y/o el supervisor del presente contrato en pro de garantizar la correcta y oportuna ejecución del objeto contratado. **14)** Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del presente contrato, que solicite el supervisor de este. **15)** Informar al Supervisor sobre todas las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contratadas, en todo caso el **CONTRATISTA** se obliga a cumplir cada una de sus obligaciones de conformidad a la propuesta presentada y a lo establecido en el presente contrato. **16)** Guardar la confidencialidad de toda la información que tenga acceso por razón de sus obligaciones dentro y fuera de la institución. **17)** Presentar las facturas para los pagos, oportunamente y con los soportes correspondientes. **18)** Todas aquellas derivadas del objeto contractual

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

CORPORACION DE APOYO Y DESARROLLO REGIONAL CORPOSINERGIA durante la ejecución del contrato deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas de conformidad con el objeto contractual, y los lineamientos establecidos por la Red de Salud del Oriente E.S.E.

1. Estructurar y entregar el plan operativo y cronograma que deberá realizar para dar cumplimiento a la gestión técnica de insumos, equipos y recursos para el desarrollo de las actividades conducentes a la elaboración de los productos, los cuales deben ser presentados a la supervisión para la aprobación.
2. Liderar la ejecución de las actividades y velar por su adecuada ejecución, según los tiempos, recursos y responsabilidades indicada en el presente estudio previo
3. Hacer seguimiento de las actividades de los componentes, resultados e impactos relacionadas con el presente estudio previo
4. Garantizar la integridad científica del contrato y proveer los lineamientos al equipo de trabajo en este aspecto.
5. Dar los créditos y hacer visible la imagen institucional de la Red de Salud Oriente y el Ministerio de Salud en la realización de encuentros, reuniones, foros, audiencias y demás eventos que se desarrollen; así como también, incluir el nombre e imagen institucional del Ministerio de Salud en todos los documentos que se generen o desarrollen (formatos, guías, memorias, estadísticas, productos, etc.) en ejecución o con ocasión del contrato.
6. Velar por el rigor científico y técnico, la coherencia y la pertinencia de las actividades desarrolladas de acuerdo con el presente contrato.
7. Generar las alertas tempranas y socializarlas a Ministerio en todo lo relacionado con la ejecución del contrato
8. Revisar y socializar los requerimientos necesarios para las modificaciones de las actividades.
9. Solicitar y sustentar los requerimiento que sean necesarios para la suscripción de prorrogas, adiciones y/o modificaciones y suspensiones al presente contrato.
10. Mantener durante toda la vigencia del contrato el equipo de campo requerido que permita mantener la productividad esperada de acuerdo con el cronograma y las rutas de campo. En caso de ser necesario el remplazo de alguno de sus integrantes, se deberá garantizar que aquel sea de igual o superior perfil y que cumpla con la dedicación establecida en el plan de trabajo presentado al inicio del contrato.
11. Realizar los ajustes, de forma oportuna que se requieran en cualquier de los documentos técnicos, actas, presentaciones de documentos finales.
12. Entregar soportes de evidencias de acuerdo con el lineamientos técnicos para la implementación de la estrategia de acompañamiento psicosocial para población migrante, población colombiana retornada, comunidades de acogida o receptoras, específicamente Informes de implementación técnica PISIS cargados en Ítem 6 del PISIS conforme a los lineamientos de la presente resolución y herramienta financiera en el formato establecido por el MSPS (Aplica solo para carpeta digital).

CLÁUSULA QUINTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: corresponde al **CONTRATANTE: 1)** Cancelar el valor del contrato, de conformidad con la forma de pago estipulada en el mismo. **2)** Designar una persona, la cual estará en permanente contacto con el **CONTRATISTA**, para la coordinación y supervisión de cualquier asunto que así lo requiera. **3)** Entregar al **CONTRATISTA** la información que este requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

CLÁUSULA SEXTA. - LUGAR DE EJECUCION: La ejecución tendrá lugar en la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, en el hospital de referencia el Hospital Carlos Holmes Trujillo, ubicado en la Calle 72 U No 28 F 00 barrió Poblado II y demás IPS adscritas a la Institución.

CLÁUSULA SEPTIMA. - PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de Diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor estimado del contrato es por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE** ($359.590.124), incluido el IVA

El valor del contrato se cancelará en cuotas parciales, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, Con informe y/o Cronograma de actividades.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para los pagos EL **CONTRATISTA** deberá presentar la factura y/o cuenta de cobro correspondiente y acreditar que se encuentra al día en sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) si le corresponde.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso los pagos que se efectúen en desarrollo de las obligaciones contractuales se sujetarán al registro presupuestal y disponibilidad de caja.

CLAUSULA NOVENA - FONDOS DEL CONTRATO Y/O SUBORDINACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato se imputará a la vigencia fiscal del año 2024 del presupuesto, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal generado por la entidad.

CLAUSULA DECIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley que le impidan celebrar y ejecutar este contrato. Si le llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad alguna, renunciará a su ejecución.

PARÁGRAFO PRIMERO: En virtud del principio de responsabilidad, el CONTRATISTA responderá por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA- INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: Las partes contratantes declaran, entienden y acuerdan expresamente que entre las mismas no existe vinculación laboral alguna, en consecuencia no habrá lugar al pago de prestación social alguna, conforme a lo estipulado en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993. Entre el personal que emplee el contratista para la ejecución del presente contrato y la E.S.E. Oriente, no existirá ningún vínculo jurídico laboral o contractual, por lo tanto el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones u honorarios a que haya lugar, serán de responsabilidad y a cargo del contratista. PARAGRAFO PRIMERO: Conforme lo ordena la Ley 828 de 2.003, se exige al contratista presente mensualmente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA- COSTOS: Todos los costos necesarios para la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones del presente Contrato serán exclusivamente por cuenta del **CONTRATISTA**, quien autoriza al **CONTRATANTE** para hacer las deducciones a que haya lugar, tales como estampillas, impuestos, y otros, al igual que los dineros que por cualquier concepto adeude a la Red de Salud del Oriente E.S.E. sin perjuicio de los demás pagos que por Ley debe efectuar la **CONTRATISTA** con ocasión de este Contrato.

CLAUSULA DECIMA TERCERA- CONTROL FISCAL: Teniendo en cuenta que la ejecución del presente contrato se realiza con recursos públicos, es objeto del control fiscal y vigilancia por parte del ente de control - Contraloría General de Santiago de Cali.

CLAUSULA DECIMA CUARTA- CUMPLIMIENTO CON LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y AL PAGO DE APORTES PARAFISCALES: La E.S.E. está obligada al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia. Del mismo modo está obligada a pagar las contribuciones y aportes parafiscales de Ley (Cajas de Compensación familiar, SENA e ICBF). La Secretaría de Salud verificará el cumplimiento de estas obligaciones a través del supervisor designado

CLAUSULA DECIMA QUINTA.- SUPERVISION: La supervisión del presente contrato será ejercida por funcionario designado por el gerente de la Red de Salud del Oriente E.S.E., quien cumplirá su función directamente o podrá apoyarse de un grupo interdisciplinario, que le sirva de soporte para la verificación de cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones emanadas del mismo. Las funciones del servidor público que ejercerá la vigilancia y control del contrato son: **a)** Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes. **b)** Verificar constantemente las actividades desarrolladas y que cumpla con las condiciones exigidas y ofrecidas por el contratista. **c)** Expedir las constancias de cumplimiento en la ejecución del contrato. **d)** Resolver todas las consultas que le formule el contratista y hacer las observaciones que estime convenientes. **e)** Entenderse con las autoridades o con otras Entidades o personas, cuando el contratista lo solicite, para resolver los problemas que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades. **f)** Comunicar al contratista las determinaciones que tome la Red de Salud Oriente ESE, sobre los cambios o modificaciones de las actividades cuando así convenga para la buena ejecución del contrato. **g)** Proyectar el acta de inicio, las actas parciales y el acta de terminación del contrato, cuando a ello haya lugar; dependiendo del acta que se requiera, para la suscripción del ordenador del gasto. **h)** Verificar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral del contratista para lo cual deberá remitir con el recibo a satisfacción las constancias de pago respectivas. **i)** Verificar que los documentos requeridos en el contrato sean aportados en su totalidad por el contratista y se hayan constituido las garantías exigidas. **j)** Todas las demás que dispone la Ley 1474 de 2011.**k)** Las demás obligaciones que se le asignen. **PARAGRAFO I:** El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos de este contrato. **PARAGRAFO II:** De las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del contrato al CONTRATISTA, deberá dejarse registró.

CLAUSULA DECIMA SEXTA - CORRECCIONES. El **CONTRATANTE** se reserva la facultad de corregir o aclarar el presente contrato, en caso de incurrir en errores de transcripción o de copia, de lo cual se informará al **CONTRATISTA** previamente por escrito y/o por medio electrónico.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA.- GARANTIA: EL CONTRATISTA constituirá a favor DEL CONTRATANTE garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, u otro mecanismo previsto en la legislación civil o comercial, que garantice 1. **El amparo de cumplimiento** Cubre a la Red de Salud del Oriente E.S.E. contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Su cuantía es igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su término será por el correspondiente al plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones y seis (6) meses más. **Responsabilidad civil extracontractual** Para eventuales indemnizaciones por lesiones, muertes o daños en propiedad o a tercero, por valor de 200 SMLMV y por el término de duración del mismo. **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización de Personal o cumplimiento general de las obligaciones de Trabajo en sus compensaciones ordinarias o extraordinarias** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones o cumplimiento general de las obligaciones de trabajo en sus compensaciones ordinarias o extraordinarias cubre a las entidades estatales contratantes contra el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales a que está obligado el contratista, relacionados con el personal utilizado para la ejecución del contrato. La garantía que se constituya tendrá una vigencia igual al tiempo de duración del contrato y tres (3) años más y con un porcentaje de un ocho por ciento (08%) del valor del mismo.

Calidad del Servicio: Por el 20% del valor del contrato, por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA- CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en el caso de ocurrir cualquiera de los siguientes eventos: **1)** Incumplimiento de alguna de las obligaciones contractuales. **2)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **3)** Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad. **4)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **5)** Por la imposibilidad del CONTRATANTE de cumplir su objeto social por orden de autoridad competente. **6)** Por no prorrogar sin justa causa, las garantías dentro del término que se le señale para tal efecto. **PARAGRAFO.** En caso de presentarse alguno de los eventos previstos para la terminación anticipada del
Contrato, se dará por terminado el mismo, dejando constancia de ello en acta suscrita por las partes.

CLAUSULA DECIMA NOVENA CESIÒN: El CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato en persona natural o jurídica nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso del CONTRATANTE pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión

CLÁUSULA VIGESIMA - MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial, EL CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA, mediante Resolución, multas del uno por ciento (1%) por cada día de incumplimiento; el monto total de las multas no podrá exceder del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA- CLAUSULA PENAL: Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento al objeto o a las obligaciones emanadas del presente contrato, pagará AL CONTRATANTE., una pena equivalente al Veinte por Ciento (20%) como estimación anticipada de perjuicios, que será impuesta mediante acto administrativo, previo procedimiento que garantice el derecho de defensa y que puede hacerse efectiva descontándola directamente de las sumas que adeude al CONTRATISTA, sin perjuicio del ejercicio legítimo de las acciones legales por parte del CONTRATANTE.

CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- REGIMEN LEGAL.- El presente contrato se rige por las normas del derecho privado, el Acuerdo No. 108 de Septiembre 30 de 2024 (Estatuto de Contratación de la ESE ORIENTE). No obstante, con fundamento en el artículo 194 de la ley 100 de 1993, se incorporan al mismo las cláusulas exorbitantes consagradas en la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007, y en las demás normas que las modifiquen o adicionen, para cuyo efecto, la empresa aplicara el procedimiento establecido en dichas normas, solo para los efectos correspondientes a la imposición de las cláusulas exorbitantes y con objeto de garantizar el derecho de defensa.

CLAUSULA VIGESIMA TERCERA- ESTATUTO INTERNO DE CONTRATACIÓN: El Contratista conoce y acepta el Reglamento Interno para la Contratación, adoptado mediante Acuerdo N°. 108 de Septiembre 30 de 2024.

CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA- SOLUCION DE CONTROVERSIAS:
De conformidad con lo establecido en la ley, los conflictos que se sucedan dentro de la ejecución del objeto contractual se solucionaran preferiblemente mediante mecanismos de conciliación y transacción. En caso de no llegar a ningún acuerdo se solucionará el conflicto en la Jurisdicción Contencioso Administrativa.
CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA- CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá indemne AL CONTRANTE contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la Red der Salud oriente ESE por asuntos, que según los contratos sean de

responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a AL CONTRATNTE y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. La Red de Salud Oriente ESE, a solicitud del CONTRATISTA podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos le ocasionen a la Red de Salud Oriente ESE, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que la Red de Salud Oriente ESE en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el contratista no asume debida y oportunamente la defensa DEL CONTRATANTE éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo.
En ningún caso EL CONTRATANTE será llamado en garantía o actuará solidariamente.

CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, plazo y precio y la suscripción entre las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal y la aprobación de las garantías.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato y obligan jurídicamente a las partes, la documentación precontractual efectuada por la Red de Salud Oriente E.S.E., la documentación aportada por el contratista; al igual, que las actas y acuerdos suscritos entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA que se produzcan durante la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA- LIQUIDACIÓN: El presente contrato será objeto de liquidación, la cual se desarrollara en los términos contenidos en los Art. 27 y s.s., del Acuerdo No. 108 de 2024 (Acuerdo Estatuto de Contratación) y en la minuta contractual.

CLÁUSULA VIGESINA NOVENA- : Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano conforme a lo previsto en la Ley 850 de 2003, el artículo 57 del Acuerdo N°. 108 de Septiembre 30 de 2024 y demás normas que reglamenten la materia.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SARLAFT: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el *Manual para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAF.*, el cual fue aprobado por la Junta Directiva de la Red de Salud del Oriente E.S.E., mediante Acuerdo N°. 16 del 20 de noviembre de 2016, el contratista se obliga a depositar en el Formulario Único de Conocimiento Circular SARLAFT- toda la información requerida para la vinculación contractual y/o actualización de proveedores personas naturales o jurídicas adoptado por el CONTRATANTE, con el fin de certificar la licitud y origen de sus fondos, siguiendo los lineamientos de la circular externa 009 de 2016 expedida por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, el cual debe ser entregado debidamente firmado, además de contener su huella dactilar, con la que autoriza AL CONTRATANTE a consultar su información. Si consultados sus datos el CONTRATISTA se encuentra incluido en las listas restrictivas, se procederá de *ipso facto* a la terminación de la relación contractual sin que medie indemnización alguna por parte DEL CONTRATANTE.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA- CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN: El CONTRATISTA deberá mantener la confidencialidad sobre toda la información DEL CONTRATANTE., que pueda conocer durante el desarrollo del contrato y no utilizará información DEL CONTRATANTE para la presentación de su producto en otras organizaciones. La propiedad, titularidad y reserva de los datos e información almacenada en los repositorios de datos que sean generados y/o utilizados por el CONTRATISTA para el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, pertenecen de forma exclusiva DEL CONTRATANTE. El CONTRATISTA se compromete a respetarla, reservarla, no copiarla y a guardar absoluta reserva sobre toda la información

que conozca por su actividad o que le sea dada a conocer por EL CONTRATANTE con ocasión del desarrollo del objeto del contrato. Para asegurar el cumplimiento de la obligación estipulada en esta cláusula, el CONTRATISTA se obliga a devolver de inmediato al supervisor designado por EL CONTRATANTE toda la información facilitada para la prestación del objeto contractual, en la medida en que ya no resulte necesaria en la ejecución del mismo; absteniéndose de mantener copia parcial o total de la información y documentos obtenidos o generados con ocasión de la relación contractual al vencimiento del plazo. En todo caso si el CONTRATISTA utiliza la información para su propio provecho distinto al objeto contractual o para entregarla o
darla a conocer a terceros, deberá indemnizar AL CONTRATANTE y responder a los terceros por todos los perjuicios ocasionados, sin menoscabo de las acciones legales a que haya lugar de conformidad con lo estipulado en el Articulo 15 y 20 de la C.N. Ley 581 de 2012 y Ley 1712 de 2014.

CLAUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA - DOMICILIO: Para todos los efectos el presente contrato, se señala como domicilio el Distrito de Santiago de Cali.

CLAUSULA TRIGÉSIMA TERCERA - VIGENCIA: El presente contrato se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su liquidación

Para todos los efectos el documento denominado complemento del contrato se considerará firmado y fechado electrónicamente con valor jurídico y probatorio mediante su aceptación en la plataforma SECOP II

En constancia se firma en la Ciudad de Santiago de Cali.

POR LA RED DE SALUD DEL ORIENTE

Firmado electrónicamente

SANDRA LILIANA VELASQUEZ NARANJO
Gerente
RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

POR EL CONTRATISTA

Firmado electrónicamente

RENE ALEJANDRO CASAS ARCILA
Representante Legal
Corporación de apoyo y Desarrollo Regional CORPOSINERGIA

Proyectó Aspectos Jurídicos: Sandra Rivera Caicedo- Profesional Agremiado
Revisó: Leonardo Medina Patiño– Responsable Oficina Jurídica

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101102778	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	09	2025	16	09	2025	00:00	15	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CORPORACION DE APOYO Y DESARROLLO REGIONAL CORPOSINERGIA — IDENTIFICACIÓN NIT: 901.419.347-9

DIRECCIÓN: CL 17 N NRO. 5 N - 44 LC 4 ED ANCORA — CIUDAD: CALI, VALLE — TELÉFONO: 3104179249

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO — IDENTIFICACIÓN NIT: 805.027.337-4

DIRECCIÓN: CL 72 N ENTRE CR 28E Y 28F — CIUDAD: CALI, VALLE — TELÉFONO 3194015

BENEFICIARIO: 805027337 - RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO POR LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS DURANTE LA EJECUCIÓN SEGÚN CONTRATO No. 100.23.19.20250064, REFERENTE A: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO DE GESTION Y LOGISTICA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL PARA POBLACION MIGRANTE, POBLACION COLOMBIANA RETORNADA, COMUNIDADES DE ACOGIDA O RECEPTORAS EN LA CIUDAD DE CALI EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 1409-2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/09/2025	15/12/2025	$284,700,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/09/2025	15/12/2025	$284,700,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/09/2025	15/12/2025	$284,700,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******210,600.00	$ *******3,000.00	$ ******40,584.00	$ **********254,184.00	$ *******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
CAICEDO Y ASOCIADOS LTDA	153973	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101102778

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

< Regresar

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**
v3.1.0

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101102778	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	09	2025	16	09	2025	00:00	15	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CORPORACION DE APOYO Y DESARROLLO REGIONAL CORPOSINERGIA

DIRECCION: CL 17 N NRO. 5 N - 44 LC 4 ED ANCORA | CIUDAD: CALI, VALLE | IDENTIFICACIÓN NIT: 901.419.347-9 | TELEFONO: 3104179249

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN: CL 72 N ENTRE CR. 28E Y 28F | CIUDAD: CALI, VALLE | IDENTIFICACIÓN NIT: 805.027.337-4

BENEFICIARIO: 805027337 - RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO | TELÉFONO: 3194015

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/09/2025	15/12/2025	$284,700,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/09/2025	15/12/2025	$284,700,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/09/2025	15/12/2025	$284,700,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGURDS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101102778

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Ramos

FIRMA TOMADOR

KATHERINE BALCAZAR 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
45-40-101102778

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
miércoles, 17 de septiembre de 2025

Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:
RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Tomador:
CORPORACION DE APOYO Y DESARROLLO REGIONAL CORPOSINERGIA

Inicio de vigencia:
martes, 16 de septiembre de 2025

Fin vigencia:
lunes, 15 de diciembre de 2025

Valor total asegurado:
$ 284.700.000,00

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:
- **Teléfono:** 310 327 9980
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:
- **Teléfono:** (601) 4334102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.
Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS. (https://smartsupervision.segurosdelestado.com/PQRSD_GENERALES/Publica/)

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 61437430

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	17/09/2025	153973	CAICEDO Y ASOCIADOS LTDA

Tomador: CORPORACION DE APOYO Y DESARROLLO REGIONAL CORPOSINERGIA — **NIT/CC** 901419347

Suma de: SETECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE.******

Pagador: RENE CASAS — **NIT/CC** 94506061

Por concepto de: APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #263397174

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
45-CALI-44-CU. ENTIDAD.EST.-101169383-0-1	$601.983,43	$20.000,00	$118.176,85	$0,00	$740.160,28

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$740.160,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,28

Forma de pago

AHORRO

Ahorro:	$740.160,00
Corriente:	$0,00
Tarjeta:	$0,00
Otro:	$0,00
Total:	**$740.160,00**
Cajero:	PAGUESTADO

Transacción: 17520116

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
45-44-101169383

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
miércoles, 17 de septiembre de 2025

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Tomador:
CORPORACION DE APOYO Y DESARROLLO REGIONAL CORPOSINERGIA

Inicio de vigencia:
martes, 16 de septiembre de 2025

Fin vigencia:
viernes, 15 de diciembre de 2028

Valor total asegurado:
$ 172.603.259,52

Consultar otra

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:
- **Teléfono:** 310 327 9980
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:
- **Teléfono:** (601) 4324102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionesat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de polizas.
Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS. (https://smartsupervision.segurosdelestado.com/PQRSD_GENERALES/Publica/)

Red de Salud del Oriente Empresa Social del Estado E.S.E Municipio de Santiago de Cali NIT. 805.027.337-4	**FORMATO APROBACIÓN DE POLIZAS**	Codigo:	FR-140.04
		Versión:	002
		Fecha:	23/07/2024
		Pagina:	Pag. 1

1. ENTIDAD:	RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E				
2. CONTRATO N°:	100.23.19.20250064	VALOR TOTAL:	359.590.124,00		
3. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		DÍA	MES	AÑO	
		16	9	2025	
4. OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios de apoyo de gestión y logística para la implementación de la estrategia de acompañamiento psicosocial para población migrante, población colombiana retornada, comunidades de acogida o receptoras en la ciudad de Cali en cumplimiento de la resolución 1409-2025 del Ministerio de Salud y Protección Social.				
5. CONTRATISTA:	CORPOSINERGIA				
6. NIT N°:	901.419.347				
7. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°:	45-44-101169383	ANEXO N°:	0		
8. PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N°:	45-40-101102778	ANEXO N°:	0		
ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO					
Ciudad y fecha de expedición de la póliza: Cali, 16 de septiembre de 2025					

9.TIPO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA:

x	Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
x	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
	Certificado de Modificación de Poliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
	Certificado de Modificación de Poliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

TIPO DE AMPARO	COBERTURA (% ó SMMLV)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento del contrato	20%	$ 71.918.024,80	16	9	2025	15	6	2026
Pago de salarios, prestaciones sociales	8%	$ 28.767.209,92	16	9	2025	15	12	2028
Calidad del Servicio	20%	$ 71.918.024,80	16	9	2025	15	6	2026
Responsabilidad Civil Extracontractual	200	$ 284.700.000,00	16	9	2025	15	12	2025
Observaciones:								

De acuerdo con lo establecido en el contrato No.100.23.19.20250064, se firma la presente Acta de aprobación

IMPORTANTE

Si el formato se va a utilizar para realizar contratos mediante la plataforma SECOP II, se registran los datos solicitados de quien firma electrónicamente, no se imprime el documento, dado que se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en mención.

LEONARDO MEDINA PATIÑO
RESPONSABLE OFICINA JURIDICA
RED DE SALUD DE ORIENTE ESE

Elaboró: Sandra Rivera Caicedo

Revisó: Leonardo Medina Patiño

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101169383	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	09	2025	16	09	2025	00:00	15	12	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		
CORPORACION DE APOYO Y DESARROLLO REGIONAL CORPOSINERGIA		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.419.347-9
DIRECCIÓN: CL 17 N NRO. 5 N - 44 LC 4 ED ANCORA	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO: 3104179249

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		
RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO		IDENTIFICACIÓN NIT: 805.027.337-4
DIRECCIÓN: CL. 72 N ENTRE CR. 28E Y 28F	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO 3194015
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL PAGO DELOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES SEGUN CONTRATO No. 100.23.19.20250064, REPERENTE A: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO DE GESTION Y LOGISTICA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL PARA POBLACION MIGRANTE, POBLACION COLOMBIANA RETORNADA, COMUNIDADES DE ACOGIDA O RECEPTORAS EN LA CIUDAD DE CALI EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 1409-2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/09/2025	15/06/2026	$71,918,024.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16/09/2025	15/12/2028	$28,767,209.92
CALIDAD DEL SERVICIO	16/09/2025	15/06/2026	$71,918,024.80

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****601,983.00	$ *****20,000.00	$ *****118,176.00	$ **********740,160.00	$ *******172,603,259.52	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CAICEDO Y ASOCIADOS LTDA	153973	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

45-44-101169383

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM — OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2185977, 601-6815330

KATHERINEBALCAZAR 1

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
45-40-101102778

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
miércoles, 17 de septiembre de 2025

Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:
RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Tomador:
CORPORACION DE APOYO Y DESARROLLO REGIONAL CORPOSINERGIA

Inicio de vigencia:
martes, 16 de septiembre de 2025

Fin vigencia:
lunes, 15 de diciembre de 2025

Valor total asegurado:
$ 284.700.000,00

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:
- **Teléfono:** 310 327 9980
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:
- **Teléfono:** (601) 4334102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.
Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS. (https://smartsupervision.segurosdelestado.com/PQRSD_GENERALES/Publica/)

< Regresar

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**
v3.1.0

CORPOSINERGIA

PROPUESTA

IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL PARA POBLACIÓN MIGRANTE, POBLACIÓN COLOMBIANA RETORNADA, COMUNIDADES DE ACOGIDA O RECEPTORAS EN LA CIUDAD DE CALI

2025

CORPORACION DE APOYO Y DESARROLLO REGIONAL CORPOSINERGIA
CALLE 17 N 5 N 44 LC 4 EDIFICIO ANCORA
60.2.3989538
www.coroposinergia.co

1. INTRODUCCIÓN

La migración de personas hacia Colombia no es un fenómeno actual, sin embargo, a partir del año 2015 la migración se incrementó drásticamente, el flujo de migración se ha multiplicado casi por 10, siendo caracterizada por Amnistía Internacional como una crisis humanitaria multidimensional y regional, que ha afectado a países como Colombia, Brasil y Guyana, y en países no fronterizos como Ecuador y Perú (Departamento Nacional de Planeación, 2022). En atención al flujo migratorio que se ha presentado desde el año 2015, por parte de la población venezolana mayoritariamente y su vocación de permanencia en el territorio colombiano, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 216 del 2021 "Por medio del cual se adopta el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos Bajo Régimen de Protección Temporal y se dictan otras disposiciones en materia migratoria" en adelante (ETPV), como un mecanismo de flexibilización migratoria que permite la integración de la población migrante venezolana a la vida productiva del país y a la oferta institucional para la garantía de sus derechos, a partir de su regularización. Con base en esto, el sector salud y protección social enmarcado en este compromiso nacional, ha desarrollado una serie de normas que han permitido avanzar en la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud- SGSSS de la población migrante venezolana con vocación de permanencia en Colombia, y con ello, en el goce efectivo del derecho a la salud.

De igual manera, desde 2015 ha venido aumentando la presencia de personas migrantes de diferentes nacionalidades con la intención de atravesar el país hacia fronteras como la panameña o la ecuatoriana, cuyo destino final es principalmente los Estados Unidos. Estos flujos se han caracterizado por las condiciones irregulares en las que se realizan, la participación de actores ilegales que se lucran con el tráfico de las personas, y por los riesgos que asumen los y las migrantes al atravesar regiones selváticas difíciles. Particularmente en la subregión del Urabá, ha venido creciendo la crisis humanitaria a razón de este fenómeno migratorio, en el que Colombia se constituye como un territorio de tránsito y no necesariamente de destino; además, se trata de un tránsito realizado a través de territorios con conflictos sociales, económicos y ambientales históricos, con una infraestructura social y estatal débil, y con la presencia de actores armados ilegales que se disputan el poder territorial (Ministerio de Salud y Protección Social, 2021).

En cuanto a la atención en Salud es importante precisar que bajo este contexto, la población migrante puede acceder a estos servicios a través de: i) atención de urgencias y acciones de Salud Pública enmarcadas en el Programa de Intervenciones Colectivas (PIC), como: jornadas de salud en convivencia, salud sexual y reproductiva, vacunación incluida en el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y pruebas rápidas de infecciones de transmisión sexual (sífilis y VIH), cuando su estatus migratorio no se encuentra regularizado, o cuando es una persona con estatus migratorio regular pero no se encuentra afiliada al SGSSS, y, ii) si él o la migrante cuenta con un documento válido de identificación con el cual puede afiliarse al SGSSS y acceder a todos los servicios de salud realizando la inscripción en una Entidad Administradora de Planes de Beneficios de Salud (EAPB). En este sentido, se podrá afiliar al

SGSSS como beneficiario del Régimen Subsidiado o como cotizante al Régimen Contributivo, de acuerdo con su condición socioeconómica.

Por otra parte, y con el fin de adaptar la respuesta institucional a las nuevas necesidades en materia de integración social, económica y cultural de la población migrante venezolana, el Gobierno Nacional aprobó el Documento CONPES 4100 de 2022 "Estrategia para la integración de la población migrante venezolana como factor de desarrollo para el país", que define la política pública que se implementará en un horizonte de 10 años. A partir de las necesidades identificadas en el marco de este CONPES, se definió el diseño, implementación y seguimiento de la estrategia de acompañamiento psicosocial para población migrante con enfoque diferencial y de género, apoyada en acciones de sensibilización, no estigmatización e información sobre deberes y derechos en salud.

Bajo este contexto, la estrategia de acompañamiento psicosocial para población migrante está direccionada a favorecer la integración social- comunitaria y el bienestar psicosocial de la población migrante, colombianos retornados y comunidades de acogida, desde el fortalecimiento de sus recursos de afrontamiento y horizontes de vida personales, familiares y/o comunitarios.

2. ANTECEDENTES

Para fortalecer las capacidades del Estado a nivel nacional y territorial, y la coordinación interinstitucional, frente al creciente fenómeno migratorio, el Ministerio creó en 2018 el "Plan de respuesta del sector salud al fenómeno migratorio, que señaló las acciones que las entidades territoriales debían diseñar en sus Planes Territoriales de Salud" para abordar a las personas en los territorios y comunidades afectadas por el fenómeno migratorio de Venezuela. Teniendo en cuenta lo anterior, este plan recogió, los antecedentes migratorios en Colombia, las condiciones migratorias, las personas y los territorios, las experiencias y buenas prácticas de abordaje en salud y migración.

La dinámica siempre cambiante de la migración ha evidenciado el aumento del flujo migratorio de personas provenientes de diferentes países del mundo, que cruzan el territorio nacional con el propósito de dirigirse hacia alguno de los países fronterizos principalmente hacia el norte, y que, si bien no necesariamente tienen vocación de permanencia, experimentan múltiples situaciones de vulneración de derechos en el tránsito o en las estancias cortas en diferentes territorios. En este sentido, y respondiendo a las responsabilidades asumidas en el marco del Pacto Mundial por una Migración Ordenada y Segura (ONU, 2018), el Ministerio de Salud y Protección Social, reconoce que se deben adelantar acciones de tipo humanitario que propicien la estabilización emocional de las personas y permitan la derivación a otros servicios del Estado o de la institucionalidad presente en el territorio.

El Ministerio, con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones - OIM, trabaja desde finales del año 2022 en la elaboración de la Estrategia de acompañamiento psicosocial, desarrollada y validada en diversos espacios inter e intra institucionales según lo dispuesto en el CONPES 4100 de 2022, para población migrante venezolana, no obstante, lo anterior y atendiendo a los comportamientos cambiantes de los flujos migratorios mixtos y a las dinámicas de los mismos en los territorios, se amplió a la población migrante en general independiente de su nacionalidad o país de origen.

Actualmente el Ministerio está en la construcción del "Plan de atención del sector salud para la población migrante, refugiada, retornada y comunidades de acogida, documento que recopila y articula las diferentes líneas de acción delimitadas en el CONPES 4100 de 2022, el Plan Decenal de Salud Pública 2022- 2031, una de las acciones contempladas allí, es la estrategia de acompañamiento psicosocial para población migrante, población colombiana retornada y comunidades de acogida o receptoras definida por el Ministerio de Salud y Protección Social como un componente de la línea de intervención 7, gestión de la salud pública y una herramienta de integración social-comunitaria para la población migrante de acuerdo con las dinámicas migratorias e interacción con las características sociodemográficas de los territorios.

La implementación de la estrategia de acompañamiento psicosocial para población migrante, población colombiana retornada y comunidades de acogida o receptoras permitirá fortalecer el marco estratégico de la política pública y las acciones nación-territorio.

3. OBJETIVO GENERAL

Implementar la Estrategia de acompañamiento psicosocial para población migrante, población colombiana retornada y comunidades de acogida o receptoras.

4. GENERALIDADES DE LA ATENCIÓN

Esta Estrategia tiene como objetivo favorecer la integración social- comunitaria y el bienestar psicosocial de la población migrante, colombianos retornados y comunidades de acogida, desde el fortalecimiento de sus recursos de afrontamiento y horizontes de vida personales, familiares y/o comunitarios.

Para el desarrollo del acompañamiento psicosocial se promoverá un espacio inicial de sensibilización frente al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), el cual busca que las y los migrantes, colombianos retornados y comunidad de acogida conozcan: i) las rutas disponibles para la regularización de la situación migratoria, ii) las generalidades del SGSSS, las rutas de afiliación al SGSSS y de prestación de servicios y los deberes y derechos en salud que tienen como migrantes, y, iii) el objetivo y alcance del acompañamiento psicosocial.

Posterior a este espacio, se generará un encuentro de construcción del Plan de acompañamiento psicosocial en el que se comprenderán las necesidades psicosociales y los recursos de afrontamiento individuales, familiares y comunitarios, y a partir de allí, se definirá conjuntamente el objetivo del acompañamiento, la o las modalidades de atención más pertinentes, el horario y la periodicidad de la atención.

Las modalidades del acompañamiento psicosocial son: comunitaria o colectiva y, familiar, individual y acciones focales y únicas. En la modalidad comunitaria o colectiva y grupal se propone desarrollar espacios de diálogo y reflexión sobre la integración intercultural, la prevención de la estigmatización y transformación de imaginarios, y el fortalecimiento de redes de apoyo comunitario y recursos de cuidado y protección. Por su parte, la modalidad familiar está dirigida al desarrollo de espacios de diálogo y reflexión en torno a los impactos y afectaciones emocionales, los cambios y transformaciones en los vínculos y roles, y el fortalecimiento de recursos de afrontamiento y reconstrucción del horizonte de vida familiar.

Finalmente, la modalidad individual hace referencia al desarrollo de espacios de diálogos y reflexión frente a los impactos y afectaciones emocionales, los cambios y transformaciones en la identidad, el fortalecimiento de recursos de afrontamiento y la reconstrucción del horizonte de vida con los migrantes y colombianos retornados que lo soliciten, es importante resaltar que las modalidades comunitarias y colectivas son las de mayor impacto para la población migrante de acuerdo con sus condiciones actuales.

Ahora bien, la estrategia también contempla el desarrollo de acciones focales y únicas, las cuales están dirigidas al desarrollo de espacios de contención emocional ante situaciones de crisis o emergentes asociadas con la migración, y tienen como propósito la estabilización psico-emocional. Estas acciones focales y únicas están dirigidas a población migrante pendular o población migrante en tránsito, que no tengan la intención de ser atendidas a través de las diferentes modalidades de la estrategia.

Durante cualquiera de los momentos de implementación de la estrategia y en el desarrollo de cada una de las modalidades, es posible que se identifique la necesidad de derivar a otros servicios de atención especializada en salud física y mental, así como a la oferta institucional de otras entidades con competencias en atención a población migrantes o a redes comunitarias y sociales. Esta derivación la adelanta el profesional psicosocial teniendo en cuenta el mapeo de la oferta que adelanta en la etapa de alistamiento, así como en los espacios de articulación institucional en los que participa.

Finalmente la estrategia también contempla el desarrollo de acciones transversales que permitan: i) la incorporación y puesta en práctica de conocimientos, habilidades, actitudes y acciones de cuidado emocional en los profesionales psicosociales que realizan el acompañamiento psicosocial a la población migrante, ii) el seguimiento técnico, metodológico y operativo al proceso de acompañamiento psicosocial dirigido a la población migrante, y, iii) la articulación y coordinación institucional e intersectorial.

4.1 POBLACION BENEFICIARIA

La estrategia se dirige a población migrante, refugiada y colombiana retornada que han migrado en condiciones de vulnerabilidad y que requieren garantizar sus derechos, así como a las comunidades de acogida o receptoras para favorecer la integración social-comunitaria y el bienestar psicosocial.

Con el fin de propiciar acciones de inclusión y no discriminación, se recomienda tener en cuenta los siguientes criterios de focalización, los cuales se aplicarán de manera gradual y progresiva, respondiendo a los objetivos y alcance de la estrategia:

- Población migrante venezolana con Permiso Especial de Permanencia (PEP) o con Permisos por Protección Temporal (PPT) expedidos por la Unidad Administrativa de Migración Colombia.
- Población migrante venezolana irregular, pendular y en tránsito.
- Población migrante venezolana afiliada al SGSSS.
- Población migrante venezolana no afiliada al SGSSS.
- Refugiado/as y solicitantes de refugio.
- Población colombiana retornada.
- Niños, niñas y adolescentes no acompañado/as o separado/as.
- Población migrante venezolana reconocida en sentencias, autos y órdenes judiciales.
- Población migrante en tránsito o con vocación de permanencia, de nacionalidades diferentes a la venezolana.
- Comunidades de acogida o receptoras.

TOTAL POBLACION A BENEFICIAR EN LA CIUDAD DE CALI: 1.900 personas.

5. FUNDAMENTOS CONCEPTUALES

5.1 ENFOQUES Y PRINCIPIOS ORIENTADORES

En el marco del acompañamiento psicosocial es indispensable el reconocimiento y apropiación de los siguientes enfoques:

Enfoques y principios orientadores

ENFOQUES	
Enfoque Psicosocial	**Enfoque de Movilidad Humana**
El enfoque psicosocial ha sido reconocido como un enfoque transversal en los procesos de atención y acompañamiento a personas, familias y/o comunidades vulnerables, víctimas del conflicto armado o que han vivido desastres naturales, entre otros. Es así que este enfoque está orientado a la comprensión de los efectos que ha ocasionado la experiencia vivida, en este caso la migración, con el fin de darle un lugar a las vivencias, posibilitar el trámite de las emociones y promover el fortalecimiento de sus recursos de afrontamiento. Desde esta mirada psicosocial se comprende que los efectos, impactos y afectaciones psicosociales ocasionados por la migración son reacciones naturales ante situaciones anormales como las generadas por los procesos de salida, tránsito, ingreso y permanencia en el país de acogida en condiciones de vulnerabilidad. Por ello, los efectos, impactos y afectaciones psicosociales deben entenderse en referencia al contexto que los produce y al significado de lo vivido para las personas, los recursos propios y las capacidades que han puesto en funcionamiento para sobrellevar la migración.	Este enfoque propende por fomentar políticas públicas que respondan a los diversos fenómenos que se generan a causa de la movilidad humana en los territorios, y de esta manera, responder de manera integral a las necesidades que surgen en toda la comunidad de acogida o receptora. En este sentido, incorporar el enfoque de movilidad humana implica, por un lado, que desde los gobiernos nacionales y territoriales se planifique y se generen políticas en todos los sectores que reconozcan las dinámicas y los efectos de la migración en el país, y, por otra parte, incorporar las necesidades particulares de los y las migrantes y colombianas retornadas, no como problemáticas aisladas sino como parte de un contexto más amplio de desarrollo local. De igual forma, este enfoque implica una mirada integral de la respuesta estatal a la migración y a los derechos de las personas migrantes, personas colombianas retornadas y comunidades de acogida o receptora. En este sentido, debe reconocerse la interrelación entre las políticas sectoriales para responder a necesidades productivas, el acceso a servicios básicos, la salud, la educación y el bienestar integral de la población. Finalmente, el enfoque también invita a generar políticas públicas que reconozcan la agencia de los y las migrantes y colombianas retornadas y sus capacidades para aportar al bienestar de las comunidades de acogida o receptoras (Organización Internacional para las Migraciones, 2021).
Enfoque de Derechos	**Enfoque de Diferencial**
Este enfoque reconoce a los sujetos individuales y colectivos como titulares de derecho, e invita a que las políticas públicas y su implementación tengan como fin principal la garantía de los	El enfoque diferencial ha sido posicionado desde el Ministerio de Salud y Protección Social como un método de análisis que permite comprender la situación de derechos y de vulnerabilidad de

derechos humanos, desde una mirada crítica de las barreras para el acceso y las relaciones de poder que impiden el goce efectivo de los mismos. En el marco de la migración, este enfoque promueve el reconocimiento de las condiciones de vulnerabilidad a las cuales puede estar expuesta la población migrante, población refugiada y población colombiana retornada durante la salida del país de origen, tránsito transnacional, e ingreso y permanencia en el país de acogida o receptor, y que a su vez pueden estar acompañadas de situaciones de vulneración de derechos humanos.	los diferentes grupos poblacionales. En este sentido, el enfoque diferencial tiene un doble significado: es a la vez un método de análisis y una guía para la acción. "En el primer caso, emplea una lectura de la realidad que pretende hacer visibles las formas de discriminación contra aquellos grupos o poblaciones considerados diferentes por una mayoría o por un grupo hegemónico. En el segundo caso, toma en cuenta dicho análisis para brindar adecuada atención y protección de los derechos de la población" (Ministerio de Salud y Protección Social, 2021). Este enfoque considera las particularidades de las personas y grupos poblacionales, y por ello, centra su atención en las desigualdades e inequidades que se pueden presentar, lo anterior, con el fin de promover escenarios de aceptación de la diversidad y el reconocimiento como sujetos de derechos, bajo los principios de dignidad, equidad y no discriminación
Enfoque Género	**Enfoque étnico**
Este enfoque permite observar y comprender las relaciones de poder que se establecen socialmente entre los géneros, lo cual se expresa en: i) mandatos sobre cómo deben ser los hombres y las mujeres, ii) las relaciones que se establecen entre los géneros que generalmente son inequitativas, y, iii) en barreras para el disfrute de los derechos. Incorporar la perspectiva de género permite hacer visible estas desigualdades y discriminaciones para adelantar acciones en pro de su transformación. Esto implica arreglos metodológicos en el desarrollo de la estrategia, y también requiere de una mirada crítica frente a cómo se dan las relaciones de poder entre hombres, mujeres y personas con identidades, expresiones de género y orientaciones sexuales diversas, para identificar imaginarios, oportunidades equitativas en la toma de decisiones y necesidades particulares de los géneros en su participación en el proceso de acompañamiento psicosocial. De igual forma, desde este enfoque es necesario observar la interseccionalidad con otros lugares de poder y discriminación, relacionados con la edad, la pertenencia étnica, la clase social, entre otros, para desde allí adelantar acciones afirmativas que aporten a su transformación.	El enfoque étnico se sustenta en la Constitución Política de 1991 que reconoce al país como pluriétnico y multicultural y consagra derechos fundamentales relacionados con la diversidad cultural y lingüística, la identidad, el territorio y la autonomía. La etnicidad es una construcción de conciencia colectiva, relacionada con aspectos físicos, culturales y sociales de grupos humanos que estos identifican como propios y que pautan relaciones intergrupales dentro de un orden social. También hace referencia a una serie de condiciones y características sociales, culturales, económicas, y hasta fenotípicas, que permiten distinguir a algunos grupos humanos de la colectividad nacional, los cuales están regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones, organizaciones sociales y políticas. Este enfoque permite identificar grupos con identidades diferenciadas en torno a elementos seleccionados o "marcas étnicas" que tienen un contenido simbólico (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020). Este enfoque afirma la diversidad cultural y el respeto por el auto reconocimiento de las personas y de las comunidades como parte de un pueblo que cuenta con maneras propias de comprender el mundo y la ancestralidad, el vínculo con el territorio y establecer la relación de los sujetos con lo colectivo.
Enfoque territorial	**Enfoque de acción sin daño**
El enfoque territorial para el Ministerio de salud, de acuerdo con la Resolución 1035 de 2022 (PDSP) busca: "(..) transitar de la formulación de	El enfoque de acción sin daño busca que en el momento de plantear y desarrollar acciones se genere un análisis ético frente a las mismas, con

políticas que privilegian una visión fraccionada de la realidad, a políticas que se centran en el lugar y privilegian la multidimensionalidad (económica, social, política, ambiental y cultural) del espacio[i]". De igual forma según el Acuerdo Final de Paz suscrito en 2016 con las FARC-EP (Pág. 4), el enfoque territorial supone reconocer y tener en cuenta las necesidades, características y particularidades económicas, culturales y sociales de los territorios y las comunidades, garantizando la sostenibilidad socioambiental; y procurar implementar las diferentes medidas de manera integral y coordinada, con la participación de la ciudadanía" Así mismo, en el marco de la diversidad étnica se debe tener en cuenta que el enfoque territorial va más allá de una visión meramente geográfica el cual traspasa fronteras, por lo que implica que se tenga en cuenta la cosmovisión del pueblo que habita el territorio y, en el caso de los pueblos y comunidades indígenas, el territorio como parte integrante del mismo.	el fin de minimizar la posibilidad de causar daño. Lo anterior, reconociendo que como profesionales psicosociales y seres humanos no se está exento de causar daño. Bajo esta mirada, el enfoque de acción sin daño hace referencia a una postura ética que reconoce y dimensiona el poder de las acciones en la vida de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, en este caso, de la población migrante. En este sentido, actuar sin daño significa visualizar los efectos de las intervenciones a corto, mediano y largo plazo, y revisar críticamente el impacto de las acciones que se desarrollan, así como aceptar que las intervenciones que funcionan en un contexto no necesariamente son las adecuadas para otro contexto (Organización Internacional para las Migraciones, 2018)
Principio de interculturalidad	
La interculturalidad busca reconocer la diversidad desde el punto de vista étnico, cultural y de origen nacional, y se enfoca no solamente en la coexistencia de estas diversidades, sino en los procesos de relación e intercambio entre estas y el enriquecimiento mutuo que deriva de esta interacción (Organización Internacional para las Migraciones, 2018). Bajo esta mirada, este enfoque promueve el desarrollo de acciones encaminadas a la transformación de imaginarios que legitiman la discriminación y a la igualdad de derechos. Desde esta perspectiva también es posible resaltar que no existe una única identidad o cultura colombiana o migrante, sino que por el contrario las personas migrantes y las colombianas retornadas traen consigo experiencias, prácticas, maneras de comprender el mundo y de relacionarse, en las que se expresa la diversidad territorial y regional al interior de los países, así como las vivencias y subjetividades propias de cada persona. De allí que debe pensarse de manera crítica las categorías que generalizan o que impiden reconocer el carácter dinámico y diverso de la cultura. Por lo anterior, en el marco de la presente estrategia se fomentará el intercambio cultural, así como el fortalecimiento y concreción de prácticas sociales y culturales que posibiliten el reconocimiento de la diversidad.	

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social.

5.2. CONCEPTOS ORIENTADORES

5.2.1. COMPRENSIONES EN TORNO A LA MIGRACIÓN

De acuerdo con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el término migrante, es una palabra de uso común que no ha sido definida dentro del derecho internacional pero que hace referencia a "(...) toda persona que se traslada fuera de su lugar de residencia habitual ya sea dentro de un país o a través de una frontera internacional, de

manera temporal o permanente, y por diversas razones (...)" (Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2022).

Esta definición permite comprender que no necesariamente la migración es un problema social o una condición que por sí misma esté vinculada a una vulneración de derechos humanos, por el contrario, hace referencia a que la migración ha sido una manera natural e histórica de movilidad de los seres humanos, que varía de acuerdo a las dinámicas y los motivos que la genera, así como las condiciones sociales, políticas y económicas de los territorios por los que las personas transitan.

En esta línea, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) sostiene que si bien la migración por sí misma no implica necesariamente un riesgo:

"(...) Las condiciones que acompañan el proceso migratorio se convierten en un escenario que expone a las personas a mayores riesgos para la salud e integridad, acrecentando su vulnerabilidad biosocial, psicológica, económica y cultural. Aspectos como la xenofobia y discriminación, las limitadas políticas específicas en los países y las violaciones a los derechos humanos son apenas algunas de las amenazas a las cuales se enfrentan estas poblaciones (...)" (OIM, 2019 como se citó en la Secretaría de Salud, 2019)

Es así como los fenómenos migratorios han sido impulsados por diversos intereses como la búsqueda de alimento, oportunidades de educación, trabajo, salud y/o diversión, acceso a bienes y servicios, o motivados por intereses grupales como huir de fenómenos naturales, sociales o políticos (Organización Internacional para las Migraciones , 2018 b)

En relación a la población venezolana que ha migrado a Colombia en los últimos años, las razones por las que se han desplazado están asociadas a situaciones que ponen en riesgo su vida, seguridad, o libertad, teniendo en cuenta las dificultades sociales, económicas y políticas que ha vivido este país, de allí que organismos como la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR, 2019a), señala que deben ser considerados como personas que requieren una protección internacional especial, incluso en calidad de refugiados, bajo el criterio contenido en la Declaración de Cartagena (ACNUR, 2019a).

En este sentido, el Decreto 1067 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Relaciones Exteriores "reconoce que existen extranjeros con necesidades de protección internacional, dentro de esta categoría se encuentran tres subgrupos claros:

"(...) El primero es el de los refugiados, que son quienes entran dentro de la categoría más amplia. El segundo es el de los extranjeros que, en caso de ser regresados a su país de origen, estarían en riesgo de ser sometidos a tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, y el último es el de los extranjeros que, no cumpliendo con los requisitos de la definición de refugiados, están de todas maneras en riesgo de una violación grave de sus derechos fundamentales, y por lo mismo requieren lo que se conoce como protección complementaria" (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2015).

En Colombia se reconoce como refugiado a:

"(1) Personas que hayan huido de su país de origen por un temor fundado de persecución debido a su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un grupo social determinado u opinión política y que no puedan o no quieran obtener protección de este (definición de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967);
(2) Personas que hayan huido de su país de origen debido a que su vida, seguridad o libertad se han visto amenazadas por una situación de violencia generalizada, agresión extranjera, conflicto interno, violación masiva de derechos humanos u otras circunstancias que hayan alterado gravemente el orden público (definición de la Declaración de Cartagena de 1984), y,
3) Personas en cuyo caso haya razones fundadas para creer que, de ser retornadas a su país de origen, estarían en peligro de ser sometidas a tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes". (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2015).

De acuerdo con lo establecido en la Ley 2136 de 2021 "Por medio de la cual se establecen las definiciones, principios y lineamientos para la reglamentación y orientación de la Política Integral Migratoria del Estado Colombiano - PIM, y se dictan otras disposiciones", en su artículo No 7 define los tipos de migración, así:

Migración regular: Proceso de salida e ingreso del territorio nacional de ciudadanos nacionales y extranjeros debidamente registrados por los puestos de control migratorio habilitados por parte de la Unidad Administrativa Especial
Migración Colombia.

Migración irregular: Ingreso o permanencia en el territorio nacional de ciudadanos extranjeros que no cuentan con los documentos de autorización establecidos por la normatividad vigente o cuyos documentos expiraron.

Migración pendular: Incluye a los y las migrantes que residen en zonas de frontera y se movilizan habitualmente entre los dos Estados, con la posibilidad
de realizar múltiples ingresos y salidas al día, con el debido registro.

Migración de tránsito: Hace referencia a los y las migrantes que ingresan al territorio nacional sin vocación de permanencia con el propósito de dirigirse hacia un tercer país.

Migración con vocación de permanencia: Incluye a los y las migrantes con interés de permanecer en el país de manera regular para ejercer cualquier actividad lícita, de conformidad a la legislación vigente (Congreso de la República, 2021).

En esta comprensión de la migración se debe tener en cuenta a los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) no acompañados y/o separados, que son aquellos que están separados de ambos progenitores y otros parientes y no están al cuidado de un adulto al que por ley o costumbre tiene a cargo esta responsabilidad (Congreso de la República, 2021), por tanto,

es importante una protección especial teniendo en cuenta lo establecido en la Convención de los derechos del niño.

Por su parte, los y las colombianas retornadas son aquellas personas que salieron del país, vivieron durante algún tiempo en el territorio internacional y luego decidieron por diversos motivos volver a Colombia. En el marco de la crisis humanitaria de Venezuela esta población ha ido en aumento y comparte el mismo contexto de vulnerabilidad en el que se ha desarrollado este proceso migratorio. De acuerdo con la Ley 448 de 2011 "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones"., existen diferentes tipos de retornos: solidario, laboral, productivo, académico y humanitario o por causas especiales. En este último es en el que podrían ubicarse la mayor parte de los y las colombianas a los que está dirigida la estrategia, dado que se refiere al retorno que realiza una persona ante situaciones en las que considera está en riesgo su

integridad física, social, económica o personal y/o la de sus familiares. Actualmente los y las colombianas retornadas son acogidas por el Decreto 2228 de 2017 "Por el cual se modifica el artículo 2.1.5.1 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social en relación con los afiliados al Régimen Subsidiado", para su afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, con el propósito de garantizar de manera rápida y efectiva el acceso a este derecho.

Los y las colombianas retornadas cuentan con disposiciones normativas y políticas particulares de acogida, viven experiencias y necesidades similares a las de los y las migrantes venezolanas, y adicionalmente tienen saberes y vínculos de su pasado en Colombia que les permite conectarse de forma distinta con el territorio. En este sentido, es importante reconocer la particularidad de su experiencia migratoria, el significado de esta vivencia y las barreas específicas que enfrenta para la garantía de sus derechos y para integrarse nuevamente a la dinámica de la sociedad colombiana.

Bajo este contexto, la migración se considera un determinante estructural que tiene un impacto diferencial en la salud y a lo largo de la vida de las personas (Ministerio de Salud y Protección Social, 2021), por ello, es necesario prestar atención a las vulnerabilidades a las que se enfrentan con frecuencia los y las migrantes y colombianas retornadas. independientemente de su estatus migratorio y la fase de migración en la que se encuentran. Asimismo, es importante tener en cuenta que estos determinantes impactan con mayor profundidad en la salud y el bienestar psicosocial, debido a la estigmatización, la exclusión social, la discriminación, las diferencias culturales y lingüísticas, la separación de la familia, las barreras administrativas, el estatus migratorio, entre otros (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018).

Por lo anterior, esta estrategia está dirigida a la población migrante, y población colombiana retornada que se ha desplazado de su lugar habitual de residencia, en condiciones que han sido contrarias a la protección y garantía de sus derechos, y que han ingresado, transitado y permanecido en el país en condiciones de vulnerabilidad, por lo que requieren de una

protección especial por parte del Estado Colombiano, independientemente del estatus migratorio en el que se encuentra.

Finalmente, es importante precisar que en la estrategia se contemplará a la población migrante dentro de las siguientes denominaciones: migrantes regulares, migrantes irregulares, migrantes pendulares, migrantes de tránsito, migrantes con vocación de permanencia, niño, niña o adolescente no acompañado/a o separado/a, refugiado/a y solicitante de refugio.

5.2.2. ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL

Cuando las personas, familias y comunidades están expuestas a desplazamientos forzados, migración y repatriación experimentan grandes exigencias, sufrimientos y cambios en su cotidianidad, los cuales requieren ser atendidos a través del desarrollo de acciones de acompañamiento y atención psicosocial, es por ello, que la Organización Internacional para las Migraciones en la Guía para la atención psicosocial a personas migrantes en Mesoamérica, define la atención psicosocial como: "(...) el proceso sistemático de acompañamiento personal, familiar y comunitario, que busca restablecer la integridad emocional de las personas, así como de sus redes sociales. Dicho proceso involucra distintos perfiles profesionales y contempla todos aquellos servicios relacionados con reducir o disminuir el deterioro emocional de las personas que han sido víctimas de la violación de sus derechos (...)" (Organización Internacional para las Migraciones, 2018).

En este sentido, lo psicosocial involucra las dimensiones emocional y relacional, al respecto Arévalo señala que: "lo psicosocial es irreverente frente a procesos de atención puramente psicológicos y focalizados en los individuos, e invita a adelantar acciones tendientes a integrar lo emocional y lo relacional con una comprensión desde el contexto" (Arévalo, 2010), es así que bajo esta mirada, es indispensable comprender "(...) los contextos sociales, culturales y políticos como ámbitos en los que se construye y deconstruye la identidad, el mundo emocional y relacional (...)" (Arévalo, 2010).

Bajo esta mirada, la población migrante, población colombiana retornada y comunidades de acogida o receptoras son vistas desde una perspectiva integral y sistémica, y por ello, se reconoce a la persona migrante o colombiana retornada como un ser biopsicosocial que está inmersa en un medio familiar, comunitario, social, cultural y político del que es indisociable, y está compuesta a su vez de unas dimensiones física, cognitiva, emocional, comportamental, espiritual y existencial, por lo que estos factores deben ser integrados de modo natural en el quehacer psicosocial. Teniendo en cuenta lo anterior, desde el acompañamiento psicosocial se promueve la articulación y desarrollo de acciones individuales, familiares y colectivas, reconociendo las potencialidades de las distintas modalidades de acompañamiento, así como sus alcances y objetivos.

El acompañamiento psicosocial tiene a su vez un efecto terapéutico, dado que permite que en la comprensión de los sentidos y significados que tienen frente a la migración se reconozcan nuevas posibilidades y alternativas frente a lo vivido. Para Fried Schnitman, Dora:

"(...) en estas conversaciones las personas intercambian experiencias, perspectivas y sentimientos, reconstruyen significados que puedan dar sentido a sus vidas y a las relaciones que los sostienen (...)" (Schnitman, 2010). El acompañamiento psicosocial es además un diálogo generativo que permite:

"(...) preguntarnos acerca de nuestras maneras de comprender, poner en perspectiva y flexibilizar nuestras visiones de la realidad, nuestros valores y relaciones; recuperar nuestros recursos y potencialidades; reconsiderar aquello que tomamos o se toma por "dado"; ... formularnos preguntas fundamentales acerca de nuestra vida personal, social, organizacional, comunitaria; considerar nuevas alternativas para la acción personal y social en el presente, y a futuro" (Schnitman, 2010).

Bajo este contexto, la estrategia recoge los siguientes principios del construccionismo social:

• La ruptura de la tradicional y asimétrica relación entre terapeuta y persona atendida. En este sentido, el construccionismo social invita al profesional psicosocial a desprenderse de su poder y posición de experto para co-construir con la persona atendida su propia realidad y los recursos de afrontamiento.
• La narrativa como un proceso de comprensión de la realidad y los significados otorgados por las personas atendidas a la experiencia vivida. El construccionismo social apoya la idea de que moldeamos el mundo en el que vivimos y creamos nuestra propia realidad, y en este sentido, es posible la construcción de relatos alternos o de nuevas versiones frente a la experiencia vivida, y es allí donde toma sentido el cambio y la resolución del o los problemas.
• En la realidad social no hay una verdad única, objetiva y absoluta, por lo tanto, en la relación terapéutica se co-construye una descripción de la realidad de la persona atendida y el desarrollo de propuestas y soluciones al problema o situación presentada.

Para el Ministerio de Salud y Protección Social, el acompañamiento psicosocial es el conjunto de acciones encaminadas a la integración social-comunitaria y el bienestar psicosocial desde el fortalecimiento de recursos de afrontamiento y los horizontes de vida individuales, familiares y/o comunitarios, así como su reconocimiento como sujetos de derechos. Lo anterior, a través del desarrollo de espacios de contención emocional, de acogida y escucha del dolor, de socialización sobre los deberes y derechos en salud, y de intervenciones más especificas.

Es así como, el acompañamiento psicosocial es un proceso relacional, conversacional y reflexivo en torno a las experiencias, los sentidos y significados, las expectativas a futuro, las emociones y los cambios y/o transformaciones que ha generado la migración.

Finalmente, es relevante resaltar que el acompañamiento psicosocial también implica el fortalecimiento de la capacidad de agencia de las personas, familias y comunidades y su reconocimiento como sujetos de derechos, así como la necesidad de movilización de la oferta institucional disponible en el territorio para que el Estado cumpla su papel como garante de los derechos.

Por lo anterior, la estrategia acoge el marco internacional de atención que se

ha definido en la "Guía del IASC10 sobre Salud Mental y Apoyo Psicosocial en Emergencias Humanitarias y Catástrofes", y que establece los principios y recomendaciones frente a las acciones humanitarias que deben desarrollarse como un mínimo de respuestas multisectoriales para proteger y mejorar la salud mental y el bienestar psicosocial de las personas, y en el que se propone la siguiente pirámide que permite organizar los niveles de acompañamiento y apoyo psicosocial a las personas, familias y comunidades:

Ilustración 1. Pirámide de intervenciones para los servicios de salud mental y apoyo psicosocial en emergencias.



En la base de la pirámide se reconoce la necesidad de suplir los mínimos vitales de las personas, a partir del restablecimiento de servicios básicos y de seguridad, los cuales se ven alterados en una situación de emergencia y son un requisito para el bienestar integral de las personas. En otras palabras, no es posible el bienestar mental y relacional, sin la existencia de la garantía de derechos fundamentales en una situación de emergencia. En este nivel es fundamental la articulación intersectorial y con organizaciones de la sociedad civil, para dar una respuesta integral frente a las necesidades de las y los migrantes y personas colombianas retornadas, así como el acompañamiento y orientación en el acceso al derecho a la salud.

El segundo nivel, hace referencia a los servicios dirigidos a las comunidades y las familias, y se centra en reconocer en las situaciones de emergencia los vínculos y las redes de apoyo comunitarias como un factor protector. Por ello, las acciones que aquí se plantean están direccionadas al reconocimiento de los recursos y prácticas culturales, de cuidado y protección que existen previamente en las comunidades, así como las formas de organización y apoyo, para que desde las estrategias de apoyo y acompañamiento psicosocial se aporte a su fortalecimiento.

(i) Comité Permanente entre Agencias (IASC por su sigla en inglés)

El tercer nivel, agrupa los acompañamientos psicosociales que requieren un número menor de personas o de familias, frente a necesidades especificas, ya sea por las vulnerabilidades o victimizaciones que han vivido en el proceso migratorio, o desde la observancia de los enfoques diferenciales. En este nivel también se ubican las atenciones únicas de primeros auxilios psicológicos o de contención emocional, que pueden requerir personas en situaciones de crisis.

Finalmente, es relevante resaltar que el acompañamiento psicosocial también implica el fortalecimiento de la capacidad de agencia de las personas, familias y comunidades y su reconocimiento como sujetos de derechos, así como la necesidad de movilización de la oferta institucional disponible en el territorio para que el Estado cumpla su papel como garante de los derechos.

La presente estrategia centra su accionar en los niveles dos y tres de acompañamiento psicosocial, (apoyo a familias y comunidades y apoyos focalizados) parte de la importancia de la articulación, gestión y movilización de la oferta institucional pública y privada, así como de organizaciones de cooperación internacional y organizaciones de base comunitaria para dar respuesta al nivel uno (Servicios básicos y de seguridad) y cuatro de la pirámide (Servicios especializados).

5.2.3 LA COMUNIDAD UN ESCENARIO DE ACOMPAÑAMIENTO, CUIDADO Y CONSTRUCCIÓN INTERCULTURAL

Los y las migrantes y colombianas retornadas que tienen vocación de permanencia, se asientan en comunidades que tienen una historia en común, prácticas culturales, dinámicas relacionales de poder, liderazgos, solidaridad, gestión de los conflictos, entre otros, así como saberes y una infraestructura social desarrollada para dar respuesta a las necesidades de la comunidad. En este sentido, no es posible adelantar el acompañamiento psicosocial sin la lectura contextualizada de las dinámicas en las que se están incorporando los y las migrantes y colombianas retornadas, así como el reconocimiento que ellos y ellas ya son actores activos dentro de estas comunidades.

Partiendo de esta idea, el acompañamiento psicosocial debe reconocer y propiciar que se visibilicen los recursos y potencialidades de las comunidades de acogida, esto implica entre otras cosas que él o la profesional psicosocial deje de lado su lugar de experto en el proceso y la mirada centrada en las carencias, y permita que las comunidades planteen desde estos recursos las alternativas de solución más adecuadas a las necesidades que se identifican.

Este acumulado de recursos y potencialidades pueden ser o llegar a ser factores protectores del bienestar psicosocial de los y las migrantes y colombianas retornadas, como parte de un proceso de intercambio y de diálogo intercultural, en el que pueden darse tensiones y sinergias. La generación de redes de apoyo, la integración a partir de espacios artísticos y culturales, el intercambio de saberes y la construcción de futuros comunes se convierte en un catalizador de factores protectores en los niveles familiares y comunitarios.

Bajo esta mirada, la estrategia se enmarca en un enfoque basado en comunidades, el cual promueve el reconocimiento de la comunidad como un todo que se relaciona con su entorno social, cultural, político y económico, y que está en constante construcción y transformación a través del entramado de redes y relaciones. Teniendo en cuenta lo anterior, el fortalecimiento colectivo que se teje desde la institucionalidad y de manera autónoma desde la propia comunidad aportan al desarrollo integral de los miembros que la conforman, y por ello, la atención comunitaria tiene un efecto importante en las dimensiones individual y colectiva.

Desde este enfoque, el acompañamiento psicosocial facilita la construcción de sentidos colectivos, la transformación de imaginarios, la expresión de emociones colectivas, la reconstrucción de la memoria y la recuperación o transformación de prácticas, rituales y tradiciones. Lo anterior, desde la generación de espacios de confianza y solidaridad, así como del fortalecimiento de estrategias y mecanismos de afrontamiento colectivo.

Ahora bien, en el CONPES 4100 se señala que:

"(. .) a través de la integración social, la población migrante se reconoce como parte social de la nación del país de acogida y toma como suyas las necesidades de la Nación. De esa manera, aporta a ella social y culturalmente, a través de participación ciudadana, cívica, social o comunal, entre otras, y respeta la normatividad en materia de seguridad y convivencia. Ahora bien, el proceso de integración es bidireccional, y por eso requiere de responsabilidad compartida ente las personas migrantes y las comunidades de acogida. Así, para la integración social es indispensable que se desdibujen las preconcepciones o prejuicios sobre las personas migrantes y que se excluyan sentimientos de rechazo o discriminación hacia esta población (...)". (DNP, 2022)

En este sentido, desde el acompañamiento psicosocial, se propende por aportar en el proceso de integración social a comunidades específicas en las que los y las migrantes y colombianas retornadas están contrayendo vínculos, intercambiando saberes o participando de manera activa en su transformación, y las cuales son significativas para ellos y ellas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se comprende la integración social-cultural como el proceso "(...) mediante el cual el inmigrante construye relaciones sociales y redes de apoyo comunitarias que le permiten –tanto a él como a la comunidad- la experiencia subjetiva de pertenecer o hacer parte de una colectividad mayor, favoreciendo el bienestar, la satisfacción y la agencia en su proyecto de vida como inmigrante en conjunto con la comunidad de acogida, así como la posibilidad de compartir, adquirir, renovar o reinterpretar su identidad social y cultural" (Blumont Global Development, 2022).

En el marco de esta estrategia, se asume el término de integración social- comunitaria, comprendiendo que este es un proceso de reconocimiento e intercambio con los otros y con el territorio donde los y las migrantes y colombianas retornadas deciden establecerse, en el que se pone en diálogo la cultura y la identidad, se crean vínculos y redes de apoyo y se generan sentimientos de pertenencia a una comunidad específica. En este sentido, el

acompañamiento psicosocial debe adelantarse desde el reconocimiento de las particularidades de cada comunidad, su historia, dinámicas y los recursos con los que cuenta, y las acciones que se adelantan para aportar a la integración social-comunitaria deben verse reflejadas en las vivencias cotidianas y concretas de estas comunidades.

De igual forma, es importante señalar que este proceso no se da de manera lineal, por el contrario, es dinámico y en él interfieren las experiencias previas de convivencia de la comunidad y de la población migrante y colombiana retornada, así como los factores diferenciales y temores frente a la diferencia,

los prejuicios y estereotipos, el acumulado de emociones en relación con las vulnerabilidades frente a las que se ha resistido, entre otros aspectos. En este proceso, es vital el reconocimiento de la capacidad de agencia de los y las migrantes, colombianas retornadas y comunidad de acogida o receptora, no solo para aportar en el bienestar de los otros y de sí mismos, sino para poder transformar o gestionar las tensiones y conflictos que se dan en el proceso de integración.

Por tanto, el acompañamiento psicosocial desde este enfoque comunitario debe aportar en el fortalecimiento de los sentimientos de pertenencia y empatía, el intercambio cultural horizontal, y el encuentro en la diferencia y desde lo humano.

5.2.4 IMPACTOS, AFECTACIONES Y EFECTOS PSICOSOCIALES

La migración trae cambios en la vida emocional y relacional de las personas migrantes venezolanas, personas colombianas retornadas y comunidades de acogida o receptoras, así como en sus prácticas culturales y sus condiciones de seguridad económica y social. Dichos cambios son asumidos y tramitados de diversas formas, por una parte, por las condiciones en que se dan las fases del proceso migratorio, y, por otro lado, por los recursos y estrategias de afrontamiento que han desarrollado en su trayecto de vida, así como las redes de apoyo con las que cuenta en el antes, durante y después de la migración. En este sentido, el acercamiento a las y los migrantes debe hacerse desde una mirada integral, que permita reconocer desde su perspectiva cuáles son los cambios y/o transformaciones que ha traído la migración en sus vínculos y relaciones, en su territorio, en sus proyectos personales, familiares, y comunitarios, en su identidad y el ejercicio de sus diversos roles; en otras palabras siempre serán las personas quienes definan el sentido que le otorgan al proceso migratorio y la manera en que éste proceso incide en su identidad.

Es así que esta estrategia propende por reconocer la diversidad de las vivencias de los y las migrantes, los y las colombianas retornadas y comunidades de acogida o receptoras, para desde allí comprender los impactos, afectaciones y efectos psicosociales que puede generar este proceso, partiendo de la premisa que "(...) aunque el impacto de la migración en situación de vulnerabilidad puede llegar a sobrepasar los mecanismos internos de protección de las personas– desde la perspectiva psicosocial se reconocen las crisis como respuestas normales ante situaciones anormales (...)" (Organización Internacional para las Migraciones, 2018).

Ahora bien, de acuerdo con el autor Papadopoulos (2007) cuando las personas se enfrentan a formas sobrecogedoras de adversidad, es posible identificar tres categorias de efectos, consecuencias y respuestas a la adversidad, a través de una herramienta que el autor denomina rejilla de la adversidad. Bajo esta propuesta, se pueden identificar:

1. Respuestas negativas a la adversidad; y desde allí se reconoce que las personas ante situaciones de emergencia efectivamente han sufrido o han vivenciado daños o se han afectado las personas negativamente en alguna de sus dimensiones. Estas respuestas negativas, tienen varias formas y grados, desde lo que se comprende como "sufrimiento humano ordinario", complejizándose hacia síntomas de afectaciones psicológicas, y en casos escasos y más severos, síntomas de tipo psiquiátrico.

2. Respuestas estáticas ante la adversidad; esta categoría invita a complejizar la mirada sobre las personas que viven situaciones adversas, y reconocer que, a pesar del sufrimiento, las personas, familias y comunidades conservan sus fortalezas, habilidades y recursos previos. Aquí el autor, trae el concepto de resiliencia, comprendido como los rasgos positivos conservados, que son posibles de identificar y que quien adelanta el acompañamiento psicosocial, puede aportar a visibilizar o fortalecer.

3. Respuestas positivas a la adversidad: Esta categoría parte de la premisa de que la experiencia frente a eventos adversos también tiene un poder transformador, le permite a las personas cuestionarse y reflexionar, sus prioridades en la vida, los valores, creencias y la identidad, es decir se dan desarrollos personales, familiares y comunitarios positivos que son activados debido a la situación adversa.

Relacionarse con las personas migrantes, teniendo en cuenta esta rejilla de la adversidad permite, por un lado, reconocer la complejidad de la experiencia migratoria y de las personas en sí mismas, esto conlleva a hacer visible no solamente su sufrimiento, sino también sus cualidades, recursos, características previas y propiciar o fortalecer aquellas que surgen o pueden surgir posteriormente. En este sentido la identidad de las personas no se limita a la experiencia migrante, ni esta se debe encapsular su identidad, las personas son otras múltiples características, historias, roles, relaciones que van más allá de la experiencia migratoria.

Por otro lado, la rejilla de la adversidad recuerda la importancia de la unicidad de las personas y su experiencia migratoria, para evitar caer en generalizaciones o polarizaciones que, como lo afirma Papadopoulos (2007) no son útiles para el acompañamiento psicosocial ni para el bienestar integral de las personas, familias y comunidades.

En el desarrollo de esta estrategia, se reconocen los efectos que genera el proceso migratorio, como aquellos cambios y/o transformaciones que surgen ante las dificultades que se presentan en el proceso migratorio. Estos efectos, pueden en ocasiones superar los recursos con los que cuentan las personas, familias y comunidades para afrontarlos, teniendo en cuenta que es una situación de emergencia o de adaptación a un contexto desconocido y

culturalmente distinto, por lo que puede que las personas requieran del acompañamiento psicosocial para contener, resignificar o dar lugar a estos cambios y/o transformaciones que se están vivenciando. Adicionalmente, es necesario resaltar que estos efectos no necesariamente tienen un carácter negativo, y pueden ser reconocidos por las personas como transformaciones oportunas o que posibilitan nuevos horizontes de vida.

Por otra parte, para el Ministerio de Salud y Protección Social, los impactos y afectaciones psicosociales hacen referencia a los cambios y/o transformaciones en la identidad, el horizonte de vida, el mundo emocional, la integridad psicológica y los vínculos y relaciones de los y las migrantes, los y las colombianas retornadas y comunidades de acogida o receptora. Dichos cambios y/o transformaciones, pueden tener un carácter de permanencia en el tiempo e interferir en el bienestar psicosocial de las personas, familias y comunidades teniendo en cuenta que en ocasiones están asociados a situaciones de vulneración de derechos o de violencia en el marco del proceso migratorio.

En este sentido, los impactos hacen referencia a los cambios y/o transformaciones directas que generan estas situaciones de vulneración de derechos o de violencia que viven las personas en el proceso migratorio, y las afectaciones son comprendidas como los cambios y/o transformaciones que permanecen en el tiempo e interfieren en el bienestar psicosocial de las personas, familias y comunidades de acogida o receptoras.

Finalmente es necesario resaltar, que siempre serán las personas, familias y comunidades quienes definan que situaciones o vivencias lograron afrontar con sus propios recursos, cuales si bien hacen parte de su trayectoria vital, ya no generan malestar o preocupación en su cotidianidad actual o cuales de esos cambios o transformaciones vivenciadas, aún generan malestar o superan los recursos con los que cuentan para afrontarlos, y pueden abordarse en el marco de un proceso de acompañamiento psicosocial.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se describe su expresión según el tipo de efecto, impacto o afectación:

• Efectos, impactos y afectaciones al horizonte de vida: Consiste en los cambios y/o transformaciones en la identidad, autonomía, toma de decisiones y visualización hacia el futuro.

En el desarrollo de esta estrategia, se entiende por horizonte de vida, como el espectro de posibilidades que una persona, familia o comunidad proyecta como parte de lo que desea para su futuro y el de su colectivo. Estas posibilidades son construidas a partir de las decisiones que ha tomado en su historia de vida individual y colectiva, los saberes y significados que se han formado sobre el bienestar, las relaciones y vínculos significativos, así como desde el ejercicio de la autonomía e identidad.

En el horizonte de vida pueden establecerse caminos en relación con lo que se desea ser o a dónde se quiere llegar, desde una perspectiva dinámica, flexible y cambiante, que le

comunitarios, y a partir de allí, se definirá conjuntamente el objetivo del acompañamiento, la o las modalidades más pertinentes, el horario y la periodicidad de la atención.

Es importante precisar que no todas las personas deberán transitar por todas las modalidades, ni debe realizarse de manera lineal, sino que este proceso será de acuerdo con sus necesidades.

A continuación, se presentan las modalidades de acompañamiento psicosocial:

a. Modalidad comunitaria o colectiva: Hace referencia al desarrollo de espacios de diálogo y reflexión en torno a la integración intercultural, la prevención de la estigmatización y transformación de imaginarios y el fortalecimiento de redes de apoyo comunitario y colectivo y recursos de cuidado y protección.

En esta modalidad, la comunidad de acogida o receptora es entendida como un conjunto de personas que comparten algunos elementos en común, que pueden estar relacionados con la procedencia, la historia, las prácticas culturales, las costumbres y el territorio, a la cual llegan los y las migrantes y colombianas retornadas, generándose diversas dinámicas de integración, adaptación y tensión. Ante el actual flujo migratorio proveniente principalmente de Venezuela es posible que estas comunidades proporcionen a la población migrante y colombiana retornada un lugar seguro, de bienestar y apoyo, y por esta razón los y las migrantes y colombianas retornadas decidan permanecer en la comunidad de acogida o receptora, sin que esto signifique que no existan tensiones o conflictos relacionados con el proceso migratorio.

Por otra parte, el colectivo hace referencia a un grupo de personas u organizaciones formales e informales de población migrante que tienen experiencias e interés comunes, así como necesidades psicosociales relacionadas con la migración. Estos colectivos pueden convertirse en la red de apoyo de los y las migrantes y colombianas retornadas, posibilitando su integración, reconocimiento de derechos y protección de estos ante situaciones de violencia.

Las comunidades de acogida o receptoras, así como los colectivos son diversos y no necesariamente hacen referencia a las personas que habitan o comparten un mismo lugar o territorio. En este sentido, quienes participarán en la estrategia serán las personas que se sientan convocadas

por el proceso y que de alguna manera tienen algún tipo de relación o intercambio que le da sentido a su participación de manera conjunta en la estrategia. Por esta razón, puede tratarse de un barrio o sectores de un barrio, una comunidad académica (instituciones educativas con un interés de abordaje comunitario), organizaciones de base comunitaria o un grupo de personas que tienen un trabajo o interés en común, y que de alguna manera se han relacionado con el proceso migratorio.

Para el desarrollo de esta derivación es importante identificar la situación de aseguramiento, de acuerdo con el estatus migratorio. En aquellos casos en los que la persona no se encuentra afiliada al SGSSS y cuenta con un estatus migratorio regular se deberá realizar el trámite de afiliación a través del Sistema de Afiliación Transaccional (SAT).

En aquellos casos en los que la persona cuenta con un estatus migratorio irregular se deberá orientar a la persona para que se acerque a las oficinas de Migración Colombia con el fin de regularizar su situación migratoria, y con ello, pueda realizarse la afiliación a alguno de los regímenes que tiene el Sistema General de Seguridad Social en Salud Colombiano: Contributivo o Subsidiado. Asimismo, se deberá realizar la derivación a la oferta en salud física que se encuentre disponible en el territorio por parte de Organizaciones de Cooperación Internacional o entidades privadas, la cual debe ser identificada previamente en el alistamiento.

- Derivación a otras entidades con competencia en atención a población migrante: Estas derivaciones surgen cuando se identifican necesidades de apoyo, orientación y atención desde otros sectores, como trabajo, educación, orientación jurídica, entre otros. En este sentido, las derivaciones se podrán realizar a los Centros Intégrate, Puntos PRO de OIM, Casas de Justicia, u otros puntos de atención en los que se ofertan diferentes servicios dirigidos a la población migrante, colombiana retornada o población vulnerable.

- Derivación a redes comunitarias con énfasis en población migrante: Estas derivaciones surgen cuando se identifican necesidades de apoyo comunitario, como por ejemplo a las redes de salud de la OIM, entre otras.

7.2 MOMENTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL

Este momento estará dirigido a comprender las necesidades del acompañamiento psicosocial y los recursos de afrontamiento individuales, familiares y/o comunitarios, y la construcción de un Plan de acompañamiento psicosocial que permita: i) la recuperación y/o mitigación de los impactos y afectaciones psicosociales ocasionados por la migración, ii) el fortalecimiento de los recursos de afrontamiento y conocimientos sobre el derecho a la salud, y, iii) la integración social-comunitaria y reconstrucción de vínculos y relaciones en las comunidades de acogida.

Posterior al desarrollo del encuentro de Acercamiento al derecho a la salud, el cual está dirigido a toda la población migrante, población colombiana retornada y comunidades de acogida o receptora, y una vez decidan voluntariamente continuar participando en la estrategia se definirá el objetivo del acompañamiento psicosocial, el cual estará enfocado en dar respuesta a las necesidades psicosociales y el fortalecimiento de los recursos de afrontamiento identificados.

Para ello, el o la profesional realizará una metodología que permitirá comprender las necesidades psicosociales, así como los recursos de afrontamiento individuales, familiares y

psicosociales y promotoras comunitarias de salud con el fin de fortalecer la apropiación y puesta en marcha de las orientaciones técnicas, metodológicas y operativas.

El desarrollo de la implementación del acompañamiento psicosocial comprende el monitoreo y seguimiento de las actividades desarrolladas en el marco de la estrategia de acompañamiento psicosocial para población migrante, población colombiana retornada y comunidades de acogida o receptoras. Su propósito es detectar de manera oportuna las fortalezas y debilidades de los procesos de ejecución, para hacer ajustes conducentes a una gestión óptima de las acciones asistenciales y de atención o mantener los logros alcanzados. El proceso de monitoreo y seguimiento se realizará sobre las acciones del acompañamiento psicosocial brindada a la población migrante, población colombiana retornada y comunidades de acogida o receptoras de acuerdo con las presentes orientaciones, en el marco de la operación de los equipos de psicosociales de la estrategia de acompañamiento psicosocial para población migrante, población colombiana retornada y comunidades de acogida o receptoras.

8.2.1. REGISTRO DE LA ATENCIÓN

El reporte y registro del acompañamiento psicosocial estará a cargo de cada uno de las y los profesionales psicosociales conforme a los establecido en el "Formato de registro de acompañamiento psicosocial", el cual contiene el instructivo para el correcto uso y diligenciamiento del instrumento.

A. Instrumentos de registro de información

Los instrumentos definidos para capturar la información del acompañamiento psicosocial constituyen el soporte físico de la apertura y desarrollo de los Planes de acompañamiento psicosocial.

B. Cargue de información

El reporte del acompañamiento psicosocial se deberá realizar a través del drive dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social, el cual está destinado a la consolidación de la información.
Las y los profesionales psicosociales estarán a cargo del registro de la información por lo que deberán diligenciar el acuerdo de confidencialidad dispuesto por el MSPS.
Aspectos a tener en cuenta para el proceso de cargue de información en línea:

a. La programación de las sesiones de acompañamiento psicosociales deberá contemplar un tiempo administrativo destinado al cargue de las sesiones de acompañamiento psicosocial realizadas por parte de las/los profesionales psicosociales; lo anterior con el fin de evitar el rezago de la información cargada en el drive dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social, la cual deberá guardar correspondencia con la información reportada en la herramienta de seguimiento financiero proporcionada por el MSPS.

	psicosocial la descarga emocional y el fortalecimiento de recursos personales.		
Desarrollo de acciones de cuidado emocional a nivel institucional.	Comprende el desarrollo de las siguientes acciones por parte de quien implemente la estrategia -Desarrollar una cultura permanente hacia el cuidado del talento humano, donde se reconozca su valor dentro del proceso misional. -Verificar que, al momento de la prestación del acompañamiento psicosocial, el talento humano esté asegurado a los Sistemas de Seguridad Social integral (salud, pensión y riesgos laborales). -Cumplir con la legislación y reglamentación vigente sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. -Identificar riesgos laborales con el fin de prevenirlos y mitigarlos, lo anterior, con las asesorías de las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL). -Priorizar la elaboración y apropiación de protocolos de seguridad, especialmente cuando se requiere adelantar actividades extramurales.	De manera permanente.	-Planilla de pago de seguridad social integral. -Matriz o documento con la identificación de los riesgos laborales y acciones de prevención y mitigación. -Protocolos de seguridad en terreno ajustados a las dinámicas propias.

Fuente: Estrategia de acompañamiento psicosocial. Minsalud

8.2 SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LA IMPLEMENTACIÓN

Está acción transversal hace referencia al seguimiento técnico permanente a los y las profesionales psicosociales y promotoras comunitarias de salud, con el fin de: i) Promover la apropiación y el fortalecimiento de la estrategia, y, ii) Realizar seguimiento al reporte de las acciones que se plantean en la estrategia.

Con base a lo anterior, el referente de población migrante de la Secretaría de Salud Departamental o Distrital deberá brindar acompañamiento técnico a los y las profesionales

	Acciones focales y únicas	1 sesión	Promedio 1 hora	1	No aplica

Nota: Esta programación podrá ser ajustada, teniendo en cuenta la dinámica de la migración en el territorio y los acuerdos que se establezca con cada uno de los coordinadores territoriales, los equipos psicosociales, los referentes de población migrante de las Secretarías Municipales o Departamentales y previa autorización del ministerio.

7.4 MOMENTO DE CIERRE DEL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL

Este momento está dirigido a la valoración del cumplimiento de los objetivos propuestos en el proceso de acompañamiento psicosocial con el fin de definir conjuntamente su cierre o derivación a servicios especializados en salud mental. La descripción metodológica de este momento se encuentra desarrollado en las "orientaciones metodológicas", las cuales se anexan a este documento. Para el registro de esta información, se trabajará en los formatos que el Ministerio ha elaborado para tal fin.

8. ACCIONES TRANSVERSALES

8.1 CUIDADO EMOCIONAL DEL TALENTO HUMANO

Esta acción transversal también incluye acciones de cuidado emocional que estén orientadas a la prevención y manejo del agotamiento emocional y el estrés laboral que puede surgir por el desarrollo de las actividades que se plantean en el marco de la implementación de la estrategia, así como los generados por la dinámica propia de la migración.

En este sentido, el cuidado emocional incluye el desarrollo de las siguientes acciones:

Acciones cuidado emocional del talento humano

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	SOPORTE O MEDIO DE VERIFICACIÓN
Desarrollo de acciones de cuidado emocional a nivel personal.	Reconocimiento y puesta en marcha por parte del equipo psicosocial de acciones de tipo personal que permitan la prevención y el manejo del agotamiento emocional y el estrés laboral.	De manera permanente.	Ninguno
Desarrollo de acciones de cuidado emocional a los equipos psicosociales.	El coordinador territorial liderará el desarrollo de espacios conversacionales presenciales o virtuales que permitan en el equipo	Un espacio conversacional	Formato acciones de cuidado emocional

29	Paquete fichas bibliográficas cartulina colores 15x20cm	100 fichas
30	Arcilla	3 libras

7.3 MOMENTO DE DESARROLLO DEL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL

Este momento está orientado al desarrollo del acompañamiento psicosocial, de acuerdo con el objetivo y la modalidad o modalidades de acompañamiento acordadas en el plan de acompañamiento psicosocial. El proceso de acompañamiento psicosocial se realizará en espacios propios de la población migrante, población colombiana retornada y comunidades de acogida o receptoras, para ello, será importante identificar cuáles son los lugares que representan seguridad y confianza, como, por ejemplo: salones comunales, viviendas, colegios y escuelas, espacios para el cuidado y viviendas, auditorios de las E.S.E., entre otros.

El o la profesional realizará la metodología propuesta en las orientaciones metodológicas la cual se debera adaptar de acuerdo con el contexto, las particularidades de la población migrante, colombiana retornada y comunidades de acogida o receptora, así como las necesidades identificadas.

Es posible que durante el desarrollo del plan de acompañamiento psicosocial se identifiquen necesidades de derivación de casos a otros servicios. Para el registro de esta información, se trabajarán con los formatos elaborados por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin.

7.3.1 ANÁLISIS DE CAPACIDAD DE CARGA DE TRABAJO Y TIEMPO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL

A continuación, se presenta en análisis de capacidad de carga de trabajo y tiempo de los equipos de psicosociales, necesarios para un ciclo de acompañamiento que corresponde a 3 meses, y hace referencia al número mínimo de personas que cada profesional puede acompañar en cada una de las modalidades de atención.

PROCESO	MODALIDAD	NUMERO DE SESIONES	INTENSIDAD HORARIA POR SESION	PROMEDIO DE PERSONAS	PERIOCIDAD
Acompañamiento psicosocial	Individual	4 sesiones	Promedio 1 hora	1	8 días o 15 días (1 mes y medio)
	Familiar	4 sesiones	Promedio 1.5 horas	Mínimo 3 Máximo 8	8 o 15 días (1 mes y medio)
	Comunitaria	4 sesiones	Promedio 4 horas	Mínimo 15 Máximo 20	8 o 15 días (1 mes y medio)

El proceso de elaboración del Plan de acompañamiento psicosocial se realizará de acuerdo con las orientaciones metodológicas elaboradas por el Ministerio y en los formatos dispuestos para tal fin.

Para el desarrollo de las modalidades individual, familiar, y comunitaria el proceso se lleva a cabo en los lugares de residencia de los y las participantes, o en un lugar concertado con los mismos, cuando no se sienten cómodos recibiendo la atención en su hogar, por lo cual se debe garantizar los desplazamientos de los profesionales para el desarrollo de las sesiones.

Las sesiones en la modalidad comunitaria se desarrollan en espacios adecuados para trabajar con un máximo de 20 personas, los cuales deberán ser concertados y cercanos a donde habita la comunidad, se incluye, refrigerio, materiales e hidratación.

7.2.1 MATERIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES

Durante la implementación se realizará una (1) entrega de kits a cada uno de los profesionales psicosociales contratados, el cuán contiene los siguientes elementos:

KIT MATERIALES PROFESIONALES DE ATENCIÓN INTEGRAL

No.	Descripción del material	Unidad
1	Papel carta	1 Resma
2	Esferos	2 Caja X 12
3	Lápices	2 Caja x 12
4	Pliegos papel Periódico	Mínimo 50
5	Cinta enmascarar delgada	3 rollos
6	Colores	3 Caja X 12
7	Tijeras	15 unidades
8	Marcadores de colores	4 Cajas X 12
9	Octavos de cartulina	3 Paquetes X 25
10	Papel iris de colores surtidos	3 Paquete X 25
11	Borrador	Caja X 12
12	Cinta adhesiva	2 rollos
13	Colbón	2 Tarros medianos
14	Papel Kraft	1 rollo
15	Escarcha colores surtidos	12 Paquete surtido
16	Fichas tipo Post-it (nota dhesiva)	3 Juego de colores x 100
17	Foamy colores surtidos	2 Paquetes X 25
18	Marcadores punta fina x 12	2 Cajas X 12
19	Temperas de colores surtidos	4 Cajas X 12
20	Pinceles de distintos tamaños	Juego X 20
21	Paquete de semillas o granos	5 paquetes diferentes semillas o granos
22	Paquete piedras de colores	5 paquetes diferentes colores
23	Velas de colores	Paquete X 12
24	Una planta / Semillas	Planta pequeña para cada familia acompañada o semillas para sembrarla.
25	Gafas plásticas de colores	15
26	Tela	5 metros
27	Caja de plastilina	3 Caja X 12
28	Vasos Plásticos	paquete x 20

Esta modalidad incluye cuatro (4) sesiones lideradas por el equipo psicosocial, las sesiones se podrán realizar semanal o quincenal, según las necesidades y disponibilidad de tiempo de la comunidad o colectivo. La duración de la sesión será de mínimo 3 horas. Se anexa la metodología propuesta para su desarrollo.

b. Modalidad familiar: Está dirigida al desarrollo de espacios de diálogo y reflexión en torno a los impactos y afectaciones emocionales, los cambios y transformaciones en los vínculos y roles, y el fortalecimiento de recursos de afrontamiento y reconstrucción del horizonte de vida familiar.
La familia es entendida como todas las personas con vínculos de afinidad y consanguinidad que sean significativos para él o la migrante y colombiana retornada, y que se encuentre con él o ella en el territorio donde se desarrolla el acompañamiento psicosocial.
Esta modalidad incluye hasta cuatro (4) sesiones, las cuales se podrán realizar semanal o quincenalmente, según las necesidades y disponibilidad de tiempo de la familia. La duración de la sesión será de 2 horas.

c. Modalidad Individual: Hace referencia al desarrollo de diálogos y reflexión frente a los impactos y afectaciones emocionales, los cambios y transformaciones en la identidad, el fortalecimiento de recursos de afrontamiento y la reconstrucción del horizonte de vida.
Esta modalidad incluye hasta cuatro (4) sesiones, las cuales se podrán realizar semanal o quincenalmente, según las necesidades y disponibilidad de tiempo de él o la migrante o colombiana retornada. La duración de la sesión será de 1 hora.

d. Acciones focales y únicas: Están dirigidas al desarrollo de acciones de contención emocional ante situaciones de crisis que se encuentren asociadas con el proceso migratorio, las cuales buscan la estabilización psico- emocional. Como su nombre lo indica son sesiones únicas y la duración de la sesión dependerá de la situación de crisis y necesidad de acompañamiento psicosocial.

De igual forma, estas acciones focales y únicas podrán estar dirigidas a población migrante pendular o en tránsito, que no tengan la intención de ser atendidas a través de las diferentes modalidades de la estrategia. Esta modalidad de acompañamiento, está abierta a la población migrante independientemente de su nacionalidad, e implica que se establezcan en el territorio los acuerdos interinstitucionales necesarios para acompañar a esta población de la manera más adecuada, principalmente para la articulación de servicios de atención humanitaria y si es viable en el territorio, del acompañamiento de intérpretes o el uso de tecnologías de apoyo que posibiliten el diálogo con la población migrante cuando la lengua pueda ser una barrera. Se anexa la metodología propuesta para su desarrollo.

Finalmente, es importante señalar que es posible que durante el proceso de elaboración del Plan se identifiquen necesidades de derivación de casos a otros servicios, para lo cual él o la profesional psicosocial realizará el respectivo proceso de derivación y seguimiento.

permiten a la persona, familia y/o comunidad pensar o reflexionar continuamente frente a su futuro.

• Efectos, impactos y afectaciones psico-emocionales: Hacen referencia a los cambios y/o transformaciones en la identificación, expresión y manejo de emociones. En este sentido, pueden ocurrir que emociones como el dolor, rabia, miedo, temor, incertidumbre, frustración, impotencia y sufrimiento emocional, entre otros. permanezcan en el tiempo e incidan en el bienestar psicosocial de las personas.

• Efectos, impactos y afectaciones sociales: Consiste en los cambios y/o transformaciones en las relaciones y vínculos familiares y sociales. los cuales están relacionados con la forma de comunicarse, desempeñar algún rol, establecer límites, construir nuevas relaciones y vínculos, que dificultan el ser parte de una familia o comunidad y que puede estar vinculado a expresiones de discriminación como la xenofobia.

Desde esta perspectiva, se pueden resaltar algunos elementos que inciden en la forma en que la migración impacta y afecta a las personas, sus familias y comunidades;

• La historia de vida antes de la migración, incluyendo los recursos y estrategias de afrontamiento desarrolladas previamente, así como su estado de salud mental y las condiciones en general de ejercicio de los derechos en el lugar donde habitaba.

• Los horizontes de vida individuales, familiares y comunitarios previos a la migración, que se ven obligados a transformarse.

• Las redes de apoyo familiar y social con las que cuenta, antes de la decisión de migrar, durante el proceso y posteriormente cuando decide retornar o asentarse.

• La respuesta de los Estados ante la migración, las políticas de acompañamiento y atención a los migrantes, así como las condiciones en que se da el atravesar las fronteras.

• Las percepciones y formas de reaccionar ante la migración, de la sociedad en general y de las comunidades de acogida o receptoras.

• Las fases de la migración y la forma en la que se perciben y afrontan.

• Las condiciones de vida y el acceso a servicios básicos y de seguridad.

• La vulneración de derechos humanos durante la migración.

5.2.5 RECURSOS DE AFRONTAMIENTO

Los recursos de afrontamiento se construyen a lo largo de la trayectoria vital, y allí se expresan los saberes, experiencias y vínculos significativos que han adquirido las personas para transitar en la vida y afrontar situaciones difíciles o transformadoras. En este apartado se exponen algunos recursos de afrontamiento de los y las migrantes, los y las colombianas retornadas y comunidades de acogida o receptoras, señalando que estos siempre dependerán de la diversidad de las personas, familias y comunidades, y también de la situación o contexto que está viviendo. Adicionalmente, es importante resaltar que estos recursos son el punto de partida y el lugar desde el que se debe adelantar el acompañamiento psicosocial.

Por otro lado, es relevante señalar que las comunidades desarrollan autónomamente prácticas culturales y que históricamente han servido para hacerle frente a las violencias, resolver los conflictos o atender a las necesidades de cuidado y protección de la comunidad.

En este sentido, es importante reconocerlas ya sea para fortalecerlas o reactivarlas, pues hacen parte de los recursos con los que cuentan las comunidades, frente a las tensiones o cambios que pueda traer la dinámica migratoria en el territorio.

Las personas migrantes y las colombianas retornadas construyen significados diversos frente a lo que las experiencias de la migración les ha dejado y la manera en que ésta ha impactado en su identidad, por ejemplo, algunas personas pueden reconocer como una experiencia positiva el lugar en el que se encuentran y lo que han logrado conseguir en el proceso migratorio, de esta manera se ven así mismas como personas luchadoras, y perseverantes. A esto se suma, las construcciones culturales que tienen sobre sí mismos y los territorios o naciones de donde provienen, por ejemplo, sobre lo que es ser venezolano, como personas carismáticas, luchadoras, que no se dejan vencer por las dificultades y esto se sostiene en las múltiples experiencias difíciles a las que han logrado sobrevivir antes de la migración y durante su trayectoria en el país de acogida o receptor. Este acumulado de saberes y experiencias, les permite resignificar de otra manera las dificultades cotidianas, y reconocer en ellos y ellas las capacidades, la fuerza y los recursos para continuar. (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), 2019b)

De igual forma, se puede resaltar la creatividad para emprender iniciativas productivas diversas, en las que retoman saberes propios de la cotidianidad en su país de origen, o donde a partir del intercambio con otras personas migrantes o comunidades de acogida o receptoras han logrado aprender nuevos oficios y desarrollan alternativas económicas ante la imposibilidad de emplearse formalmente. De esta manera descubren nuevas habilidades y logran reconocer en sí mismos fortalezas que desconocían. (Goncalves, Trigoso, & Delgado, 2022)

A los logros que han acumulado durante la migración, se suma la esperanza de alcanzar la meta por la que decidieron salir de su territorio de origen, particularmente la posibilidad de tener las condiciones económicas para poder vivir dignamente y enviarles a sus familias para suplir sus necesidades. Este propósito último permite mantener la fortaleza ante las dificultades y perseverar en la búsqueda de diferentes soluciones o alternativas para lograr lo deseado.

La familia y la pareja se convierten en un recurso relacional para afrontar las dificultades que se presentan en la migración. En muchas ocasiones es la búsqueda por el bienestar de la familia lo que llevó a tomar la decisión de migrar y de continuar afrontando las situaciones de vulnerabilidad y violencia que experimentan como una manera de protegerlos, este vínculo es un soporte que aún desde la distancia les permite darles sentido a las experiencias vividas (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), 2019b).

En ocasiones quienes migran con la pareja pueden apoyarse para descargar lo que viven durante el día, y en general para reorganizar los roles y las responsabilidades familiares, durante la migración. En este sentido, se transforman también las relaciones de poder en la familia, tanto la que migra como aquellos integrantes que se quedaron en el territorio de origen asumen nuevas responsabilidades y logran transformar estereotipos en relación a los géneros

o las generaciones (Giraldo Z., Salazar H., & M. Botero, 2012). Estas transformaciones son comprendidas de manera positiva y en ocasiones se convierten en un recurso para resignificar las experiencias difíciles, en especial a las mujeres les permite reconocer las capacidades y recursos de afrontamiento, ejemplo de esto, es que muchas de ellas se convierten en lideresas de los procesos de integración en las comunidades de acogida o receptoras.

Por otra parte, para las personas migrantes y las colombianas retornadas, el juntarse incluso con desconocidos durante el viaje, se convierte en un recurso importante para contenerse mutuamente, cuidarse y afrontar las situaciones difíciles.

Este apoyo mutuo se da durante el viaje, pero también en los diferentes lugares donde deciden permanecer temporalmente o asentarse, así de manera espontánea se intercambian estrategias, saberes sobre el territorio que transitan, o propician espacios de esparcimiento para compartir alimentos o escuchar música del territorio de origen, lo cual se convierte en escenarios de contención y bienestar emocional (Goncalves, Trigoso, & Delgado, 2022).
De esta manera, también se ha propiciado la generación de redes u organizaciones de personas migrantes y colombianas retornadas, que de manera informal o formal intercambian información sobre sus derechos, la situación de las personas migrantes o el acceso a las ofertas institucionales, constituyéndose en una red de apoyo ante las dificultades, particularmente cuando los y las migrantes o los y las colombianas retornadas deciden asentarse e integrarse. En este sentido, son también importantes las alianzas y los vínculos que construyen en las comunidades de acogida o receptoras con organizaciones de base comunitaria o defensoras de los derechos humanos, con las que pueden tener temas en común y en los que encuentran acogida y apoyo.

Algunas de estas redes se han conformado por personas migrantes, colombianas retornadas y miembros de las comunidades de acogida o receptora, para trabajar conjuntamente la promoción de la salud y el bienestar emocional, desarrollando experiencias novedosas que contribuyen a la prevención de la xenofobia y discriminación, la humanización, el trato igualitario y la transformación de imaginarios socialmente construidos alrededor de la población refugiada, migrante y colombiana retornada. Para esto, ha sido significativo el desarrollo de espacios en los que se dan intercambios desde la cultura y el arte, el diálogo alrededor de los imaginarios que existen sobre las personas migrantes y el empoderamiento alrededor del cuidado de la salud (Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2021).

En este sentido, las comunidades son actores claves para el cuidado y protección del bienestar integral de los y las migrantes y colombianas retornadas, entendiendo que en el intercambio cultural se pueden generar nuevas prácticas que posibiliten la integración y el fomento de factores protectores de la salud y el bienestar psicosocial.

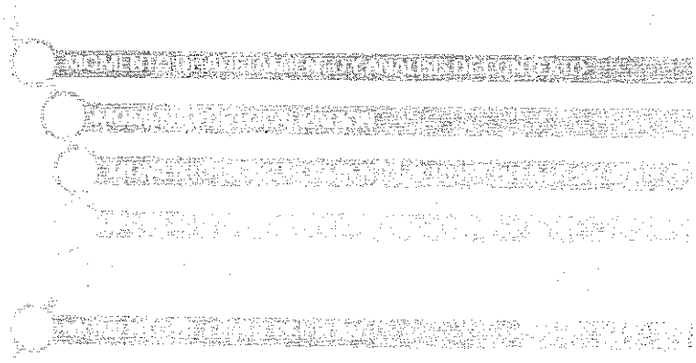
De allí que, la política migratoria de Colombia parte de reconocer la migración como un factor de desarrollo entendiendo que las personas que se integran a la dinámica del país traen

consigo saberes, habilidades, experiencias que pueden aportar en los ámbitos productivos, sociales y culturales del país (Presidencia de Colombia, 2020)

6. MOMENTOS DE IMPLEMENTACIÓN

La implementación de la estrategia estará a cargo del o la profesional psicosocial y el o la gestor(a) en salud, con el acompañamiento y seguimiento técnico del o la referente de migración de las entidades territoriales de salud quienes desarrollarán los siguientes momentos de la implementación de la estrategia:

Ilustración. Momentos de la implementación Estrategia



Fuente: Estrategia de acompañamiento psicosocial. Minsalud.

Es importante mencionar que estos momentos de implementación se llevarán a cabo de manera conectada y en ocasiones simultánea, y permitirán como fin último, la integración social-comunitaria y el bienestar psicosocial de la población migrante venezolana, población colombiana retornada y comunidades de acogida o receptora, desde el fortalecimiento de sus recursos de afrontamiento y horizontes de vida personales, familiares y/o comunitarios.

En este sentido, la implementación de la estrategia inicia con el momento de alistamiento y análisis contexto, el cual permitirá contar con el talento humano requerido y propiciar acciones articulación y coordinación institucional para la focalización de la población a la estrategia y derivación de casos según las necesidades y oferta institucional. De igual forma, estará encaminado a conocer y comprender las dinámicas particulares de cada territorio en relación con el proceso migratorio y la oferta en salud mental que se encuentre presente en el territorio. Posterior a ello, se llevará a cabo la focalización de población migrante, colombiana retornada y comunidades de acogida o receptoras que voluntariamente deseen participar en la estrategia, con el fin de dar respuesta a las necesidades psicosociales que ha generado el proceso migratorio.

Para el desarrollo del acompañamiento psicosocial se promoverá un espacio inicial de acercamiento al derecho a la salud, el cual estará encaminado a la presentación de: i) las

rutas disponibles para la regularización de la situación migratoria, ii) las generalidades del sistema de salud, las rutas de afiliación al SGSSS y de prestación de servicios y los deberes y derechos en salud que tienen como migrantes, y, iii) el objetivo y alcance del acompañamiento psicosocial. Adicionalmente se presentará la oferta en salud presente en el territorio y/ o toda aquella oferta institucional que pueda ser útil para la población migrante, población colombiana retornada y para las comunidades de acogida o receptoras.

Seguido a este espacio, se realizará una sesión de construcción del Plan de acompañamiento psicosocial, en el que se comprenderán las necesidades psicosociales y los recursos de afrontamiento individuales, familiares y comunitarios, y a partir de allí, se definirá conjuntamente entre el equipo psicosocial y las personas atendidas el objetivo del acompañamiento y la o las modalidades de atención.

La estrategia finalizará con el cierre del Plan de acompañamiento psicosocial, para ello será indispensable la valoración del cumplimiento de los objetivos propuestos y la identificación de los avances alcanzados en el proceso.

A continuación, se detalla cada uno de los momentos de la implementación de la estrategia:

6.1 MOMENTO DE ALISTAMIENTO Y ANÁLISIS DE CONTEXTO

Este momento hace referencia al conjunto de acciones requeridas para el inicio de la implementación de la estrategia. En este sentido, contempla el desarrollo de las siguientes actividades de alistamiento: i) selección del talento humano, ii) contratación del talento humano, iii) formación del talento humano, iv) elaboración del plan operativo que contenga las acciones requeridas para la implementación de la estrategia, y, v) articulación y coordinación institucional para la focalización de la población migrante a la estrategia y derivación de casos según las necesidades y oferta institucional.

Por otra parte, este momento incluye el análisis de contexto, el cual se desarrolla por cada municipio de implementación. Para la elaboración de este análisis de contexto se realizarán reuniones con representantes de las entidades públicas y privadas que tengan competencia en materia de migración y se encuentren en el territorio, así como con organizaciones de base comunitaria con el fin de recopilar la información requerida y generar acuerdos para el fortalecimiento de la articulación institucional y el acercamiento a las comunidades que serán sujetos de atención. Teniendo en cuenta lo anterior, el análisis de contexto se construirá a partir de fuentes primarias y secundarias.

El documento de análisis de contexto deberá contener: i) las particularidades del territorio donde se implementará la estrategia (características sociales, políticas, culturales y diferenciales), ii) la dinámica de la migración que ha tenido el municipio y el número de personas migrantes y comunidades de acogida o receptoras que se encuentran en el municipio; y, iii) la oferta institucional presente en el territorio en materia de migración y rutas de atención, iv) los procesos de acompañamiento o atención psicosocial a población migrante que se estén adelantando o se hayan realizado previamente; y, v) las barreras de acceso a

servicios de salud mental para la población migrante. Para la elaboración del análisis de contexto, el Ministerio ha construido un formato para tal fin, el cual se anexa a este documento.

6.1.1 SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL TALENTO HUMANO

El equipo requerido para la implementación de la Estrategia de acompañamiento psicosocial para población migrante, población colombiana retornada, comunidades de acogida o receptoras, estará cualificado profesionalmente para realizar el proceso de gestión a nivel nacional, territorial el acompañamiento a la población identificada para este proceso.

Para la implementación de la estrategia en la ciudad de Cali se contará con el siguiente talento humano:

EQUIPO PSICOSOCIAL: Este equipo estar conformado por diez (10) profesionales psicosociales y cinco (5) gestores territoriales en salud.

Profesional Psicosocial:

Profesional en psicología y/o trabajo social con experiencia profesional relacionada con acompañamiento psicosocial y/o atención psicosocial a población migrante o población vulnerable.

El profesional psicosocial es el encargado/a de implementar las acciones de acompañamiento psicosocial en las modalidades comunitaria o colectiva, familiar, individual y acciones focales y únicas, de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio.

Gestor territorial en salud:
El gestor será una persona migrante, colombiana retornado y/o líder/esa de la comunidad de acogida, con experiencia en procesos de liderazgo comunitario relacionado con temas de salud y/o atención a poblaciones vulnerables. Deseable experiencia especifica de trabajo comunitario con población migrante. El promotor debe residir en el territorio asignado para la implementación de la estrategia, y es la persona encargada de: i) Realizar el proceso de focalización de la población migrante personas colombianas retornadas y comunidades de acogida o receptoras; ii) Promover la articulación con organizaciones de base y líderes comunitarios; y, iii) Apoyar las acciones de acompañamiento psicosocial de la modalidad comunitaria y el momento de acercamiento al derecho a la salud.

Para la selección y contratación de los y las profesionales psicosociales y gestores en salud, se tendrá en cuenta el siguiente perfil y obligaciones contractuales:

Profesional Psicosocial
Objeto: Implementar la Estrategia de acompañamiento psicosocial dirigida a población migrante desde las modalidades comunitaria, familiar, individual y acciones focales y únicas

en el territorio asignado, de conformidad con los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social, en los territorios asignados.

Competencias:
- Actuación con enfoque de derechos humanos y diferencial.
- Conocimientos en el marco normativo internacional y nacional de atención a población migrante.
- Capacidad critica y reflexiva frente a la migración y las dinámicas discriminatorias.
- Capacidad para escuchar y contener las historias de dolor y sufrimiento que traen las personas migrantes, sus familias y comunidades de acogida.
- Capacidad para reconocer y propiciar la visibilización de los recursos propios de las comunidades. familias y personas, para desde allí adelantar su accionar profesional.
- Capacidad para concertar e implementar procesos de acompañamiento psicosocial.
- Capacidad de organización y planificación.
- Resolución de problemas y toma de decisiones.
- Trabajo en equipo.
- Conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación (correo electrónico, acceso y navegación en páginas web, teams, meets, entre otros)
- Conocimiento y manejo de la herramienta Microsoft Office.

Obligaciones
1. Realizar el análisis de contexto del territorio asignado, de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
2. Realizar el proceso de focalización de población migrante, colombianos retornados y comunidades de acogida en el territorio que esté a su cargo, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
3. Concertar el proceso de acompañamiento psicosocial con la población migrante, de acuerdo con las necesidades de atención que se identifiquen.
4. Implementar el acompañamiento psicosocial a la población migrante, su familia y comunidades de acogida, de acuerdo con la Estrategia de acompañamiento psicosocial para población migrante.
5. Apoyar la elaboración de documentos e informes solicitados en el marco de la implementación de la Estrategia de acompañamiento psicosocial para población migrante, de manera consistente, coherente, descriptiva y analítica.
6. Realizar las derivaciones al SGSSS u otros sectores, cuando sean necesarias, conforme a lo establecido en los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
7. Realizar el reporte del acompañamiento psicosocial de manera oportuna y conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
8. Participar en las acciones transversales que plantea la Estrategia de acompañamiento psicosocial a población migrante (formación, cuidado emocional y seguimiento).
9. Participar en los espacios de articulación institucional e intersectorial en los que se aborde el acompañamiento psicosocial de la población migrante, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
10. Participar en las reuniones convocadas por el referente/ de la Secretaría de Salud Departamental.

11. Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por la Entidad Territorial para tal fin.
12. Implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por la Entidad Territorial y el Ministerio de Salud y Protección Social.
13. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de acompañamiento psicosocial.
14. Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la implementación de la Estrategia de acompañamiento psicosocial para población migrante.

Perfil y obligaciones contractuales gestor/a territorial de salud

Gestor/a territorial de salud
Objeto Apoyar en la implementación de la modalidad comunitaria o colectiva de la Estrategia de acompañamiento psicosocial dirigida a población migrante, en el territorio asignado y de conformidad con los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Competencias
- Actuación con enfoque de derechos humanos.
- Tener actitud de servicio a la comunidad.
- Tener el reconocimiento de la comunidad.
- Tener la habilidad para informar, orientar y asesorar a la comunidad sobre las rutas de atención a población migrante.
- Capacidad crítica y reflexiva frente a la migración y las dinámicas discriminatorias.
- Capacidad para reconocer y propiciar la visibilización de los recursos propios de las comunidades.
- Tener conocimiento del entorno, el contexto cultural de la población, tipo de relaciones que se establecen, el lenguaje, códigos y otras formas de comunicación.
- Capacidad para concertar e implementar procesos de acompañamiento psicosocial comunitario.
- Capacidad de organización y planificación.
- Resolución de problemas y toma de decisiones.
- Trabajo en equipo.
- Deseable conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación (correo electrónico, acceso y navegación en páginas web, teams, meets, entre otros)
- Deseable conocimiento y manejo de la herramienta Microsoft Office.

Obligaciones
1. Apoyar el análisis de contexto del territorio asignado, de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
2. Realizar el proceso de focalización de población migrante, colombianos retornados y comunidades de acogida en el territorio que esté a su cargo, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
3. Registrar el proceso de focalización conforme a los lineamientos e instrumentos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

4. Apropiar y orientar a la comunidad sobre las rutas de atención en salud y demás rutas de atención a la población migrante.
5. Apoyar el desarrollo del momento de acercamiento al derecho a la salud, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
6. Apoyar la concertación del proceso de acompañamiento psicosocial comunitario, de acuerdo con las necesidades y recursos de afrontamiento comunitario que se identifiquen.
7. Implementar de manera conjunta con los profesionales psicosociales el acompañamiento psicosocial en la modalidad comunitaria, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
8. Participar en las acciones transversales que plantea la Estrategia de acompañamiento psicosocial para población migrante (formación, cuidado emocional y seguimiento técnico).
9. Participar en los espacios de articulación institucional e intersectorial en los que se aborde el acompañamiento psicosocial de la población migrante, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
10. Participar en las reuniones convocadas por el referente/coordinador de la Secretaría de Salud Departamental.
11. Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por la Entidad Territorial para tal fin.
12. Implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por la Entidad Territorial y el Ministerio de Salud y Protección Social.
13. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de acompañamiento psicosocial.
14. Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la implementación de la Estrategia de acompañamiento psicosocial a población migrante.

6.1.2 ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO

Se garantizará los siguientes elementos de identificación:

Carné: Deberá contener los logos de Gobierno, del Ministerio de Salud y Protección Social, y el logo, de acuerdo con lo definido por la Oficina de Comunicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social. La Guía de Uso de la Imagen Institucional será entregada posterior a la transferencia de recursos. Los carnés deberán tener espacio para la foto del/la profesional, tener el nombre del proceso al que responde: Estrategia de Acompañamiento Psicosocial para Población Migrante, el nombre del/la Profesional, su número de identificación. Al respaldo, deberá especificarse el tiempo de validez de dicho carné, una nota que mencione: este documento es de uso exclusivo de quien lo porta, es intransferible. Igualmente deberá anotarse el Grupo Sanguíneo y el Rh del profesional.

Tarjeta de identidad de Misión Médica: Se deberá llevar a cabo el proceso para la solicitud, elaboración y entrega de la tarjeta de identidad de Misión Médica al equipo de acompañamiento psicosocial. Este proceso se realiza según el Manual de Misión Médica como las especificaciones dadas por el MSPS.

Chaleco: Deberán ser de material dril, el color y el tono definido por el Ministerio de Salud y Protección Social, deben tener logos según lo definido por la Oficina de Comunicaciones. Los chalecos deben contar en la parte delantera inferior con (02) bolsillos con tapas y broches, con bolsillo interno cada uno. Deben contar en la parte delantera inferior, además de los anteriores con un bolsillo con cremallera. En la parte delantera superior (02) bolsillos con broche. Deben contar con un bolsillo en parte posterior (trasera) con capacidad para una agenda, en la parte delantera superior izquierda deberá contar con un bolsillo interno con cremallera.

6.1.3 INSUMOS DE CONECTIVIDAD Y COMUNICACIONES

El equipo psicosocial para el desarrollo de sus actividades dispondrá de recursos de comunicación necesarios para realizar el contacto y acercamiento con las personas, familias y comunidades focalizadas, por lo tanto, contara con acceso a comunicación e internet.

6.1.4 DISEÑO DEL PLAN OPERATIVO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El Plan Operativo y Cronograma de Actividades se elaborará de acuerdo con lo solicitado y tendrá la fecha de entrega de informes parciales y final, así como la fecha de entrega de avance de los productos y su entrega final, previendo los requisitos pactados para cada desembolso.

El Plan Operativo incluirá la siguiente información:

a. La programación de las acciones territoriales para la implementación de las modalidades de acompañamiento psicosocial, y las acciones transversales de la estrategia
b. Base de datos, hojas de vida y soportes que contengan la totalidad del talento humano contratado en el marco de la ejecución del convenio, conforme al formato definido por el Ministerio, junto con las hojas de vida y soportes que acrediten la formación y experiencia conforme al perfil del talento humano seleccionado y copia digital firmada de su contrato.
c. La definición del proceso de sistematización de la experiencia.

6.1.5 JORNADA DE FORMACIÓN INICIAL DE EQUIPOS PSICOSOCIALES

Todo el equipo psicosocial seleccionado y contratado participará de la jornada de formación con el objetivo de fortalecer y consolidar conocimientos, habilidades y actitudes en los y las profesionales psicosociales y promotores frente al acompañamiento psicosocial dirigido a la población migrante, para la respectiva apropiación de la estrategia.

La formación inicial tendrá una duración de un (1) día.

Tabla 5: Temas para el desarrollo de la jornada de formación inicial

No.	TEMAS	RESPONSABLE
1	Presentación de prioridades y objetivos en la implementación de la estrategia.	– Ministerio de Salud y Protección Social- Oficina de Promoción Social
2	Marco normativo internacional y nacional de la estrategia.	Ministerio de Salud y Protección Social – Oficina de Promoción Social
3	Dinámica de la migración en Colombia con énfasis en los territorios priorizados.	Ministerio de Salud y Protección Social – Oficina de Promoción Social
4	Situación en salud mental e impactos y afectaciones psicosociales generadas por la migración.	Ministerio de Salud y Protección Social – Oficina de Promoción Socia
5	Principios, enfoques y fundamentos conceptuales del acompañamiento psicosocial (grupos de población con necesidades especiales y diferenciales).	Ministerio de Salud y Protección Social – Oficina de Promoción Social
6	Momentos de la implementación de la estrategia y desarrollo metodológico del acompañamiento psicosocial.	Ministerio de Salud y Protección Social – Oficina de Promoción Social
7	Habilidades psicosociales básicas para el apoyo psicosocial	Ministerio de Salud y Protección Social – Oficina de Promoción Social
8	Herramientas básicas para el acompañamiento psicosocial a población migrante	Ministerio de Salud y Protección Social – Oficina de Promoción Social
10	Acciones transversales: formación y cuidado emocional, seguimiento técnico y articulación institucional e intersectorial.	Ministerio de Salud y Protección Social – Oficina de Promoción Social
11	Estrategia de Monitoreo y seguimiento.	Ministerio de Salud y Protección Social – Oficina de Promoción Social
13	Protocolos y recomendaciones de seguridad en terreno.	Ministerio de Salud y Protección Social – Oficina de Promoción Social
14	Aspectos operativos y administrativos para la implementación de la estrategia.	Ministerio de Salud y Protección Social – Oficina de Promoción Socia
15	Planeación para la implementación.	Ministerio de Salud y Protección Social – Oficina de Promoción Social

Para la capacitación dispondremos de:

Un salón, adecuado para el desarrollo de las actividades de formación, el cual contará con los elementos audiovisuales necesarios (sonido, pantalla, video beam).
El suministro de refrigerios (2 refrigerios por día),
El suministro de almuerzos para la totalidad de participantes.

7. MOMENTO DE FOCALIZACIÓN

Este momento está orientado a la búsqueda activa de la población migrante, población colombiana retornada y comunidades de acogida o receptoras, con el fin de establecer el primer contacto para que él o la profesional psicosocial pueda presentar el objetivo y alcance del acompañamiento psicosocial. El desarrollo de la focalización estará a cargo del profesional psicosocial junto con él o la promotora comunitaria de salud del territorio.

Teniendo en cuenta lo anterior, la focalización estará encaminada a:

i) Establecer contacto con la población migrante, población colombiana retornada y comunidades de acogida o receptoras que residan o se encuentren ubicadas en los territorios de implementación, para ofertar el acompañamiento psicosocial.
ii) Establecer contacto con líderes y lideresas de Organizaciones de Base Comunitaria (OBC) que se encuentren en los territorios de implementación, para ofertar el acompañamiento psicosocial.
iii) Articular y coordinar con las entidades del Estado y/o privadas y organizaciones internacionales que tengan competencia o misionalidad en atención a población migrante las rutas para la focalización y derivación de casos.
iv) Articular y coordinar con entidades del Estado y/o privadas y organizaciones internacionales la oferta que se encuentra disponible para la población local, con énfasis en salud mental y salud pública, con el fin de acercar esta oferta a las comunidades de acogida o receptora.

Con el fin de propiciar acciones de inclusión y no discriminación, se tendrá en cuenta los siguientes criterios de focalización, los cuales se aplicarán de manera gradual y progresiva, respondiendo a los objetivos y alcance de la estrategia:

- Población migrante venezolana con Permiso Especial de Permanencia (PEP) o con Permisos por Protección Temporal (PPT) expedidos por la Unidad Administrativa de Migración Colombia.

- Población migrante venezolana irregular, pendular y en tránsito.

- Población migrante venezolana afiliada al SGSSS.

- Población migrante venezolana no afiliada al SGSSS.

• Refugiado/as y solicitantes de refugio.

• Población colombiana retornada.

• Niños, niñas y adolescentes no acompañado/as o separado/as.

• Población migrante venezolana reconocida en sentencias, autos y órdenes judiciales.
• Población migrante en tránsito o con vocación de permanencia, de nacionalidades diferentes a la venezolana y que puedan requerir acompañamiento psicosocial bajo las modalidades definidas para tal fin en esta estrategia.
• Comunidades de acogida o receptoras.

La población migrante sujeto de atención podrá ser referenciada por:

• Referente de población migrante de la Secretaria de Salud o profesionales de las ESES.
• Entidades privadas con competencia o misionalidad en atención a población migrante.
• Entidades del Estado y/o privadas que trabajen con población vulnerable.
• Entidades del Sistema Nacional de Migraciones.
• Organizaciones de cooperación internacional, como: OIM, USAID, ACNUR y UNICEF, entre otras.
• Líderes y lideresas de organizaciones de base comunitaria, como: redes comunitarias de salud, Juntas de Acción Comunal, Organizaciones informales y formales de población migrante, entre otras.
• La Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia.

La focalización y el proceso de acompañamiento psicosocial se realizará en los espacios propios de la población migrante, población colombiana retornada y comunidades de acogida o receptoras, para ello, para lo cual se identificara cuáles son los lugares que representan seguridad y confianza, como, por ejemplo: salones comunales, colegios y escuelas, espacios para el cuidado y viviendas, auditorios de las E.S.E. Centros Día, entre otros.

Para programar los espacios de socialización de la estrategia y el encuentro de acercamiento al derecho a la salud, es importante que la focalización en lo posible sea de manera comunitaria con el fin de promover la integración social- comunitaria y el bienestar psicosocial de los y las migrantes, colombianas retornadas y comunidades de acogida o receptoras. Lo anterior, sin desconocer que en estos espacios comunitarios se podrán identificar necesidades de acompañamiento psicosocial individual y familiar.

La focalización se llevará a cabo durante máximo dos semanas. Para el registro de la focalización, se trabajará con el formato que el Ministerio construyo para tal fin.

7.1 MOMENTO DE ACERCAMIENTO AL DERECHO A LA SALUD

Este momento busca que las y los migrantes, personas colombianas retornadas y comunidad de acogida conozcan: i) las rutas disponibles para la regularización de la situación migratoria, ii) las rutas para la afiliación al SGSSS y la prestación de servicios en salud, así como los

deberes y derechos en salud que tienen como población migrante y colombiana retornada, y, iii) el objetivo y alcance del acompañamiento psicosocial con el fin de construir acuerdos para el desarrollo de los siguientes encuentros.

Este espacio se podrá adelantar de manera individual o colectiva, dependiendo del proceso de focalización y el interés de la población migrante y colombiana retornada, por lo que es indispensable que previamente el o la profesional psicosocial realice la gestión de los elementos logísticos que se requieren para el desarrollo de este encuentro, como: el salón los refrigerios y materiales necesarios.

En los casos en los que sea posible, el equipo psicosocial adelantará este espacio con los actores institucionales con los que haya generado acuerdos de articulación durante el análisis de contexto. En este sentido, el equipo psicosocial brindará un espacio para la presentación de la oferta institucional que se encuentre disponible en el territorio para la población local y población migrante y colombiana retornada.

Este momento se adelanta con las orientaciones metodológicas elaboradas por el Ministerio. Es posible que durante este espacio de acercamiento al derecho a la salud se identifiquen necesidades de derivación de algunos casos a otros servicios, como, por ejemplo:

- Derivación a servicios especializados en salud mental: Estas derivaciones surgen cuando él o la profesional psicosocial identifica en la persona estados o respuestas emocionales de mayor duración e intensidad, las cuales requieren de un proceso de atención por psicología o por psiquiatría.

Para el desarrollo de esta derivación es importante identificar la situación de aseguramiento, de acuerdo con el estatus migratorio. En aquellos casos en los que la persona no se encuentra afiliada al SGSSS y cuenta con un estatus migratorio regular se deberá realizar el trámite de afiliación a través del Sistema de Afiliación Transaccional (SAT).

En aquellos casos en los que la persona no ha definido su estatus migratorio, se deberá orientar a la persona para que se acerque a las oficinas de Migración Colombia con el fin de regularizar su situación migratoria, y con ello, pueda realizarse la afiliación a alguno de los regímenes que tiene el Sistema General de Seguridad Social en Salud Colombiano: Contributivo o Subsidiado. Asimismo, se deberá realizar la derivación a la oferta en salud mental que se encuentre disponible en el territorio por parte de Organizaciones de Cooperación Internacional o entidades privadas, la cual debe ser identificada previamente en el alistamiento.

- Derivación a servicios especializados en salud física: Estas derivaciones surgen cuando se identifican necesidades que responden a lesiones físicas o enfermedades que competen a servicios especializados en salud, como: medicina interna, rehabilitación física, ginecología, cardiología, entre otras.

b. Se debe actualizar diariamente (en lo posible) la información de las sesiones de acompañamiento psicosocial realizadas a las personas, familias y comunidades, según la información registrada en el formato de registro de acompañamiento psicosocial, en el drive dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social. Es importante siempre tener en cuenta que:
c. Solo se puede registrar un (1) plan y un (1) cierre de plan por persona, familia o comunidad.
d. Se puede registrar una o más atenciones por persona, familia o comunidad.

e. Una persona no puede tener dos planes en modalidad individual o focal abiertos. Solo se podrá abrir un nuevo plan individual o focal cuando el anterior se haya cerrado.
f. No se pueden reportar cierres de plan si no se ha realizado la apertura y mínimo una (2) atenciones.
g. Se debe garantizar que todas las personas atendidas tengan los datos de identificación y ubicación completos (tipo y número de documento, nombres y apellidos, fecha de nacimiento, dirección y teléfono) y que estos sean correctamente digitados. En caso de ubicar personas sin documento de identificación se debe elevar la consulta al MSPS.
h. Los numeros de identificación no deben incluir puntos, comas, guiones, espacios ni algún otro carácter diferente a los números y no debe estar vacio.
i. Toda persona debe tener siempre, como mínimo, el primer nombre y el primer apellido.
j. Las fichas del plan de acompañamiento psicosocial deberán ser cargadas en PDF, tener calidad visual y un tamaño no mayor a 4MB.

Los archivos que sean cargados y no presenten la información que corresponda a las fichas plan de acompañamiento psicosocial debidamente diligenciadas, no serán tenidas en cuenta como planes de atención para el cumplimiento de la meta.
Toda la información de la atención psicosocial a reportar en el drive dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social, deberá quedar cargada en su totalidad al cierre de la ejecución de la presente resolución.

8.2.2. MONITOREO AL ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL

En el marco del monitoreo se llevará cabo la revisión de la información cargada en el drive dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social y entregada en físico por las E.S.E. La/el referente de migración y salud y demás profesionales designados para monitoreo y seguimiento a las atenciones también deberán diligenciar el acuerdo de confidencialidad dispuesto por el MSPS.

A. Verificación y auditoria componente de atención psicosocial

Para el desarrollo del proceso de verificación y auditoria al componente de acompañamiento psicosocial a realizar por parte de la Secretaría Departamental y/o Distrital -o quien haga sus veces, se deberán seguir las indicaciones establecidas en el procedimiento de auditoria establecido por el Ministerio.

8.2.3. GESTIÓN DOCUMENTAL

CORPOSINEGIA, realizará la gestión documental de los planes de acompañamiento psicosocial con base en los lineamientos entregados por el Ministerio, que tienen como objeto: la organización y digitalización de archivos, así como la aplicación de los procedimientos para la conservación y preservación del acervo documental relacionado con derechos humanos y derecho internacional humanitario producido en el desarrollo de las actividades de acuerdo a normatividad vigente y demás especificaciones definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

El Ministerio hará entrega del instrumento archivístico denominado Tabla de Retención Documental y los formatos: Hoja de Control, Formato Único de Inventario Documental (FUID), formatos de rotulación de carpetas y cajas y el formato ISAD-G; los cuales servirán para la debida descripción de los expedientes producidos.
En términos de la organización de los planes de atención, se atenderán las siguientes indicaciones:

• Clasificación y organización del acervo documental – acompañamiento psicosocial.
Se debe enmarcar la organización con base en la Guía de Organización de archivos de gestión, Guía para la identificación y el tratamiento de archivos relativos a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario de la oficina de promoción social y demás lineamientos impartidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
La documentación electrónica producida se debe alinear y ajustar a lo estipulado en la Guía para la Gestión de Documentos y Expedientes Electrónicos emitida por el Archivo General de la Nación.

• Organización y disposición física de las carpetas de archivo – Acompañamiento psicosocial.

Cada carpeta corresponde a un Plan de Acompañamiento Psicosocial, organizada con sus respectivos formatos e instrumentos que correspondan, conforme a lo establecido en el presente documento y atendiendo el orden cronológico de "principio de orden original". Todos los documentos que se incluyan en la carpeta deberán estar debidamente foliados, conforme a las orientaciones del MSPS. Con respecto a la Guía de Organización de Archivos de Gestión, se debe tener en cuenta la siguiente excepción: Teniendo en cuenta que los documentos relacionados en la ejecución de la presente resolución están relacionados con Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, es necesario conservar la información en carpetas de tipo 4 aletas blancas, ya que en estas se conservan aquellos documentos de conservación total. A su vez, se informa que este tipo de carpetas no requiere que la información sea perforada y legajada (ganchos), ya que se busca mantener lo más intacto posible los expedientes generados.

El colaborador deberá dejar registro en el Formato Único de Inventario Documental de sus archivos de aquellos documentos producidos en ejercicio de sus funciones, relacionados a

Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario; para tal fin, se registrará en el campo de "observaciones" del Formato Único de Inventario Documental las siglas "DD.HHDIH" como identificación de los documentos y expedientes, estos documentos identificados deberán ser incluidos en el Registro de los Documentos Públicos Relativos a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.
Organización y disposición de cajas de archivo – Atención psicosocial.

La organización de las carpetas dentro de las cajas se debe realizar atendiendo los criterios de municipio, E.S.E y modalidad. De requerirse más de una caja de una modalidad por municipio, se deberá respetar el número consecutivo de las cajas e indicarlo en el espacio definido para ello en el respectivo rótulo. Al finalizar el proceso de ejecución, cada E.S.E deberá hacer entrega a la entidad territorial, del FUID (en digital y físico) que incluya la totalidad del inventario documental.

B. Gestión y entrega del archivo técnico

En el marco del monitoreo y seguimiento a la atención desarrollada en la presente resolución, se deberá organizar una carpeta (en físico y digital), donde reposará la documentación de la ejecución técnica, de la siguiente manera:
- Documento de Análisis de Contexto.
- Actas de jornadas de inducción y formación inicial a los equipos psicosociales.
- Formatos de focalización correctamente diligenciados. En formato Excel y escaneados después de ser firmados se incluyen en carpeta digital. Firmados en físico se incluyen en carpeta física.
- Actas de seguimiento a desarrollo del acompañamiento psicosocial y seguimiento al cumplimiento de metas.
- Actas que den cuenta de los planes de mejora definidos con cada profesional (cuando aplique).
- Actas de acompañamiento técnico a los equipos psicosociales.
- Comunicaciones y demás archivos que guarden relación con la presente resolución.
- Actas que den cuenta del seguimiento / auditoria al cargue de información en el drive que disponga el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Instrumento (matriz Excel) Gestión de barreras de acceso e Instrumento (matriz Excel) Mapeo de la oferta institucional y sociosanitaria.
- Actas de reunión con entidades de nivel municipal y/o departamental que evidencien la socialización de la estrategia y los procesos de articulación de acciones para el acceso a servicios requeridos por las comunidades atendidas.
- Actas de reunión con secretarías municipales para gestión de barreras de acceso, aseguramiento en salud de la población migrante, población colombiana retornada y comunidades de acogida o receptoras y gestión de oferta a través del Plan de Intervenciones Colectivas PIC. Incluye información de los avances en el censo poblacional de las comunidades atendidas, avances de la caracterización en salud.
- Informes de implementación técnica PISIS cargados en Ítem 6 del PISIS conforme a los lineamientos de la presente resolución y herramienta financiera en el formato establecido por el MSPS (Aplica solo para carpeta digital).

Comunicaciones oficiales remitidas por la ESE a la entidad territorial y al MSPS informando las novedades que se presenten en la implementación (cuando aplique).
• Actas de reunión con el MSPS, organismos de control y demás organismos e instituciones que lo soliciten (cuando aplique).
El archivo digital se debe entregar a la entidad territorial departamental y el archivo en físico deberá permanecer en custodia de la ESE.

9. PRESUPUESTO

El valor total de la propuesta será de $359.590.124 (trescientos cincuenta y nueve millones ciento veinticuatro pesos m/cte, donde se incluye el personal técnico, personal de apoyo, dotación, papeleria y logística.

9.1 INFORMES

PRIMER INFORME PARCIAL

Un primer informe parcial con fecha de corte a 30 de septiembre de 2025, a presentarse máximo el 30 de octubre de 2025, y reportado en la plataforma PISIS de la siguiente manera:

a) Informe técnico.

• Desarrollo del momento de alistamiento y análisis de contexto que incluye acciones relacionadas con el alistamiento del talento humano y el alistamiento del proceso de atención.
• 100% de las sesiones de acercamiento, reconocimiento y concertación de planes de trabajo con las comunidades priorizadas.
• Avance en el 30% del desarrollo de las atenciones psicosociales.

• Soportes de implementación técnica.

b) Soportes de ejecución técnica.

Como parte de la presentación del informe parcial, se deberán cargar en Plataforma PISIS.

SEGUNDO INFORME Y ÚLTIMO INFORME

Un segundo y último informe con fecha de corte a 30 de diciembre de 2025, a presentarse máximo el 31 de diciembre de 2025, y reportado en la plataforma PISIS de la siguiente manera:

a). Informe técnico.

100% de los Planes de Acompañamiento psicosocial con desarrollo y cierre, así como los correspondientes soportes de implementación técnica de conformidad con los presentes lineamientos.

b). Soportes de ejecución técnica

Como parte de la presentación del informe parcial, se deberán cargar en Plataforma PISIS.

10. ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, INTERSECTORIAL E INTERTERRITORIAL

Está acción transversal está orientada al desarrollo y fortalecimiento de estrategias y mecanismos de articulación y coordinación institucional e intersectorial para la puesta en marcha de las acciones que se plantean en la presente estrategia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se proponen los siguientes espacios de articulación y coordinación:

• Nación-Territorio: Está orientado a la puesta en marcha de estrategias de articulación entre el nivel nacional y territorial, con el fin de fortalecer la implementación de las acciones definidas en la estrategia. Para ello, se plantea el desarrollo de asistencias técnicas por parte del Ministerio de Salud y Protección Social a quien implemente la estrategia en el territorio, las cuales se llevarán a cabo de manera virtual y/o presencial.

• Territorial: Esta centrado en las acciones que deben adelantar los territorios en el ámbito departamental, distrital y municipal en el marco de las competencias asignadas por la ley para la articulación y seguimiento al desarrollo de la estrategia. En cuanto a las Secretarías Departamentales y Distritales de salud deberán adelantar acciones para la adopción, difusión, y evaluación, en el ámbito departamental de la estrategia de acompañamiento psicosocial a población migrante y controlar su cumplimiento en los municipios de su jurisdicción, así como la promoción de la estrategia en los proyectos de salud en el territorio. Por su parte las Secretaras Municipales de Salud, deben promover y hacer seguimiento a la estrategia en el territorio, en garantía de la calidad de la implementación de esta. De igual forma deben adelantar acciones de coordinación y articulación para la integralidad de la atención en salud a la población migrante.

• Intersectorial: Está encaminado a la puesta en marcha de estrategias de articulación entre diferentes sectores con competencia en atención a población migrante y colombiana retornada para: i) la focalización de comunidades de acogida o receptoras y personas que requieran la estrategia, ii) la identificación de la oferta vigente en el territorio para la derivación de casos, y, iii) intercambiar avances y dificultades presentadas en los procesos de acompañamiento o atención psicosocial que se estén adelantando en el territorio. Estos espacios pueden surgir tanto en el nivel nacional como territorial.

Teniendo en cuenta lo anterior, la articulación y coordinación intersectorial incluye el desarrollo de las siguientes acciones:

Acciones de articulación y coordinación intersectorial

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	RESPONSABLE	SOPORTE O MEDIO DE VERIFICACIÓN
Articulación con las Empresas Sociales del Estado	Al inicio del proceso implementación se deberá adelantar un espacio de socialización y articulación con las ESES presentes en el territorio, para dar a conocer la estrategia, generar acuerdos frente a la derivación de participantes y el desarrollo del Momento de Acercamiento al Derecho a la Salud. De igual forma la finalizar la implementación de la estrategia, se deberá adelantar otro espacio de socialización sobre los resultados y aprendizajes, en proyección del proceso de implementación de los próximos años.	De acuerdo con la periodicidad con la que se convocan	Referente de población migrante de la Secretaría de Salud Departamental o Distrital o Municipal. Equipo psicosocial Coordinador territorial	Actas y listados de asistencia.
Participar en espacios intersectoriales.	El equipo psicosocial deberá articularse con el referente de población migrante de la Secretaría de Salud Departamental o Distrital o Municipales para participar o estar articulado a los siguientes espacios: Consejo departamental/municipal de salud mental, GIFMM locales, Mesas migratorias, Consejos de política	De acuerdo con la periodicida d con la que se convocan.	Referente de población migrante de la Secretaría de Salud Departamental o Distrital o Municipal. Equipo psicosocial	Actas y listados de asistencia.

	social, y demás espacios Inter-agenciales e Intersectoriales constituidas en los territorios			
Liderar la Mesa Territorial de Salud.	En los territorios donde esté conformada la Mesa Territorial de Salud, se promoverá por parte de la Secretaría de Salud Departamental o Distrital el abordaje de la atención en salud física, mental y psicosocial, con el fin de propiciar la respuesta articulada a las necesidades en salud física y mental que presente la población migrante, colombiana retornada y comunidades de acogida o receptoras. En los territorios en los que no se encuentre vigente o creada esta Mesa Territorial de Salud. se requiere que la Secretaría de Salud Departamental adelante su conformación y/o activación, y lidere el desarrollo de las sesiones de esta mesa con el fin de promover la atención integral en salud dirigida a la población migrante, colombiana retornada y comunidades de acogida o receptoras. El equipo psicosocial que implementa la estrategia deberá estar articulado e informado sobre los avances de estas mesas y entregarles a los referentes de	Mínimo cada dos (2) meses.	Referente de población migrante de la Secretaría de Salud Departamental o Distrital o Municipal. Equipo psicosocial	Actas y listados de asistencia.

	población migrante de cada secretaría, los insumos que requiera para aportar en este espacio.			
Gestionar el desarrollo de una jornada extramural o brigada de salud en las comunidades de acogida o receptoras, en articulación con el equipo de salud territorial.	En las comunidades de acogida o receptoras en donde se esté implementando la Estrategia, El equipo psicosocial en articulación con el Referente de población migrante de la Secretaría de Salud gestionará el desarrollo de una brigada de salud o jornada extramural de salud, en articulación con equipo de salud territorial que incluya acciones de salud pública dirigidas a la población en general, población migrante y población colombiana retornada, como parte del momento denominado "Momento de acercamiento al derecho a la salud"	Una en cada comunidad de acogida o receptora en la que se realice el "Momento de acercamie nto al derecho a la salud	Referente de población migrante de la Secretaría de Salud Departamental o Distrital o Municipal Equipo psicosocial	Actas y listados de asistencia
Articular con otras Secretarías de Salud Departament ales o Distritales	El referente de población migrante de la Secretaría de Salud Departamental o Distrital propiciará el desarrollo de acciones de articulación con otras secretarías de salud departamentales o distritales, teniendo en cuenta que un gran porcentaje de la población migrante y colombiana retornada se moviliza de manera permanente por el territorio nacional, y por esta razón, se hace necesario generar acciones de	De acuerdo con los casos que requieran esta gestión.	Referente de población migrante de la Secretaría de Salud Departamental o Distrital o Municipal.	Actas y listados de asistencia

	trabajo conjunto para la derivación de casos y seguimiento a estas derivaciones.			

Fuente: Estrategia de acompañamiento psicosocial. Minsalud 2024

11. PERIODO DE EJECUCION

La implementación se realizará durante el período comprendido entre agosto y diciembre del 2025

12. PRESUPUESTO

PERSONAL	Qt	T	Vlr Unit	Vlr total
Coordinador	1	3,0	$ 7.500.000	$ 22.500.000
Apoyo tecnico y administrativo	1	3,0	$ 2.300.000	$ 6.900.000
Profesionales psicosociales	10	3,0	$ 4.000.000	$ 120.000.000
Gestores	5	3,0	$ 2.500.000	$ 37.500.000
DOTACION				
Carnet	15	1,0	$ 25.000	$ 375.000
Chaleco	15	1,0	$ 120.000	$ 1.800.000
Equipos comunicaciones	15	1	$ 800.000	$ 12.000.000
Plan comunicaciones	15	3	$ 50.000	$ 2.250.000
PAPELERIA				
Varios	10	1	$ 350.000	$ 3.500.000
LOGISTICA				
Folletos	1	6500	$ 6.300	$ 40.950.000
Capacitacion ministerio	1	1	$ 2.630.124	$ 2.630.124
Acercamiento derecho	1	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
Transportes	420	1,0	$ 20.000	$ 8.400.000
Refrigerios	5400	1,0	$ 8.000	$ 43.200.000
Kits profesionales	10	1,0	$ 518.500	$ 5.185.000
Salones-equipos	420	1,0	$ 120.000	$ 50.400.000
TOTAL				$ 359.590.124

RENE ALEJANDRO CASAS ARCILA
REPRESENTANTE LEGAL

PP-085
Santiago de Cali, 28 de noviembre 2025.

Doctora:
MARITZA ISAZA GOMEZ
Jefe Oficina de Promoción Social
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
La Ciudad.

Asunto: Solicitud de prórroga para la ejecución del proyecto "Estrategia de Acompañamiento Psicosocial para Población Migrante, Población Colombiana Retornada y Comunidades de Acogida o Receptoras", en el marco de la Resolución 1409 de 2025.

La Red de Salud del Oriente E.S.E., en cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para la implementación de la Estrategia de Acompañamiento Psicosocial para Población Migrante, Población Colombiana Retornada y Comunidades de Acogida o Receptoras, se permite solicitar formalmente una prórroga en el tiempo de ejecución, con el fin de garantizar el cumplimiento integral de las metas asociadas al proyecto.

Antecedentes de ejecución: El proyecto inició su implementación el 10 de octubre de 2025, la ejecución presenta un avance global cercano al 20%, porcentaje que no corresponde con lo planificado para el periodo, considerando que la estrategia está diseñada bajo un ciclo operativo de tres meses y medio (3.5 meses) para el desarrollo del acompañamiento psicosocial, según lo descrito en el análisis de carga de trabajo de los equipos psicosociales (Tabla 7 de los Lineamientos Técnicos del Ministerio, 2025).

Justificación técnica de la solicitud con base en los momentos de implementación definidos en el capítulo 6 del documento técnico del Ministerio, se identifican las siguientes situaciones que han afectado el avance previsto:

a. Demoras obligatorias el proceso de focalización y alistamiento; el Momento de Focalización implica la identificación de población migrante, colombiana retornada y comunidades de acogida, articulado con líderes sociales y entidades con misionalidad en migración, según los criterios establecidos en los lineamientos (págs. 71–73). Este proceso, por su naturaleza territorial, demanda tiempos adicionales de concertación, desplazamientos y verificación para garantizar la inclusión de población priorizada, lo cual

Scanned with CamScanner

La Red de Salud del Oriente E.S.E. solicita una prórroga de la ejecución hasta marzo de 2026, lo cual garantiza:

- La finalización adecuada de los ciclos de acompañamiento psicosocial.
- El trabajo completo en las modalidades individual, familiar y comunitaria.
- El cumplimiento del 100 % de las metas operativas asignadas.
- La entrega de informes consolidados de acuerdo con la estructura ministerial.
- La articulación intersectorial necesaria para poblaciones de difícil acceso.

Esta ampliación permitirá asegurar que la estrategia se desarrolle conforme a los lineamientos metodológicos, éticos y técnicos definidos por el Ministerio, protegiendo la calidad de la atención y el bienestar de la población migrante y comunidades de acogida.

Agradecemos la permanente disposición técnica del Ministerio y reiteramos nuestro compromiso institucional con la ejecución rigurosa de esta importante estrategia nacional.

Quedamos atentos a las observaciones o documentos adicionales requeridos para formalizar la prórroga solicitada.

Cordialmente,

SANDRA LILIANA VELÁSQUEZ NARANJO
Gerente
Red de Salud del Oriente E.S.E

Archivar en TRD:130.29.02

	Nombre completo y cargo	Firma
Proyectó	Gersain Perez - Profesional Agremiado – Agesoc	
Elaboro	Gersain Perez - Profesional Agremiado - Agesoc	
Reviso	Iris Lucia Rosas Chaves - Subgerente PyMS	

Los firmantes declaramos que el documento fue revisado y se encuentra acorde con las disposiciones normativas vigentes presentándose para firma

Scanned with CamScanner

Zimbra: salud.mental@redoriente.gov.co

Oficio Solicitua de Prorroga - Red de Salud del Oriente.

De : Salud Mental <salud.mental@redoriente.gov.co> mié, 03 de dic de 2025 11:35
Asunto : Oficio Solicitua de Prorroga - Red de Salud del Oriente. 2 ficheros adjuntos
Para : Gerencia RSO <gerencia@redoriente.gov.co>

Correo a enviar a: misaza@Minsalud.gov.co
con copia a la Subgerencia pyp y Salud mental porfa.

Buenos días

Dra
MARITZA ISAZA GÓMEZ
Jefe de Oficina de Promoción Social
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
La Ciudad.

Asunto: Solicitud de prórroga para la ejecución del proyecto "Estrategia de Acompañamiento Psicosocial para Población Migrante, Población Colombiana Retornada y Comunidades de Acogida o Receptoras", e n e l marco de l a Resolución 1409 de 2025.

La Red de Salud del Oriente E.S.E., en cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para la implementación de la
Estrategia de Acompañamiento Psicosocial para Población Migrante, Población Colombiana Retornada y Comunidades de Acogida o Receptoras, se permite solicitar
formalmente una prórroga en el tiempo de ejecución, con el fin de garantizar el cumplimiento integral de las metas asociadas al proyecto.

Por lo cual adjuntamos oficio con la solicitud formalmente y quedamos atentos a las observaciones o documentos adicionales requeridos para
formalizar la prórroga solicitada.

Quedo atenta a su respuesta.

Atentamente

La gerente

Gersain Pérez
Lider Salud Mental
Promoción y Mantenimiento de la Salud
Red de Salud del Oriente E.S.E.
Dirección: Calle 72U # 28F-00
E-mail: salud.mental@redoriente.gov.co
www.redoriente.gov.co

¡En el Oriente, sí *se puede!*

Síguenos en: @redesaluddeloriente @redoriente @eseoriente

Antes de imprimir este correo piense en su responsabilidad con la naturaleza. Juntos no puedes salvar el planeta, pero sí puedes dejar de destruirlo.

AVISO LEGAL: Este mensaje y/o sus anexos son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario intencional. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podr[][] usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer p[][]blico su contenido. Cualquier acto no autorizado o uso indebido de este mensaje y/o anexos, est[][] estrictamente prohibida y sancionada de acuerdo con la ley 1273 de 2009. Si ha recibido este correo por error, por favor elim[][]nelo e inf[][]rmele al remitente. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido. La informaci[][]n personal que este correo contenga deber[][] ser usada de acuerdo a la ley 1581 de 2012 y la Pol[][]tica de Protecci[][]n de Datos Personales de la RED DE SALUD DEL ORIENTE.



FIRMA ESE ORIENTE SALUD MENTAL.png
273 KB

Oficio Red de Salud del Oriente - Solicitud de Prorroga.pdf
1 MB

no están obligadas a compartir datos sensibles de las atenciones que pongan en riesgo la confidencialidad de los usuarios.

No siendo más, agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

Maritza Isaza Gómez
Jefe
Oficina de Promoción Social
Tel: 330 5000 Ext. 1100
Cra. 13 No. 32-76, Bogotá D.C.
www.minsalud.gov.co



FIRMA ESE ORIENTE (7).png
275 KB

De : Gerencia RSO <gerencia@redoriente.gov.co> mar, 02 de dic de 2025 15:32

Asunto : Fwd: Aclaraciones frente a la implementación de la estrategia de acompañamiento psicosocial para la población migrante, retornada, comunidades de acogida o receptoras. 2 ficheros adjuntos

Para : Salud Mental <salud.mental@redoriente.gov.co>, Enfoque Diferencial <enfoque.diferencial@redoriente.gov.co>

Para o CC : subgerencia pyp <subgerencia.pyp@redoriente.gov.co>

envió para su conocimiento y gestión.

De: "Maritza Isaza Gomez" <misaza@Minsalud.gov.co>
CC: "David Leonardo De La Cruz Salazar" <ddelacruz@Minsalud.gov.co>, "Edda Yecenia Sierra Gil"

<esierra@Minsalud.gov.co>, "Brenda Montiel Ospina" <bmontiel@Minsalud.gov.co>
Enviados: Martes, 2 de Diciembre 2025 9:46:44
Asunto: Aclaraciones frente a la implementación de la estrategia de acompañamiento psicosocial para la población migrante, retornada, comunidades de acogida o receptoras.

Cordial saludo estimado Doctores y Doctoras.

En atención a la Resolución 1409 de 2025, expedida por el Ministerio De Salud y Protección Social "*Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de salud y Protección Social para la implementación de la estrategia de acompañamiento psicosocial para población migrante, población colombiana retornada, comunidades de acogida o receptoras*", la Oficina de Promoción Social se permite hacer las siguientes observaciones en términos de bridar claridades frente a la implementación de la estrategia mencionada anteriormente.

1. Es importante manifestar que, de acuerdo con los lineamientos técnicos, la implementación de la estrategia de acompañamiento psicosocial se encuentra a cargo de las Empresas Sociales del Estado (E.S.E) seleccionadas por el Ministerio de Salud, de acuerdo a criterios de priorización establecidos para tal fin, para lo cual, resulta fundamental la contratación del equipo psicosocial que posibilite la implementación de la misma. De acuerdo con lo anterior, se pueden contratar personas naturales o jurídicas que cumplan con los perfiles y que garanticen el cumplimiento de los lineamientos de la modalidad de atención solicitada, sin embargo, aunque se establece un promedio de profesionales que se requieren para brindar el acompañamiento psicosocial de manera adecuada, de acuerdo con las cargas laborales, depende de las particularidades de cada territorio, de las modalidades priorizadas y del plan de implementación, el número de profesionales que cada ESE decida contratar.
2. De igual manera, de acuerdo con las modalidades de la atención establecidas previamente en los lineamientos técnicos, las cuales se deben adaptar a las dinámicas propias de cada territorio, es menester aclarar que, si bien es cierto que se ha solicitado a las entidades territoriales que puedan brindar el acompañamiento y asistencia técnica a las ESES, es importante realizar las siguientes aclaraciones :
3.
 a. La aprobación final de informes técnicos está a cargo del equipo técnico de la Oficina de Promoción Social.
 b. No se requiere de la aprobación final para la aprobación de las hojas de vida por parte de la entidad territorial para la contratación del personas técnico y operativo, puesto que, esta responsabilidad es exclusivamente de la ESE.
 c. Es necesario realizar seguimiento a la ejecución técnica del convenio apoyándose en las actividades contempladas en el lineamiento técnico, sin embargo, no se requiere auditoria ni evaluación de procesos. En tal caso, las ESES no están obligadas a compartir datos sensibles de las atenciones que pongan en riesgo la confidencialidad de los usuarios.

No siendo más, agradezco la atención prestada.

Cordialmente,



FIRMA ESE ORIENTE CAMILA ZAFRA (1).png
272 KB

De : Maritza Isaza Gomez <misaza@Minsalud.gov.co> lun, 15 de dic de 2025 11:07

Asunto : Claridades frente a la solicitud de ampliación del plazo de ejecución de la estrategia de acompañamiento psicosocial

1 ficheros adjuntos

Para : gerencia <gerencia@esehospitalnsr.gov.co>, gerencia@hci.gov.co, MIGUEL ALEXANDER NOGUERA QUINTERO <subgerencia@herasmomeoz.gov.co>, MIGUEL ALEXANDER NOGUERA QUINTERO <subgerencia@herasmomeoz.gov.co>, gerencia@isabu.gov.co, gerencia@isabu.gov.co, Planeacion.rso@redoriente.gov.co <planeacion.rso@redoriente.gov.co>, gerencia@esesanjuandediospc.gov.co, wilderpenafiel@hospitalnecocli.gov.co, gerencia@esesoacha.gov.co, carlos david oc <carlos.david.oc@gmail.com>, Mayra Amparo Benavides Hernandez <mayra.benavides@cucuta.gov.co>, programa migrantes <programa.migrantes@isabu.gov.co>, profesional costos <profesional.costos@redoriente.gov.co>, salud mental <salud.mental@redoriente.gov.co>, planeacion@hci.gov.co, info@herasmomeoz.gov.co, enfoque diferencial <enfoque.diferencial@redoriente.gov.co>, proyectos planeacion <proyectos.planeacion@redoriente.gov.co>, gerencia@esejaimealvaradoycastilla.gov.co, gerencia@esejaimealvaradoycastilla.gov.co, calidad@esejaimealvaradoycastilla.gov.co, subsecretariadesaludpublicaipi@gmail.com, asistencial@esesanjuandediospc.gov.co, facturacion@esejaimealvaradoycastilla.gov.co, norisgaleano@hospitalnecocli.gov.co, yoelismoronta20@gmail.com, arteagaalexandra59@gmail.com, Subgerencia Cientifica <subgerenciacientifica@isabu.gov.co>, subgerencia pyp <subgerencia.pyp@redoriente.gov.co>, gerencia@esesoacha.gov.co, gerenciaese soacha <gerenciaese.soacha@gmail.com>, saludcuentas@vichada.gov.co, asistencial@esesanjuandediospc.gov.co,

secsalud@vichada.gov.co, sonia suescun <sonia.suescun@antioquia.gov.co>, ca galba <ca.galba@santander.gov.co>, wilsonlarraniaga@idsn.gov.co, hernandiaz@idsn.gov.co, heidy tautiva <heidy.tautiva@cundinamarca.gov.co>, maricela valencia <maricela.valencia@cali.gov.co>, ximena reyes <ximena.reyes@cali.gov.co>, poblacionesvulnerablessalud@valledelcauca.gov.co, gestiondelriesgo@necocliantioquia.gov.co, Mayra Amparo Benavides Hernandez <mayra.benavides@cucuta.gov.co>, PROMOCION SOCIAL UAE DE SALUD DE ARAUCA <promocionsocial@unisaludarauca.gov.co>, secretariadesalud@ipialesnarino.gov, planeacion@hci.gov.co, info@herasmomeoz.gov.co, MIGUEL ALEXANDER NOGUERA QUINTERO <subgerencia@herasmomeoz.gov.co>, gerencia@isabu.gov.co, gerencia@isabu.gov.co, gerencia@redoriente.gov.co, enfoque diferencial <enfoque.diferencial@redoriente.gov.co>, Planeacion.rso@redoriente.gov.co <planeacion.rso@redoriente.gov.co>, proyectos planeacion <proyectos.planeacion@redoriente.gov.co>, gerencia@esesanjuandediospc.gov.co, gerencia@hfv.gov.co, wilderpenafiel@hospitalnecocli.gov.co, secretariadesalud@necocli-antioquia.gov.co

Para o CC : David Leonardo De La Cruz Salazar <ddelacruz@Minsalud.gov.co>, Brenda Montiel Ospina <bmontiel@Minsalud.gov.co>, Luis Eduardo Robayo Toro <lrobayo@Minsalud.gov.co>, Edda Yecenia Sierra Gil <esierra@Minsalud.gov.co>

Cordial saludo estimados y estimadas Doctoras.

En atención a los requerimientos allegados en los días anteiores, en función de la solicitud de prórroga frente al tiempo de ejecución e implementación de la estrategia de acompañamiento psicosocial para la población migrante, retornada y comunidades de acogida, conforme a los lineamientos establecidos, el equipo técnico se encuentra revisando todas las situaciones jurídicas y administrativas que garanticen una adecuada implementación de la estrategia. En este sentido, es importante mencionar que, el objetivo de generar esta ampliación en el plazo de ejecución de los recursos asignados es que se continúe la implementación de la estrategia en los territorios sin interrupciones, puesto que, resulta improcedente retomar las fases de planeación y alistamiento que ya se habían realizado, por lo tanto, el tiempo de ejecución que se prorroga es para que los equipos operativos continúen trabajando en aras de garantizar la implementación de la estrategia y alcanzar las metas de atención establecidas para cada territorio.

Cordialmente,

Maritza Isaza Gómez
Jefe
Oficina de Promoción Social
Tel: 330 5000 Ext. 1100
Cra. 13 No. 32-76, Bogotá D.C.
www.minsalud.gov.co

RED DE SALUD DEL ORIENTE
Nit. 805027337-4
CALLE 72U N 28E-00 POBLADO II, CALI - Tel:6024377777

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 202500336
09/09/2025

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto del(la) RED SALUD DEL ORIENTE E.S.E de la presente vigencia fiscal del 2025, existe CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, con la siguiente denominación:

Concepto : SERVICIOS DE APOYO DE GESTION Y LOGISTICA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL PARA POBLACION MIGRANTE, POBLACION COLOMBIANA RETORNADA, COMUNIDADES DE ACOGIDA O RECEPTORAS EN LA CIUDAD DE CALI EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 1409-2025 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL (OTROS SERVICIOS DECLARANTES (24905501))

Rubro	Descripción	Valor
2	GASTOS	
24	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	
245	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	
24502	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
2450208	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	$359.590.124,00
	TOTAL:	**$359.590.124.00**

SON
TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE

Expedido en el municipio de CALI, a los 09 dias del mes de Septiembre de 2025 para efectos del control presupuestal.

ASCENETH BALLESTEROS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
66921704

SANDRA LILLIANA VELASQUEZ NARANJO
GERENTE
31573686

RED DE SALUD DEL ORIENTE
Nit. 805027337-4
CALLE 72U N 28E-00 POBLADO II, CALI - Tel:6024377777

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO
No. 202500438
18/09/2025

Tercero: CORPORACION DE APOYO Y DESARROLLO REGIONAL CORPOSINERGIA NI 901419347-9
Referencia Presupuestal:
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **No.** CDP-202500336
Referencia Externa: 2 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **No.** 100231920250064

Concepto : SERVICIOS DE APOYO DE GESTION Y LOGISTICA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL PARA POBLACION MIGRANTE, POBLACION COLOMBIANA RETORNADA, COMUNIDADES DE ACOGIDA O RECEPTORAS EN LA CIUDAD DE CALI EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 1409-2025 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL (OTROS SERVICIOS DECLARANTES (24905501))

Rubro	Descripción	Valor
2	GASTOS	
24	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	
245	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	
24502	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
2450208	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	$359.590.124.00
	TOTAL:	**$359.590.124.00**

SON
TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE

Expedido en el municipio de CALI, a los 18 dias del mes de Septiembre de 2025 para efectos del control presupuestal.

ASCENETH BALLESTEROS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
66921704

SANDRA LILLIANA VELASQUEZ NARANJO
GERENTE
31573686

01/09/2025

RED DE SALUD DE ORIENTE

CERTIFICA:

Que Red de Salud de Oriente Empresa Social del Estado, debidamente establecida en Colombia. Para el desarrollo de sus operaciones la entidad se encuentra vigilada por la Superintendencia de Salud en Colombia y reporta las operaciones a la UIAF.

En la contínua labor de la prevención y cumplimiento del marco legal, Red de Salud de Oriente, ha mantenido el propósito de evitar ser utilizada para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos con objetivos terroristas, por lo cual la entidad ha implementado un Sistema de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo Sarlaft.

Red de Salud de Oriente cuenta con el Manual para realizar el análisis del riesgo en el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, elaborado por el Oficial de Cumplimiento en el marco de la observancia de la Circular Externa 000009 del 21 de abril de 2016 de la Superintendencia Nacional de Salud "SUPERSALUD".

Análisis de Resultados de la Gestión del Riesgo

En el cumplimiento de reducir la posibilidad que Red de Salud de Oriente pueda ser un instrumento para el ocultamiento o legalización de bienes producto de conductas delictivas o de aquellos que estuvieren asociados a la materialización de ilícitos y riesgos asociados a la LA/FT, se ha realizado las respectivas validaciones de los requisitos para contratar según lo establece el manual SARLAFT.

Según el análisis, el señor(a) CORPORACION DE APOYO Y DESARROLLO REGIONAL CORPOSINERGIA, con identificación N° 9014193479, no presenta reporte de actividades sospechosas en acciones relacionadas con el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

El Oficial de Cumplimiento, considera que el señor(a) CORPORACION DE APOYO Y DESARROLLO REGIONAL CORPOSINERGIA, con identificación N° 9014193479, en el acatamiento a las disposiciones legales, NO es un riesgo latente para entidad y puede realizar actividades comerciales y/o de prestación de servicios con Red de Salud de Oriente

Diego Zapata O.

Diego Zapata Ortega
Oficial de cumplimiento
Red de Salud de Oriente